



Consejo de Seguridad

Septuagésimo séptimo año

Provisional

9016^a sesión

Miércoles 13 de abril de 2022, a las 15.00 horas

Nueva York

<i>Presidentes:</i>	Sr. Eckersley/Sra. Jacobs	(Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)
<i>Miembros:</i>	Albania	Sr. Lamce
	Brasil	Sr. Burkhardt
	China	Sra. Xue Ailong
	Emiratos Árabes Unidos	Sr. Almazrouei
	Estados Unidos de América	Sra. Kroeker-Maus
	Federación de Rusia	Sr. Kuzmin
	Francia	Sr. Samson
	Gabón	Sr. Doumbeneny Ndzigana
	Ghana	Sra. Tenkorang
	India	Sr. Setia
	Irlanda	Sra. Trant
	Kenya	Sra. Nthoki
	México	Sra. Vásquez Muñoz
	Noruega	Sra. Tranoe

Orden del día

Las mujeres y la paz y la seguridad

La rendición de cuentas como prevención

Poner fin a los ciclos de violencia sexual en los conflictos

Carta de fecha 5 de abril de 2022 dirigida al Secretario General por la Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas (S/2022/293)

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, a la Jefatura del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

22-31825 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



Se reanuda la sesión a las 15.05 horas.

El Presidente (*habla en inglés*): Deseo recordar a todos los oradores que deben limitar sus declaraciones a un máximo de cuatro minutos a fin de que el Consejo pueda llevar a cabo su labor con diligencia. La luz de los micrófonos comenzará a parpadear al cabo de cuatro minutos para indicar a los oradores que deben concluir sus intervenciones.

Doy ahora la palabra al representante del Japón.

Sr. Ishikane (Japón) (*habla en inglés*): Quisiera expresar mi agradecimiento al Reino Unido por haber convocado el importante debate abierto de hoy.

A pesar de todos los esfuerzos de prevención, sigue habiendo denuncias alarmantes sobre violencia sexual en los conflictos. Como ejemplo más reciente, en las sesiones informativas de los días 5 y 11 de abril (véanse S/PV.9011 y S/PV.9014), en el Consejo de Seguridad se escucharon informes preocupantes sobre la violencia sexual en Ucrania. Aunque el Japón considera particularmente desalentadores esos informes, estamos decididos a redoblar esfuerzos para ayudar a las iniciativas nacionales orientadas a garantizar que los agresores rindan cuentas y, en particular, que las personas supervivientes reciban apoyo, a través de las medidas siguientes.

En primer lugar, impulsaremos los procesos de rendición de cuentas. El Japón viene prestando apoyo financiero desde 2014 a la labor del Equipo de Expertos sobre el Estado de Derecho y la Violencia Sexual en los Conflictos, que depende de la Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos. El Equipo de Expertos ha trabajado en la República Democrática del Congo, la República Centroafricana, Somalia y el Iraq, para apoyar los procesos de investigación y de enjuiciamiento, las reformas legislativas y la capacitación de las autoridades judiciales y de seguridad. Sus actividades en la República Democrática del Congo permitieron que el dirigente de un grupo armado fuera procesado, tras la vista celebrada en un tribunal móvil en enero de 2021.

En segundo lugar, prestaremos apoyo a las personas supervivientes mediante un marco multilateral. En 2020, el Japón se incorporó a la Junta Directiva del Fondo Mundial para Supervivientes de la Violencia Sexual Relacionada con los Conflictos. Haremos una contribución de 2 millones de euros a ese Fondo Mundial, además de los 4 millones de euros que ya hemos aportado hasta la fecha, para garantizar que las personas supervivientes tengan acceso a reparaciones y compensaciones.

El Japón viene apoyando desde 2014 el fondo fiduciario para víctimas establecido por la Corte Penal Internacional y ha destinado la mayor parte de sus contribuciones a apoyar a las personas supervivientes de violencia sexual y de género.

Por último, abogaremos, a nivel mundial, por una mayor cooperación internacional que facilite el acceso a la justicia, la reparación y la asistencia por parte de todos los supervivientes de violencia sexual en situaciones de conflicto, posconflicto y otros contextos de fragilidad, incluidos los períodos posteriores a catástrofes y a pandemias. El Japón está seriamente preocupado por el número creciente de denuncias alarmantes sobre violencia sexual y, por ello, exhorta a todos los Estados Miembros a que adopten medidas eficaces para proteger a las personas supervivientes y atender a sus necesidades. Seguimos plenamente decididos a trabajar con las Naciones Unidas y otros asociados para abordar a escala mundial la cuestión de la violencia sexual relacionada con los conflictos.

Antes de concluir, quisiera responder a la inapropiada declaración que formuló hoy uno de los miembros del Consejo. Considero que debemos ser humildes y francos a la hora de afrontar lo que se hizo en el pasado y lo que se está haciendo ahora mismo. No voy a repetir nuestra posición sobre la cuestión planteada, ya que se ha explicado en innumerables ocasiones. Solo quiero reiterar que el Japón se ha mantenido firme en su importante contribución a los valores universales de la comunidad internacional desde el final de la Segunda Guerra Mundial, defendiendo y mejorando los derechos humanos. Confío en que la mayoría de los Estados Miembros estarán de acuerdo con eso.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Australia.

Sr. Fifield (Australia) (*habla en inglés*): Quiero dar las gracias al Reino Unido por haber convocado el debate abierto de hoy y por su liderazgo constante en relación con el problema de la violencia sexual en los conflictos. Asimismo, Australia da las gracias a las ponentes de hoy y acoge con satisfacción el análisis y las recomendaciones que figuran en el informe del Secretario General (S/2022/272).

Las mujeres y las niñas siguen afrontando niveles terribles de violencia sexual en los entornos afectados por conflictos, como el Afganistán, Etiopía, Myanmar, Siria y el Iraq. También nos preocupan las denuncias cada vez mayores de actos de violencia sexual contra mujeres y niñas en Ucrania. Australia apoya plenamente

la labor de la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre Ucrania, que investigará todas las presuntas violaciones y abusos de derechos humanos.

Nos preocupa gravemente el uso continuado de intervenciones militares a expensas de los procesos políticos, y las consecuencias devastadoras y desproporcionadas que esos actos militares tienen para las mujeres y las niñas. Es inaceptable que se siga atacando a las mujeres que trabajan en favor de la paz y a las defensoras de los derechos humanos, a través de actos de violencia y acoso sexual. Debemos garantizar que las mujeres, las niñas, los hombres y los niños afectados por la violencia sexual tengan acceso a un apoyo integral, que incluya servicios de salud sexual y reproductiva y servicios de apoyo psicosocial, jurídico y de otro tipo en caso de crisis. Australia se enorgullece de colaborar con la International Planned Parenthood Federation, el Reino Unido, el Fondo de Población de las Naciones Unidas, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y el International Rescue Committee, así como con organizaciones no gubernamentales internacionales como el Consejo Danés para los Refugiados, para prestar esos servicios de apoyo. Por nuestra parte, nuestro segundo plan de acción nacional sobre las mujeres y la paz y la seguridad para el período 2021-2031 utiliza un enfoque centrado en las supervivientes para reducir la violencia sexual y de género y mejorar el acceso a la justicia.

En casi todos los entornos que abarca el informe del Secretario General, la norma sigue siendo que los delitos de violencia sexual relacionada con los conflictos queden impunes, y la justicia sigue su paso con una lentitud inaceptable. Los asesores de género son fundamentales para integrar la planificación y la dotación de recursos sensible al género en las operaciones de paz y para promover la prevención, la protección, el cumplimiento, la rendición de cuentas y la justicia para los supervivientes. Australia capacita y despliega a asesores de género militares y civiles en operaciones militares, policiales y de socorro y recuperación humanitarias, así como en operaciones y misiones de gestión de crisis. También apoyamos la Iniciativa Elsie y el curso de capacitación de mujeres oficiales militares de ONU-Mujeres, que promueven la representación relevante del personal femenino uniformado en todos los niveles de las operaciones de paz de las Naciones Unidas. Además, Australia es miembro fundador del Llamado a la Acción en la Protección contra la Violencia de Género en Situaciones de Emergencia. Nos sentimos orgullosos de trabajar con diversos asociados regionales y mundiales en ese empeño.

Australia condena firmemente que se utilicen la violencia sexual y la violación como armas de guerra. Los esfuerzos encaminados a prevenir y resolver los conflictos no pueden separarse de los esfuerzos por abordar la violencia de género. Debemos hacer más. Para cumplir realmente la promesa de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad, tenemos que poner fin a la violencia sexual contra las mujeres y las niñas en los conflictos.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de los Países Bajos.

Sra. Brandt (Países Bajos) (*habla en inglés*): Quisiera agradecer al Reino Unido la organización del debate importante del día de hoy. Mi especial agradecimiento se dirige a las ponentes de hoy de la sociedad civil, Nadia Murad, Mariana Karkoutly y Hilina Berhanu, por haber dado a conocer sus historias y por la indispensable labor que llevan a cabo.

El Reino de los Países Bajos hace plenamente suyas las declaraciones que se formularán en nombre de la Unión Europea y del Grupo Central LGBTI, así como la declaración formulada hoy mismo en nombre del Grupo de Amigos de las Mujeres, la Paz y la Seguridad (véase S/PV.9016).

Apoyamos firmemente el mandato y la labor de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, Pramila Patten. Como la Representante Especial ha dicho esta mañana, el mundo ha visto cómo se intensifican los conflictos prolongados y se despliegan nuevas crisis a pesar del llamamiento del Secretario General a un alto el fuego mundial hace dos años. La invasión injustificada de Ucrania por parte de la Federación de Rusia es otro ejemplo de violaciones graves del derecho internacional, incluida la Carta de las Naciones Unidas. Nos sentimos consternados por los testimonios de la violencia sexual perpetrada por las fuerzas armadas rusas contra las mujeres y niñas ucranianas. Sus crímenes no pueden quedar ni quedarán impunes. Debemos hacer más para fortalecer la rendición de cuentas por la violencia sexual en los conflictos y ayudar a prevenirla. Permítaseme destacar tres esferas clave en las que es necesario adoptar medidas.

En primer lugar, la respuesta a la violencia sexual debe conceder prioridad a las diversas voces y necesidades de los supervivientes, y estoy totalmente de acuerdo con mi colega de Australia en que esas prioridades deben incluir su acceso a los servicios esenciales de salud y derechos sexuales y reproductivos, así como a los servicios de salud mental. Como dijo tan claramente la Sra. Murad, la voz de los supervivientes es un requisito

clave para mejorar el acceso a la justicia y la rendición de cuentas. Las mejores prácticas de nuestros propios programas con el enfoque centrado en los supervivientes incluyen el establecimiento de diálogos con los supervivientes y los líderes locales para abordar las causas fundamentales de la violencia sexual.

En segundo lugar, debemos seguir invirtiendo en el papel de la sociedad civil como facilitadora clave de la democracia y el estado de derecho. En todo el mundo estamos viendo casos en los que se restringe el espacio cívico y se ataca o incluso se asesina a las defensoras de los derechos humanos. A resultas de ello, las vidas de las personas en entornos como Sudán del Sur, Libia, Myanmar y el Yemen están en peligro y, por lo tanto, también lo están sus funciones vitales para vigilar y dar respuesta a la violencia sexual en los conflictos. Los Países Bajos contribuyen al fortalecimiento de la sociedad civil a través de programas dedicados a las mujeres y la paz y la seguridad, y prestando apoyo financiero al Grupo de Trabajo de Organizaciones No Gubernamentales sobre la Mujer y la Paz y la Seguridad. Sin embargo, nosotros —todos nosotros— debemos hacer más.

En tercer lugar, permítaseme sumarme a otros oradores para subrayar la necesidad de fortalecer los mecanismos que permiten que los autores de la violencia sexual rindan cuentas, tanto a nivel nacional como internacional. La impunidad perpetúa la violencia sexual relacionada con los conflictos. Por ello, exhortamos a las autoridades nacionales que fortalezcan el estado de derecho para enjuiciar los casos de violencia sexual y de género. Quiero asegurar a todos que el Reino de los Países Bajos siempre defenderá con firmeza los esfuerzos encaminados a prevenir y eliminar la violencia sexual en los conflictos.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de Eslovenia.

Sra. Jurečko (Eslovenia) (*habla en inglés*): Quisiera agradecer al Reino Unido la organización de este debate abierto y a las ponentes sus exposiciones informativas y testimonios.

Eslovenia hace suya la declaración que se formulará en nombre de la Unión Europea y la declaración formulada en nombre del Grupo de Amigos de las Mujeres, la Paz y la Seguridad (véase S/PV.9016), y desea formular algunas observaciones adicionales en representación nacional.

El marco normativo internacional sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos es claro. El

Consejo de Seguridad condena la violencia sexual en los conflictos, que representa una amenaza para la paz y la seguridad internacionales cuando se utiliza como táctica de guerra. Los informes sobre la persistencia de la violencia sexual y de género en los conflictos y el bajo nivel de cumplimiento de las normas internacionales por las partes en esos conflictos son, en consecuencia, profundamente alarmantes. Tenemos que hacer más para salvar la brecha entre las prácticas normativas y la situación sobre el terreno. Existe un clima de impunidad, asociado especialmente al colapso del Estado, que lamentablemente ha persistido, y la rendición de cuentas por los delitos cometidos sigue siendo reducida. Todos los Estados tienen la responsabilidad de prevenir la violencia sexual relacionada con los conflictos y garantizar la rendición de cuentas por ese tipo de actos. Debemos fortalecer los conocimientos sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos, incluso antes de que estos surjan, para garantizar una mejor prestación de justicia y asistencia a los supervivientes.

En particular, un enfoque centrado en los supervivientes es fundamental para prevenir y responder a la violencia sexual relacionada con los conflictos. El acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva y el apoyo psicosocial y económico deben formar parte de la asistencia integral a las víctimas de la violencia sexual y de género en los conflictos. Ese enfoque también exige la participación plena y significativa de las mujeres y los supervivientes en los procesos de toma de decisiones. Las prácticas discriminatorias son siempre precursoras de la violencia, y se debe hacer más para suprimirlas por completo, eliminando, en particular, las formas múltiples e interrelacionadas de discriminación y violencia en tiempos de paz. Las desigualdades existentes se agravan aún más en tiempos de conflicto y, en esos ciclos, el acceso a la información es de suma importancia. Debemos crear las condiciones para las víctimas y supervivientes que faciliten la denuncia de la violencia sexual y les permitan transmitir sus experiencias sin que se las juzgue o estigmatice. Por ello, el despliegue de asesores de protección de las mujeres en las operaciones de paz es crucial.

Eslovenia ha reiterado su apoyo a la iniciativa mundial del Llamado a la Acción en la Protección contra la Violencia de Género en Situaciones de Emergencia. Estamos determinados a defender la igualdad de género, así como a prevenir y responder a la violencia de género. Seguimos financiando proyectos sobre violencia de género en situaciones de emergencia. Para el periodo comprendido entre 2020 y 2022, hemos destinado 400.000 euros a

fin de apoyar un proyecto humanitario centrado en la violencia de género y la concienciación sobre el matrimonio infantil. Eslovenia también apoyó la respuesta del Comité Internacional de la Cruz Roja a la violencia sexual en la República Democrática del Congo.

Estamos consternados por el creciente número de atrocidades y crímenes de guerra perpetrados por las fuerzas armadas rusas en varios territorios ocupados de Ucrania. Condenamos la violencia sexual relacionada con el conflicto en Ucrania de la que se ha informado. Es bárbara e inhumana. Constituye un crimen de guerra y un crimen de lesa humanidad. Es nuestro deber y responsabilidad intensificar los esfuerzos que se despliegan para garantizar el pleno cumplimiento del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos, así como la rendición de cuentas por las infracciones de dichas leyes. Ello contribuirá a crear un mundo más igualitario y que esté más cerca de la ausencia de violencia e impunidad.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Lituania.

Sr. Paulauskas (Lituania) (*habla en inglés*): Lituania se adhiere a la declaración que se formulará en nombre de la Unión Europea y desea hacer las siguientes observaciones adicionales a título nacional.

En primer lugar, quisiera dar las gracias a las Sras. Murad, Karkoutly y Berhanu por sus impactantes mensajes. También quiero dar las gracias al equipo del Reino Unido por haber organizado la sesión de hoy, muy oportuna y relevante.

Desde el primer día de la guerra no provocada e injustificada que Rusia inició contra una Ucrania independiente, ha quedado patente que Rusia está atacando directamente a la población civil y a los bienes de carácter civil, incluyendo hospitales, instalaciones médicas, escuelas y refugios, y que está cometiendo atrocidades y crímenes de guerra. Como en cualquier otra guerra, las mujeres y los niños son los principales afectados y los más vulnerables. Por muchas razones, entre ellas la discriminación y la desigualdad de género profundamente arraigadas existentes antes del conflicto, las mujeres y las niñas siguen siendo objeto de armas de guerra como la violencia sexual, incluida la violación.

Cada vez se cuenta con más pruebas de las que se desprende que los soldados rusos utilizan la violación como táctica de guerra deliberada. Nos sentimos consternados por los testimonios de violaciones en grupo, asaltos a punta de pistola y violaciones perpetradas

delante de niños. También hemos recibido informes de violaciones de menores. En las zonas ocupadas por las fuerzas militares rusas, las mujeres que han optado por no huir o que no han podido hacerlo debido a su discapacidad, a sus obligaciones como cuidadoras o a su propia elección corren especialmente el riesgo de ser objeto de violencia sexual. El riesgo general de violencia de género, en particular de explotación y abusos sexuales, así como de trata de personas, también está aumentando. Muchos supervivientes sufren consecuencias negativas a largo plazo y estrés postraumático y son especialmente vulnerables a la discriminación y la estigmatización social. Además, el acceso de muchas a los servicios de atención sanitaria o de apoyo a la violencia de género es escaso o inexistente.

La violencia sexual que ejerce el ejército ruso está motivada por varias razones, entre ellas el deseo de castigar al valiente pueblo ucraniano, minar su moral y poner fin a su resistencia. Sin embargo, constituye un crimen de guerra, y Rusia tendrá que rendir cuentas por ello. Todos los responsables directos de los crímenes de guerra, los crímenes de lesa humanidad y las violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario en suelo ucraniano deben rendir cuentas y lo harán. A ese respecto, apoyamos plenamente la investigación iniciada por el Fiscal de la Corte Penal Internacional sobre los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad, así como la labor de la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre Ucrania. Todas las investigaciones deben abarcar y abordar plenamente los aspectos específicos relativos a la igualdad de género.

No se debe dar por sentado que la violencia sexual relacionada con los conflictos es una consecuencia inevitable de la guerra. Se trata de un delito evitable y punible con arreglo al derecho internacional de los derechos humanos, el derecho internacional humanitario y el derecho penal internacional. Ya disponemos de un marco internacional sólido para hacer frente a esos delitos, pero es preciso trabajar en su aplicación. Lamentablemente, tal y como destacó el Secretario General en su informe (S/2022/272), la impunidad por la violencia sexual relacionada con los conflictos sigue siendo generalizada, lo que da a entender a los supervivientes que el mundo es indiferente a estos delitos. A consecuencia de la impunidad, unida a la estigmatización y los estereotipos profundamente arraigados, las víctimas callan y no se denuncian los niveles de violencia sexual relacionada con los conflictos. Debemos garantizar la rendición de cuentas por estos crímenes atroces, ya sea en

Siria, Myanmar, la República Democrática del Congo, Malí, el Afganistán, Ucrania o cualquier otra parte del mundo. Hacer que los autores rindan cuentas —ya sean particulares o agentes estatales o no estatales— reviste una importancia esencial para consolidar una democracia inclusiva y fomentar la confianza en las instituciones nacionales, y es la mejor manera de prevenir esos crímenes en el futuro.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de Nueva Zelandia.

Sra. Schwalger (Nueva Zelandia) (*habla en inglés*): Nueva Zelandia se adhiere a la declaración que formuló esta mañana el representante del Canadá en nombre del Grupo de Amigos de las Mujeres, la Paz y la Seguridad (véase S/PV.9016), y desea hacer algunos comentarios adicionales en su capacidad nacional.

Queremos dar las gracias al Consejo de Seguridad por haber convocado este debate abierto, titulado “La rendición de cuentas como prevención: poner fin a los ciclos de violencia sexual en los conflictos” como un tema de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad. También queremos encomiar y agradecer a las ponentes de esta mañana por sus impactantes testimonios e informes, gracias a los cuales la violencia sexual relacionada con los conflictos sigue siendo una cuestión prioritaria en la agenda del Consejo.

Nueva Zelandia fue uno de los 13 países firmantes de una declaración conjunta en noviembre de 2021 en la que se condenaba el uso de la violencia sexual y la violación como armas de guerra como una línea roja similar al uso de armas químicas. La violencia sexual relacionada con los conflictos ya no se considera un daño colateral inevitable de la guerra, las crisis o las emergencias. Por el contrario, se trata de un delito punible en virtud del derecho internacional de los derechos humanos, el derecho internacional humanitario y el derecho penal internacional. Hacer que los autores, ya sean Estados, agentes no estatales o particulares, rindan cuentas debe ser una prioridad, al igual que el apoyo a los supervivientes y la erradicación de estos crímenes atroces, que se perpetran principalmente contra mujeres y niñas. Es muy preocupante que esos crímenes se hayan convertido en un hecho cotidiano en lugares como Etiopía, el Afganistán, Sudán del Sur, la República Democrática del Congo, el Iraq, Siria, Myanmar y otros lugares. La lista es simplemente demasiado larga.

Nueva Zelandia está decidida a reforzar las respuestas internacionales y nacionales apoyando la estructura de rendición de cuentas, incluida la iniciativa

del Reino Unido de crear una nueva convención sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos. La prevalencia de la violencia sexual en los conflictos no cesará a menos que se aborde la cultura de la impunidad. Todos los Estados Miembros deben dar prioridad a la aplicación de leyes y políticas que permitan una respuesta significativa. La erradicación de la impunidad a través del procesamiento de los autores de estos crímenes horribles sigue siendo la clave para acabar con el ciclo de la violencia y hacer justicia a los supervivientes. A la hora de poner en práctica la agenda de la violencia sexual relacionada con los conflictos, es importante reconocer el nexo entre los delitos de violencia sexual y los procesos de reforma del sector de la seguridad. A ese respecto, Nueva Zelandia cree que en una respuesta integral a la violencia sexual relacionada con los conflictos debe incluirse también una colaboración proactiva y significativa con el sector de la seguridad.

La labor en pro de la mejora de la protección y la promoción de los derechos de las mujeres en todos los casos, especialmente en situaciones de conflicto, es una de las principales prioridades de Nueva Zelandia en el marco de nuestro plan de acción internacional en materia de derechos humanos. Ya se ha reconocido que la violencia sexual es un crimen de guerra —hasta la Corte Penal Internacional lo ha hecho— y un crimen de lesa humanidad. Nueva Zelandia mantendrá su determinación inquebrantable de acabar con la lacra de la violencia de género en todas sus manifestaciones, en especial en los conflictos. Pedimos al Consejo de Seguridad y a todos los Estados Miembros que exijan cuentas a los autores por sus actos y que, independientemente de su estatus, les nieguen cualquier posibilidad de ser eximidos de responder ante los tribunales.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de la Argentina.

Sr. Mainero (Argentina): A lo largo de la historia, la violación y la violencia sexual han sido usadas como armas de guerra, y frecuentemente como una estrategia deliberada en la conducción de hostilidades. A pesar de los numerosos instrumentos internacionales que exigen la protección de los civiles contra ataques de índole sexual en los conflictos armados y que reconocen que estos actos pueden constituir crímenes internacionales, la violencia sexual relacionada con los conflictos continúa prevaleciendo en una cultura de casi total impunidad.

La violencia sexual relacionada con los conflictos puede estar exacerbada en contextos donde impera una drástica desigualdad de género, lo que contribuye a su

normalización. La desigualdad de género es una causa subyacente de los delitos sexuales y a la vez un obstáculo para su prevención. La prevención de la violencia sexual sistemática y generalizada debe comenzar en tiempos de paz mediante la puesta en vigencia de leyes nacionales que sean lo suficientemente robustas en cuanto a la criminalización de estas conductas. Los Estados deben tener mecanismos legislativos e instituciones judiciales preparados para abordar de manera integral esta problemática.

Los delitos asociados con la violencia sexual tienen un impacto de género. Las discusiones sobre estos delitos típicamente se focalizan en la violencia ejercida por hombres contra mujeres y niñas. Sin embargo, es necesario expandir las discusiones para incluir los impactos de estos actos criminales cuando están dirigidos también contra hombres, niños y personas LGBTIQ+. En estos casos, existe un alto nivel de subregistro de casos que, sumado a las represalias, la discriminación y la estigmatización, contribuye a la impunidad generalizada de los perpetradores. La rendición de cuentas de los perpetradores de actos de violencia sexual es vital para hacer justicia a las víctimas y disuadir la comisión de futuros crímenes. Estos delitos son pasibles de responsabilidad penal individual bajo el derecho internacional y los Estados tienen la obligación primaria de enjuiciar a los perpetradores. Cuando un Estado no tiene la voluntad o la capacidad de investigar y enjuiciar crímenes internacionales, incluidos los delitos sexuales relacionados con los conflictos, la comunidad internacional debería tomar los recaudos necesarios para remitir la situación a la Corte Penal Internacional. El Estatuto de Roma criminaliza claramente la violación y cualquier otra forma de violencia sexual como crímenes de guerra y delitos de lesa humanidad.

La voluntad de la comunidad internacional para investigar delitos sexuales y por motivos de género ha crecido. Sin embargo, existe una brecha en la capacidad de los tribunales internacionales y nacionales para utilizar de manera efectiva el marco legal vigente y traducirlo en justicia a las víctimas. Las sensibilidades en torno a los delitos sexuales y la vulnerabilidad de sus víctimas exigen un *expertise* especial en esta área, para poder llevar adelante investigaciones exitosas. Además, este *expertise* debe estar disponible rápidamente, en cuestión de semanas o incluso días, para asegurar la documentación de las evidencias. A este respecto, queremos destacar el trabajo del mecanismo “Justice Rapid Response”, del cual la Argentina forma parte, cuyo objeto es la provisión de expertos en la investigación de delitos graves contra el derecho internacional para los Estados y las organizaciones

internacionales que requieran de la asistencia de expertos en el relevamiento de información que pueda servir en la investigación y juzgamiento de delitos internacionales. En particular, estimamos de gran valor la alianza y trabajo conjunto de este mecanismo con ONU-Mujeres, lo cual garantiza la inclusión de expertos en cuestiones de género en la investigación de los delitos sexuales. Esta alianza entre “Justice Rapid Response” y ONU-Mujeres ha dado como resultado un roster de expertos en violencia sexual y de género compuesto por más de 200 expertos de más de 70 nacionalidades, que están específicamente capacitados para investigar y documentar la violencia sexual y de género.

Uno de los espacios donde los actos de violencia sexual ocurren son las escuelas o en el camino hacia o desde las escuelas. La resolución 2601 (2021) del Consejo de Seguridad sobre la protección de la educación durante los conflictos armados expresa preocupación por las consecuencias de los ataques que las mujeres y niñas pueden sufrir, incluida la violación y otras formas de agresión sexual, los cuales pueden impedir la continuación de su educación. A este respecto, queremos llamar la atención sobre la Declaración sobre Escuelas Seguras, un compromiso político intergubernamental que busca garantizar una educación segura y prevenir la violencia sexual en los conflictos. Alentamos a todos los Estados que aún no lo han hecho a adherirse a este documento, que ya cuenta con 114 adhesiones.

Para concluir, queremos recordar que en 2015, con el impulso de la Argentina y el Reino Unido, la Asamblea General aprobó la Resolución 69/293 por medio de la cual proclamó el 19 de junio de cada año como el “Día Internacional para la Eliminación de la Violencia Sexual en los Conflictos”, con el fin de concientizar sobre la necesidad de poner fin a la violencia sexual relacionada con los conflictos, honrar a las víctimas y los supervivientes de la violencia sexual, y rendir homenaje a todos los que han dedicado su vida con valentía a la lucha para erradicar estos delitos y han perdido la vida en esa empresa.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de la Sudáfrica.

Sr. Sithole (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Agradecemos esta oportunidad de dirigirnos al Consejo de Seguridad, y queremos dar las gracias a las ponentes por sus ilustrativas e importantes intervenciones de esta mañana (véase S/PV.9016). En el contexto del debate temático de hoy y del examen del informe del Secretario General sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos (S/2022/272), permítaseme destacar los siguientes aspectos.

Sudáfrica está profundamente preocupada por el aumento de los incidentes de violencia sexual documentados en el período sobre el que se informa. También nos preocupa el uso de la violencia y la explotación sexuales como herramienta de represalia para atacar a quienes se esfuerzan por combatir los abusos de la violencia sexual y por prestar servicios vitales, preventivos y de respuesta en situaciones de conflicto, incluidos servicios críticos relacionados con la violencia sexual y la salud reproductiva. El número de incidentes de violencia sexual ha aumentado aún más desde que se inició la pandemia mundial de enfermedad por coronavirus, y ha puesto en peligro los progresos realizados anteriormente en la lucha contra la violencia sexual relacionada con los conflictos. Otro motivo de preocupación que se destaca en el informe del Secretario General es el hecho de que la violencia y la explotación sexuales se utilizan cada vez más como instrumento para silenciar e intimidar a las mujeres que aspiran a ocupar puestos políticos y de liderazgo, especialmente durante las elecciones.

Sudáfrica reconoce la existencia de un marco normativo sólido y bien desarrollado para hacer frente a la lacra de la violencia sexual relacionada con los conflictos. Sin embargo, es urgente reorientar nuestra atención hacia las lagunas que presenta la implementación plena y eficaz de todas las resoluciones del Consejo relativas a las mujeres y la paz y la seguridad, así como hacia las dedicadas a la violencia sexual relacionada con los conflictos. Debemos fortalecer nuestra voluntad política colectiva y facilitar el acceso a una financiación adecuada, previsible y sostenible en aras de abordar esta cuestión.

Con miras a centrar nuestros esfuerzos en la aplicación de medidas preventivas en los planos nacional, regional e internacional a fin de encarar la violencia sexual relacionada con los conflictos, debemos adoptar medidas urgentes y concretas a nivel político y operativo para fortalecer los mecanismos de mitigación de riesgos que buscan eliminar las causas fundamentales de la violencia sexual y determinar qué factores propician la reaparición de ese fenómeno. También es importante garantizar que, al impulsar reformas políticas y sociales, seamos capaces de crear entornos seguros que favorezcan la denuncia de incidentes de violencia sexual. Por otra parte, para poder abordar de forma integral la violencia sexual en las situaciones de conflicto, es importante que abordemos los elementos que dan origen a esos conflictos, incluidas las barreras estructurales y sistémicas, los estereotipos discriminatorios, y la pobreza y la desigualdad. En este sentido, es necesario mejorar los sistemas de alerta y respuesta temprana, en

particular durante los períodos caracterizados por la inestabilidad política, el aumento del extremismo violento, los desplazamientos forzados y la intensificación de los conflictos armados, con miras a dar mejores respuestas a los actos de violencia sexual en las situaciones de conflicto.

Debemos seguir empoderando la labor de las asesoras de protección en las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. Ellas desempeñan un papel fundamental en apoyo a las mujeres en las situaciones de conflicto, e interactúan, además, con las organizaciones de la sociedad civil, los agentes locales y las autoridades nacionales. Las redes de protección de las mujeres y las organizaciones de mujeres, en colaboración con las autoridades nacionales y la comunidad internacional, ayudan a prestar el apoyo necesario a las supervivientes de la violencia sexual. Esas capacidades de divulgación siguen teniendo un efecto positivo, sobre todo en las comunidades locales.

En nuestra opinión, los Estados, junto con los órganos locales, regionales e internacionales, deben centrarse en la prevención estructural, en particular en los planos institucional y político. Confiamos en que ello también garantizará que los actores no estatales rindan cuentas por haber perpetrado violencia sexual en tiempos de conflicto. Es importante subrayar que el enjuiciamiento es una forma de prevención y disuasión, que demuestra que no se tolerará la impunidad de estos delitos.

La rendición de cuentas y la justicia para las víctimas y las personas supervivientes pueden reforzarse mediante investigaciones eficaces, enjuiciamientos oportunos y asegurando una reforma del sector de la seguridad que tenga en cuenta las cuestiones de género. Esto puede potenciarse mediante una mayor representación de las mujeres en este sector, y la investigación de antecedentes y la capacitación de los contingentes y las fuerzas de policía en las misiones de mantenimiento de la paz, antes del despliegue, sobre la detección de la violencia sexual relacionada con los conflictos. Consideramos que esto puede ser un paso positivo para subsanar las deficiencias que aún existen a la hora de abordar la violencia sexual en las situaciones de conflicto. Esto también contribuiría en gran medida a garantizar la protección, el socorro y la recuperación de las personas afectadas por la violencia sexual en los conflictos. Para encarar la impunidad, es fundamental que las víctimas y los supervivientes tengan acceso a los mecanismos de justicia y de derechos humanos y a la atención médica, incluido el apoyo mental y psicosocial.

Encomiamos el papel y la labor constantes del Equipo de Expertos sobre el Estado de Derecho y la Violencia Sexual en los Conflictos, como se señala en el informe del Secretario General, para ayudar a las autoridades nacionales en el fortalecimiento de dichas instituciones, proporcionar apoyo a las víctimas y los supervivientes y reforzar la rendición de cuentas respecto de la violencia sexual relacionada con los conflictos. La labor del Grupo de Expertos proporciona mejores prácticas que pueden reproducirse en otras situaciones en que hay falta de capacidad, recursos o cobertura. Asimismo, su labor puede respaldar y consolidar aún más los marcos jurídicos e institucionales existentes a través de visitas y contactos virtuales y presenciales periódicos, cuando sea posible, con los órganos nacionales y regionales. También debemos seguir velando por que las víctimas y los supervivientes tengan acceso a las plataformas de toma de decisiones y formulación de políticas y participen en ellas para combatir la violencia sexual. Debemos adoptar un enfoque centrado en los supervivientes, que priorice sus puntos de vista y perspectivas, y nos permita comprender y atender mejor sus necesidades con respecto a la justicia y la recuperación.

En conclusión, reiteramos nuestra solicitud constante de que el informe anual del Secretario General sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos incluya también información sobre la violencia sexual en situaciones de ocupación, como en el Sáhara Occidental y Palestina.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Luxemburgo.

Sr. Maes (Luxemburgo) (*habla en francés*): Luxemburgo agradece a la Presidencia del Reino Unido del Consejo de Seguridad la organización de este debate abierto sobre la prevención de la violencia sexual. Quisiera dar las gracias a las Sras. Pramila Patten y Nadia Murad, así como a las representantes de la sociedad civil de Siria y Etiopía por sus testimonios y recomendaciones.

Luxemburgo suscribe plenamente la declaración que pronunciará posteriormente la Unión Europea, así como a las declaraciones pronunciadas en nombre del Grupo de Amigos de las Mujeres, la Paz y la Seguridad (véase S/PV.9016) y el Grupo Central LGBTI. Permítaseme formular algunas observaciones adicionales en calidad de representante de mi país.

A pesar de las resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad desde 2008 para exigir a todas las partes en los conflictos armados que pongan fin a todos los actos de violencia sexual contra la población civil, la

violencia sexual sigue utilizándose como arma de guerra, en Ucrania, Myanmar, Siria, el norte de Etiopía, Sudán del Sur y en otros conflictos, todo ello en un clima de impunidad casi absoluta. La violación y otras formas de violencia sexual son crímenes de guerra y pueden constituir un crimen de lesa humanidad o un elemento constitutivo del crimen de genocidio. Estamos profundamente conmocionados por el creciente número de testimonios y denuncias relativos a violaciones y abusos sexuales y conductas sexistas por parte de las fuerzas armadas rusas en Ucrania, dirigidos en particular contra las mujeres y los niños. Condenamos en los términos más enérgicos estos actos deleznable. Los autores de estos crímenes deben rendir cuentas.

En el marco de su política exterior feminista, Luxemburgo defiende y promueve los derechos de las mujeres y las niñas en toda su diversidad, incluidos los derechos de las supervivientes de la violencia sexual relacionada con los conflictos. Por consiguiente, respaldamos las medidas de sensibilización de la iniciativa Stand Speak Rise Up! y hemos establecido alianzas con el Fondo de Población de las Naciones Unidas, ONU-Mujeres y la iniciativa Justice Rapid Response. Seguimos respaldando el mandato de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, y hemos contribuido al fondo fiduciario especial que apoya su labor. En Kivu del Sur, en la República Democrática del Congo, mi país apoya los esfuerzos encaminados a reforzar el modelo de atención a las víctimas de la violencia sexual, creado por el Dr. Denis Mukwege, en alianza con las organizaciones de la sociedad civil. En el Iraq, Luxemburgo apoya la organización no gubernamental Yazda, que ayuda a la comunidad yazidí, sobre todo a las mujeres y las niñas yazidíes que han sobrevivido a la violencia sexual perpetrada por el Estado Islámico en el Iraq y el Levante.

Para poner fin a los ciclos de violencia sexual, Luxemburgo desea formular seis recomendaciones. En primer lugar, debemos prevenir todos los abusos y violaciones de los derechos humanos aplicando plenamente los marcos jurídicos existentes y abordando las causas profundas de la violencia sexual relacionada con los conflictos, comprometiéndonos en favor de la igualdad de género.

En segundo lugar, debemos apoyar la labor de documentación de los delitos cometidos mediante mecanismos de investigación.

En tercer lugar, debemos trabajar de consuno para acabar con la impunidad de que gozan los autores de

delitos y así impartir justicia a las personas supervivientes. En este contexto, destacamos el papel clave que desempeña la Corte Penal Internacional para complementar las jurisdicciones nacionales.

En cuarto lugar, debe garantizarse el acceso sin trabas de las víctimas a la justicia, a los servicios sanitarios y a la atención psicosocial, sin que sientan temor a represalias.

En quinto lugar, alentamos a los Estados Miembros que aún no lo hayan hecho a que respalden y apliquen la Declaración sobre Escuelas Seguras, a fin de proteger a los niños, los jóvenes y al personal docente de la violencia sexual en períodos de conflicto en la escuela o en el trayecto.

En sexto lugar, Luxemburgo alienta al Consejo de Seguridad a proseguir sus esfuerzos para incorporar la violencia sexual como criterio de designación en los regímenes de sanciones de las Naciones Unidas.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Estonia.

Sr. Jürgenson (Estonia) (*habla en inglés*): Agradezco al Reino Unido por la convocatoria del debate de hoy, así como a las ponentes por sus intervenciones.

Estonia se adhiere a la declaración que formulará la Unión Europea.

El debate de hoy se centra en delitos aborrecibles, crueles e inhumanos, pero también pone de manifiesto la resiliencia, la determinación y la humanidad de los empeños por combatir estos delitos. Al condenar la prevalencia de la violencia sexual relacionada con los conflictos y la impunidad que la rodea, expresamos nuestro apoyo y solidaridad a quienes en todo el mundo trabajan, día a día, para prevenir esta práctica y ponerle fin: los activistas por los derechos de la mujer y comunitarios, las organizaciones locales, los trabajadores médicos, los jueces y los abogados, los periodistas y los trabajadores de los medios de comunicación, los mecanismos de investigación y rendición de cuentas nacionales, regionales e internacionales, todos ellos están decididos a romper el ciclo de la violencia sexual relacionada con los conflictos. Aquí, en el Consejo de Seguridad, decimos que el Consejo y las Naciones Unidas en general deben seguir desempeñando el papel que les corresponde. Cuando Estonia formó parte del Consejo, se centró en hacer frente a la violencia sexual relacionada con los conflictos dondequiera que se produjera, en particular en Etiopía, el Afganistán, el Iraq, la República Democrática del Congo, Sudán del Sur y el Yemen, y en la actualidad, proseguimos esa labor.

Hemos escuchado reiterados relatos de las Naciones Unidas y las organizaciones sobre el terreno acerca de la horripilante pauta de violencia sexual relacionada con el conflicto perpetrada por las fuerzas armadas de la Federación de Rusia en su agresión militar ilegal contra Ucrania. Estas noticias reflejan la manera en que Rusia libra la guerra, a saber, a través de represalias selectivas y crueles contra los civiles, incluidos las mujeres y los niños. También reflejan una ideología que considera que las personas que viven en Ucrania no son seres humanos y, por tanto, pueden estar sujetos a un trato inhumano. Esto ya lo hemos visto antes, con resultados que, como Estados Miembros, hemos prometido no permitir que se repitan.

Hay personas en mi país que todavía tienen recuerdos vivos de la violencia sistemática que provocó la agresión. Ahora, como entonces, necesitamos que se rindan cuentas y se actúe para poner fin a los crímenes en Ucrania. Estonia está decidida a garantizar que se rindan cuentas por las violaciones del derecho internacional en Ucrania, en particular las que constituyen crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad. Ello incluye exigir que quienes cometen esos crímenes atroces rindan cuentas de sus actos. Apoyamos plenamente la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre Ucrania, la labor en el marco del Mecanismo de Moscú de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y los esfuerzos del Fiscal de la Corte Penal Internacional. Somos partidarios de que la situación en Ucrania se remita a la Corte. En Estonia se han iniciado procedimientos penales en el marco de la competencia universal, en los que se reúnen pruebas de la comisión de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad. Abogamos por que los mecanismos establecidos por las Naciones Unidas sigan vigilando y denunciando la violencia sexual relacionada con el conflicto en Ucrania, y se presten servicios integrales centrados en los supervivientes, incluidos los servicios de salud sexual y reproductiva. Estonia sigue respaldando el Equipo de Expertos de las Naciones Unidas sobre el Estado de Derecho y la Violencia Sexual en los Conflictos.

Seguimos apoyando las recomendaciones permanentes para poner fin a la violencia sexual relacionada con los conflictos y evitarla, en particular mediante la inclusión de respuestas a esta en la renovación de los mandatos; el despliegue de asesores de protección de las mujeres, que cuenten con recursos suficientes; la designación de la violencia sexual como criterio independiente para las sanciones selectivas y la garantía de los conocimientos técnicos pertinentes en los Comités

de Sanciones; la remisión de situaciones a la Corte Penal Internacional, de conformidad con su Estatuto; y la respuesta a las amenazas y represalias contra los representantes de los derechos de las mujeres y de la sociedad civil. No obstante, señalamos que para que se pongan realmente en práctica esas recomendaciones, el Consejo en su conjunto debe empezar a ser consciente de que enfrentarse a la violencia sexual relacionada con los conflictos es una parte esencial de su labor de mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Marruecos.

Sr. Kadiri (Marruecos) (*habla en francés*): Ante todo, mi delegación desea agradecer a la Presidencia del Reino Unido del Consejo de Seguridad que haya organizado este debate abierto. Se debate un tema fundamental: la prevención a través de la rendición de cuentas y el fin de los ciclos de violencia sexual en los conflictos. Históricamente, con independencia de quiénes sean las víctimas, la violencia es y siempre ha sido digna de condena, y aún más la violencia sexual en los conflictos. Por desgracia, ha persistido y ha adoptado nuevas formas, que no solo afectan a las propias víctimas, sino también carcomen y asolan comunidades y sociedades enteras. Marruecos condena enérgicamente esas prácticas inaceptables e intolerables.

Hace casi 14 años, el 19 de junio de 2008, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 1820 (2008), en la que se insta específicamente a que se enjuicie a quienes cometen actos de violencia sexual y se garantice que todas las víctimas de la violencia sexual en los conflictos, en particular las mujeres y las niñas, estén protegidas por la ley y tengan acceso a la justicia en condiciones de igualdad. Además, se hace hincapié en la importancia de acabar con la impunidad de quienes cometen esos actos.

La resolución 2008 (2011) se basa en la conocida resolución 1325 (2000) del Consejo, que encarna los ideales de las Naciones Unidas, y genera una gran esperanza para los miles de mujeres y niñas que han sido víctimas de los conflictos. Según las Naciones Unidas, más del 70 % de las víctimas no combatientes de los conflictos son mujeres y niñas. Lamentablemente, esos crímenes siguen produciéndose, lo que causa una gran preocupación a la comunidad internacional. Los grupos armados no estatales representan un gran desafío a ese respecto, habida cuenta de su papel en la mayoría de los conflictos armados recientes y su participación en atrocidades masivas y masacres de civiles. Los grupos

terroristas y otros grupos armados no estatales promueven y practican abiertamente la esclavitud sexual y la trata de mujeres y niñas, y siguen empleando la violencia sexual como arma de terror y fuente de ingresos. Ante esos actos odiosos, la indignación ya no es suficiente. Debe aplicarse de manera rigurosa el arsenal jurídico vigente. Sobre todo, debemos actuar y proponer soluciones reales. Las medidas eficaces destinadas a prevenir y castigar los actos de violencia sexual pueden contribuir de manera notable al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. En ese sentido, quisiera destacar las siguientes observaciones.

En primer lugar, es importante responder a las causas raigales de la violencia sexual relacionada con los conflictos mediante el refuerzo de la consolidación de la paz y el desarrollo humano y sostenible, así como el fomento de iniciativas nacionales destinadas a poner fin a la discriminación por razón de género.

En segundo lugar, es necesario que las víctimas tengan acceso a la justicia y que luchemos contra la impunidad al enjuiciar a los responsables de los actos de violencia sexual y a quienes los cometen.

En tercer lugar, debemos facilitar la participación de las mujeres en los esfuerzos de prevención y solución de conflictos, en el mantenimiento de la paz y la seguridad y en la consolidación de la paz durante la fase posterior al conflicto. Es esencial respaldar el empoderamiento de las mujeres y su participación plena e igual en la toma de decisiones.

En cuarto lugar, los líderes religiosos deben desempeñar un papel influyente a la hora de evitar que la religión se utilice para intentar justificar la violencia. La cooperación con los agentes locales y los líderes comunitarios también es crucial, ya que pueden detectar indicios de actos de violencia sexual y ofrecer sistemas de alerta temprana.

En quinto lugar, es importante luchar contra la estigmatización de las víctimas de la violencia sexual, así como de los niños que nacen debido a esos actos de violencia. Además, las víctimas deben recibir apoyo médico y financiero y asistencia para la reinserción social.

En conclusión, quisiera aprovechar esta oportunidad para rendir homenaje al Secretario General, Sr. António Guterres, por la estrategia de las Naciones Unidas de prevención de la explotación sexual y la violación, en la que se hace hincapié en los derechos y la dignidad de las víctimas y se aboga por la aplicación de una política de tolerancia cero. Marruecos apoya de

forma plena y firme esa política de tolerancia cero y se esfuerza sin descanso para adoptar todas las medidas posibles para erradicar ese acto atroz. El mes pasado, pusimos en marcha nuestro primer plan de acción nacional sobre las mujeres y la paz y la seguridad, para el período 2021-2024, una iniciativa que se inscribe en el impulso que ha creado la visión superior de Su Majestad Mohammed VI para desarrollar una sociedad justa, democrática e igualitaria. Se dedica un apartado específico a la protección de las mujeres y las niñas y a la lucha contra la explotación y los abusos sexuales, con arreglo a las normas internacionales y el concepto de tolerancia cero.

Para concluir, deseo responder a la referencia inapropiada, inaceptable y con motivos políticos que ha hecho el representante de Sudáfrica al Sáhara marroquí. Quisiera reafirmar que no hay ninguna relación entre el Sáhara marroquí —donde los derechos humanos, en particular los de las mujeres, se respetan y promueven plenamente— y la cuestión de la violencia sexual. Sin embargo, Sudáfrica tiene uno de los índices más altos y preocupantes de violencia sexual contra las mujeres en el mundo.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra la representante de Grecia.

Sra. Theofili (Grecia) (*habla en inglés*): Grecia siente una enorme preocupación por el creciente número de denuncias de violencia sexual perpetrada contra mujeres y niñas en el contexto de la guerra en Ucrania. Todos debemos hacernos eco de los llamamientos del Secretario General para que la guerra se detenga ya.

Como han declarado recientemente la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos y la Directora Ejecutiva de ONU-Mujeres, la guerra y los desplazamientos relacionados con ella aumentan el riesgo de todas las formas de violencia sexual. En todas las situaciones de conflicto, deben investigarse las denuncias de violencia sexual para garantizar la justicia y la rendición de cuentas. Es un aspecto fundamental de la disuasión y la prevención de esos crímenes atroces. Los responsables de esos actos deben rendir cuentas ante la justicia nacional y, cuando proceda, internacional. A ese respecto, todos los Estados deben contraer obligaciones específicas para prevenir y combatir la violencia sexual relacionada con los conflictos, proteger a las supervivientes y enjuiciar a los autores. Al mismo tiempo, debemos proteger el espacio civil y reforzar la sociedad civil y, en especial, a las defensoras de los derechos humanos, incluidas las periodistas, que se enfrentan cada vez a más desafíos

y amenazas. En ese sentido, el empoderamiento y el liderazgo de las mujeres requieren esfuerzos para garantizar la protección, el alivio y la recuperación de las supervivientes. Los esfuerzos internacionales de paz deben guiarse por un enfoque centrado en las supervivientes y centrarse en proporcionar reparaciones justas y garantizar la asistencia multisectorial y el acceso a servicios psicológicos y jurídicos, entre otras cosas.

Recientemente, Grecia se ha unido al Grupo de Amigos de las Mujeres, la Paz y la Seguridad (véase S/PV.9016), con lo que reconoce la necesidad de políticas internacionales concretas y orientadas a los resultados que estén armonizadas, sean coherentes y se refuerzan entre ellas. Además, tuvimos la suerte de que, en enero, se nos aceptara en el círculo de liderazgo sobre la acción preventiva y la respuesta frente a la explotación y los abusos sexuales en las operaciones de las Naciones Unidas, con la participación de la Presidenta de la República Helénica, Sra. Katerina Sakellaropoulou.

En conclusión, quisiera destacar que en el primer plan nacional de Grecia sobre las mujeres y la paz y la seguridad, que se aprobará en breve, se priorizan los principales pilares del programa de trabajo del Consejo de Seguridad, incluida la prevención de todas las formas de violencia relacionada con los conflictos sexual y de género, contra las mujeres y las niñas, y el socorro y la recuperación de las mujeres y las niñas supervivientes.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Suiza.

Sr. Hauri (Suiza) (*habla en francés*): Quisiera dar las gracias al Reino Unido por haber organizado este debate y a las ponentes por sus contribuciones.

Debemos luchar contra la violencia sexual en tiempos de conflicto armado por todos los medios, y evitar que se utilicen los cuerpos como campos de batalla. Ese es el recordatorio del Dr. Denis Mukwege, que recibió el Premio Nobel de la Paz junto con la Sra. Nadia Murad, que nos ha informado hoy. El Consejo de Seguridad aprobó la resolución 1820 (2008) hace 14 años, convirtiendo la violencia sexual en los conflictos armados en una cuestión de seguridad por derecho propio. Desde entonces, se ha establecido un sólido marco normativo. Sin embargo, como indica el Secretario General en su informe anual (S/2022/272), la impunidad sigue siendo la norma y el ritmo de la justicia sigue siendo dolorosamente lento.

Suiza sigue muy preocupada por el hecho de que en el informe se señala una vez más el uso de la violencia sexual y de género como táctica de guerra en numerosos

conflictos en 2021. Además, los datos del mecanismo de vigilancia y presentación de informes indican que las violaciones y otras formas de violencia sexual contra los niños aumentaron en 2021. En Ucrania, las mujeres y los niños ahora se enfrentan a un mayor riesgo de violencia de género, explotación sexual, abusos y trata de personas. Esta misma semana, el Consejo ha sido informado de un alarmante aumento de las denuncias de violencia sexual en Ucrania. Hacemos un llamamiento a todas las partes en todos los conflictos para que dejen de cometer de inmediato esos crímenes. Hay que establecer los hechos y las responsabilidades, y poner fin a la impunidad generalizada.

Al respecto, quisiera destacar tres cuestiones. En primer lugar, seamos claros: las causas fundamentales de la violencia sexual relacionada con los conflictos solo se pueden abordar realmente si se garantizan la participación, la autonomía y los derechos de las mujeres. Al otorgar mandatos a las misiones de las Naciones Unidas, el Consejo debe asegurarse de incluir disposiciones sobre la promoción de la igualdad de género y la participación plena, igualitaria y significativa de las mujeres a todos los niveles de adopción de decisiones. Para que las Naciones Unidas puedan cumplir sus mandatos, los asesores de protección de las mujeres deben ser desplegados y estar dotados de recursos suficientes.

En segundo lugar, debemos luchar contra la impunidad a nivel local, nacional y mundial. Una de las formas en que el Consejo puede hacerlo es incluyendo criterios de designación de la violencia sexual en los regímenes de sanciones. Acogemos con satisfacción la aplicación cada vez mayor de esos criterios. Suiza apoya los esfuerzos de la Corte Penal Internacional para investigar esos delitos y adoptar enfoques que tengan en cuenta las cuestiones de género. Además, a través de nuestros asociados de la sociedad civil, estamos ayudando a los supervivientes a hacer valer sus derechos mediante la recopilación de pruebas. Por ejemplo, Suiza ha apoyado a las rohinyás a la hora de presentar solicitudes a la Corte Penal Internacional en nombre de cientos de supervivientes de la violencia de género.

En tercer lugar, los derechos y las necesidades de los supervivientes, en especial su salud y sus derechos sexuales y reproductivos, deben estar en el centro de nuestras acciones. De conformidad con la resolución 2467 (2019), pedimos una financiación suficiente para apoyar los esfuerzos de prevención y respuesta, incluidas las redes de solidaridad de la comunidad. Suiza trabaja en estrecha colaboración con la sociedad civil y las defensoras de los derechos humanos. En innumerables conflictos,

están a la vanguardia de la lucha contra la violencia sexual y prestan servicios esenciales. Los Estados tienen la obligación de garantizarles un entorno seguro.

Catorce años después de haberse aprobado la resolución 1820 (2008), debemos —como dice el Dr. Mukwege— poner fin a la utilización de los cuerpos como campos de batalla. Debemos acabar con la impunidad. Como candidata al Consejo de Seguridad, Suiza se esfuerza por seguir contribuyendo de manera positiva a la paz y la humanidad y persevera plenamente en ese objetivo.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de la Unión Europea, en calidad de observador.

Sr. Skoog (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Presidencia del Reino Unido por haber organizado este importante debate.

Hablo en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros. Hacen suya esta declaración Macedonia del Norte, Montenegro y Albania, países candidatos; Bosnia y Herzegovina, país del Proceso de Estabilización y Asociación y posible candidato, así como Ucrania, la República de Moldova, Georgia, Andorra y San Marino.

Quisiera comenzar rindiendo un especial homenaje a las ponentes de esta mañana (véase S/PV.9016). Sus testimonios nos obligan, lamentablemente, a coincidir con el Secretario General. De hecho, la situación es alarmante. Nos estamos enfrentando al número más alto de conflictos violentos desde 1945, a reiteradas violaciones de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional, al retorno de las invasiones, los golpes militares y al aumento de la impunidad.

Estamos horrorizados por los testimonios y las denuncias de violencia, en particular la violencia sexual y las violaciones, perpetradas por los soldados rusos en Ucrania, y por los repetidos ataques rusos contra la población e infraestructura civiles, incluidos los hospitales. Esos delitos no quedarán impunes. Estamos adoptando medidas para apoyar las investigaciones independientes que garantizan la justicia y la rendición de cuentas, en particular los esfuerzos del Fiscal de la Corte Penal Internacional y del Fiscal General de Ucrania. También se ha pedido a la Misión Asesora de la Unión Europea en Ucrania que ayude, y estamos trabajando para proporcionar apoyo urgente a los supervivientes de la violencia sexual. Reiteramos la petición de la Asamblea General de que Rusia ponga fin de inmediato a su agresión militar, facilitada por Belarús, retire de manera

inmediata e incondicional todas las fuerzas de todo el territorio de Ucrania, y respete plenamente la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente.

Los informes procedentes de Bucha y otras ciudades recuerdan las peores atrocidades cometidas por los criminales de guerra, como el Estado Islámico en el Iraq y el Levante, también conocido como Dáesh, en el Iraq y Siria, así como por agentes estatales y no estatales en el Afganistán, Etiopía, Malí, el Sudán, la República Democrática del Congo, la República Centroafricana y otros lugares. Existe un sólido marco internacional para hacer frente a estos delitos abominables. No necesitamos más debates, ni documentos, ni iniciativas. Como ha dicho Nadia Murad esta mañana (véase S/PV.9016), más que indignación moral, necesitamos acción.

Permítaseme mencionar cuatro prioridades. En primer lugar, es responsabilidad de todos los Estados prevenir y abordar la violencia sexual relacionada con los conflictos, proteger y apoyar a los supervivientes y llevar a los autores ante la justicia. Todas las partes estatales y no estatales en los conflictos deben asumir compromisos concretos para prevenir y abordar ese tipo de violencia y vigilar su cumplimiento.

En segundo lugar, la sociedad civil desempeña un papel fundamental, a menudo como los primeros en responder. Es nuestra responsabilidad colectiva poner fin a las amenazas contra los agentes de la sociedad civil, las defensoras de los derechos humanos y los mediadores; hacer que los autores rindan cuentas y defender el espacio cívico.

En tercer lugar, el enjuiciamiento y la rendición de cuentas son fundamentales para garantizar una paz duradera. Apoyamos las iniciativas destinadas a reforzar los procedimientos jurídicos a nivel nacional, regional e internacional, en particular a través de la Corte Penal Internacional. Reiteramos nuestro apoyo a que el Consejo de Seguridad incorpore y aplique la violencia sexual y de género como criterio de designación en los regímenes de sanción de las Naciones Unidas de manera mucho más sistemática, como muchos han dicho hoy.

En cuarto lugar, la protección cuesta dinero. En los llamamientos humanitarios, los programas sobre la violencia sexual y de género se deben considerar como algo que salva vidas, y ser parte de la financiación estándar para las mujeres y la paz y la seguridad. Un enfoque centrado en los supervivientes debe guiar nuestras acciones, centrándonos en garantizar el acceso a los servicios psicológicos y jurídicos, así como a la salud y los

derechos sexuales y reproductivos, en consonancia con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los resultados de sus exámenes.

Seguiremos utilizando activamente todos nuestros instrumentos para hacer que los autores rindan cuentas y garantizar que las mujeres tengan la oportunidad de contribuir a los esfuerzos y diálogos promovidos por la Unión Europea, las Naciones Unidas y la comunidad internacional en general.

El Presidente (*habla en inglés*): El representante de la Federación de Rusia ha solicitado la palabra para formular una nueva declaración.

Sr. Kuzmin (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Quisiera responder a la declaración formulada por el jefe de la delegación de la Unión Europea. El Sr. Skoog representa a una importante organización: la Unión Europea. No he respondido a las declaraciones de miembros individuales de la Unión Europea que, en mayor o menor medida —dependiendo de sus respectivos niveles históricos de rusofobia— acusaron a Rusia y a sus fuerzas armadas de cosas que nunca han hecho y que el Sr. Skoog sabe que nunca han hecho. Esperaba de él una valoración más sobria y equilibrada de lo que está ocurriendo en Ucrania, sobre todo en lo que respecta a los crímenes que se están analizando. Puedo esperar que representantes de países como Lituania y Estonia digan que los soldados rusos violaron a las mujeres y luego se las comieron, o cualquier otra cosa que se les ocurra, pero no me lo esperaba de él, y realmente estoy muy decepcionado.

El Presidente (*habla en inglés*): Tomo nota de la declaración formulada por el Representante de la Federación de Rusia. El Sr. Skoog ha vuelto a pedir la palabra.

Tiene la palabra el representante de la Unión Europea, en calidad de observador.

Sr. Skoog (Unión Europea) (*habla en inglés*): Seré muy breve. Solo tengo dos comentarios para mi colega de la Federación de Rusia. No existe rusofobia alguna ni sentimientos de antipatía acérrima hacia el pueblo ruso. Lo que sí existe es un firme rechazo en este Salón y en la comunidad internacional a la agresión que Rusia está cometiendo contra Ucrania.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra a la representante de Turquía.

Sra. Grba (Turquía) (*habla en inglés*): Deseamos agradecer al Reino Unido la convocatoria a este importante y oportuno debate. También deseamos dar

las gracias a la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, Sra. Pramila Patten, y a las ponentes de la sociedad civil por sus valiosas y perspicaces observaciones.

La violencia sexual constituye uno de los abusos más graves de los derechos humanos cometidos contra las mujeres y las niñas. Se utiliza con frecuencia en situaciones de conflicto como arma de guerra, una estrategia para privar a los seres humanos de sus derechos más básicos: su seguridad, su protección y su dignidad. Además, puede exacerbar y prolongar los conflictos armados y obstaculizar el restablecimiento de la paz y la seguridad internacionales. Reconocemos los avances que se han logrado en el seno del sistema de las Naciones Unidas para adoptar medidas de lucha contra este flagelo. El Consejo de Seguridad ha logrado vincular con éxito los conceptos de violencia sexual e impunidad a la paz y la seguridad internacionales, con la aprobación de numerosas resoluciones y tratando el tema en numerosas reuniones. Acogemos con beneplácito la inclusión de la violencia sexual como criterio de designación para los comités de sanciones del Consejo y apoyamos su aplicación en la práctica. Sin embargo, observamos un desfase entre los compromisos y la acción. Como se revela en el último informe del Secretario General (S/2022/272), la violencia sexual sigue utilizándose ampliamente como táctica de guerra y terror. En el informe también se confirma el nexo entre la violencia sexual, la trata de personas y el desplazamiento forzado.

La violencia sexual en los conflictos es uno de los principales factores que causan desplazamientos internos y transfronterizos. Además, es probable que las víctimas de violencia sexual se enfrenten a más abusos durante su desplazamiento, lo que puede dar lugar a múltiples victimizaciones, incluida la trata de personas. Es esencial reforzar los códigos penales y las leyes de inmigración con el fin de combatir la trata de personas. El marco de protección debe abarcar también el apoyo adicional tras los abusos, entre otras cosas, garantizando la seguridad de las víctimas, proporcionando apoyo psicológico y prolongando la estancia de las víctimas en su país de refugio con el fin de mitigar los efectos del trauma.

La violencia sexual tiene consecuencias para todos los afectados: mujeres y niñas, hombres y niños. Además de sus efectos devastadores para los supervivientes, tiene efectos amplios y duraderos en las comunidades y los Estados en su conjunto durante generaciones. Es nuestra responsabilidad ofrecer justicia, reconocimiento y reparación a los supervivientes de estos horribles crímenes. El castigo de los delitos suele ser el método de disuasión

más importante y es un elemento clave en la prevención. Sin embargo, como indica el Secretario General en su informe, sigue siendo habitual que los delitos de violencia sexual relacionada con los conflictos queden impunes, y la justicia sigue avanzando a un paso desesperadamente lento. Para hacer frente a la violencia sexual durante los conflictos y asegurarse de que esos delitos puedan ser enjuiciados en la fase posterior al conflicto, es necesario reunir la documentación y las pruebas necesarias mientras el conflicto está en curso. Las Naciones Unidas, otras organizaciones internacionales, los organismos humanitarios y la sociedad civil deben desempeñar una importante tarea al respecto. Elogiamos los esfuerzos de los asesores de protección de las mujeres sobre el terreno y del Equipo de Expertos sobre el Estado de Derecho y la Violencia Sexual en los Conflictos. Pedimos que se movilicen los recursos humanos y financieros necesarios para que puedan desplegarse en las misiones encomendadas en el momento oportuno.

El objetivo de la reunión de hoy es llevar la rendición de cuentas y la justicia a las supervivientes de estos crímenes despreciables. Se trata de proteger las vidas, los derechos y la dignidad de las mujeres y niñas que sufren los efectos de los conflictos en todo el mundo. En ese sentido, quiero transmitir nuestra solidaridad a las mujeres y las niñas de Ucrania, que se enfrentan a las terribles consecuencias del acto de agresión de Rusia. Asimismo, reiteramos nuestro compromiso de exigir responsabilidades por los horribles actos de violencia sexual perpetrados por el régimen sirio, que se vienen documentando desde hace tiempo en diversos informes de las Naciones Unidas.

Ahora más que nunca, ha llegado el momento de intensificar nuestros esfuerzos colectivos en favor de las mujeres y las niñas que se llevan la peor parte de los conflictos en todo el mundo. Turquía está firmemente comprometida con la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas, y seguirá colaborando estrechamente con la comunidad internacional en la promoción de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad y para eliminar la violencia sexual en los conflictos.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Croacia.

Sr. Šimonović (Croacia) (*habla en inglés*): Croacia hace suyas las declaraciones formuladas en nombre de la Unión Europea, el Grupo de Amigos de las Mujeres, la Paz y la Seguridad (véase S/PV.9016), y el Grupo Central LGBTI, y quisiera formular algunas observaciones adicionales en representación propia.

Me gustaría dar las gracias a la Presidencia del Reino Unido y a las distinguidas ponentes.

Como demuestra el informe del Secretario General (S/2022/272), a pesar de todos los avances logrados en el derecho internacional, la violencia sexual y de género relacionada con los conflictos sigue estando omnipresente, y nos horroriza tener que añadir un nuevo país, Ucrania, a la lamentable lista de países que la sufren. Las pruebas de las violaciones y la violencia sexual generalizadas en las zonas bajo control ruso han ido aumentando desde el inicio de la invasión. Apoyamos firmemente los llamamientos de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos y de otras personas para que se investiguen rigurosamente las denuncias de violencia sexual. El Código Murad resultará muy útil para este y otros fines similares.

Si queremos mejorar la prevención, debemos tener en cuenta que las violaciones y la violencia sexual relacionadas con los conflictos no existen en el vacío ni surgen de la nada. En el informe del Secretario General se señala que la desigualdad estructural de género, la violencia de género y las normas sociales perjudiciales son algunas de las causas fundamentales de la violencia sexual relacionada con los conflictos. En su informe (A/76/132) sobre la violación como una violación grave y sistemática de los derechos humanos y una manifestación de la violencia de género contra la mujer, la anterior Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, destaca que la falta de un enfoque basado en los derechos humanos y las deficiencias jurídicas en la tipificación y el enjuiciamiento de la violación antes de un conflicto contribuyen a normalizar la violencia sexual durante dicho conflicto. Alentamos encarecidamente a todos los Estados que aún no lo hayan hecho a que adapten sus leyes a las normas internacionales de derechos humanos, humanitarias y penales en materia de violación y violencia sexual. Para evitar las deficiencias jurídicas en los juicios por violación en situaciones de posconflicto, pedimos a todos los Estados que ratifiquen el Estatuto de la Corte Penal Internacional o que adapten sus leyes sobre violencia sexual y violación a la recomendación general núm. 35 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, relativa a la violencia de género contra las mujeres, y a la ley modelo sobre violación propuesta por la Relatora Especial.

La definición de violación, que se basa en la falta de consentimiento, y la abolición de los plazos de prescripción al respecto son cruciales para prevenirla, tanto en situaciones de guerra y como de paz. Además, para

las víctimas que no pueden solicitar una indemnización por vía judicial, es importante ofrecer soluciones alternativas centradas en la víctima. Por ejemplo, en Croacia, los supervivientes de la violencia sexual perpetrada durante la guerra en nuestra patria tienen derecho a indemnizaciones económicas y a medidas de atención especiales, aunque los autores nunca hayan sido encontrados ni llevados ante la justicia. Estamos dispuestos a compartir nuestras prácticas y experiencia con este enfoque centrado en las víctimas.

Por último, en el informe del Secretario General se advierte de que cuando se trata de violencia sexual relacionada con los conflictos, la impunidad sigue siendo la norma. Por consiguiente, apoyamos la labor del Consejo de Seguridad orientada a que la violencia sexual sea tenida en cuenta e incorporada entre los criterios de inclusión de los regímenes de sanciones de las Naciones Unidas en las situaciones donde ese tipo de delitos se perpetren de manera reiterada. La prevención de la violencia sexual en los conflictos debe empezar en cada país y en tiempos de paz, por lo cual respaldamos el llamamiento del Secretario General en favor de la elaboración de un plan mundial de acción de emergencia sobre la violencia contra las mujeres, como se refleja en “Nuestra Agenda Común” (A/75/982).

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Polonia.

Sr. Szczerski (Polonia) (*habla en inglés*): Ante todo, deseo expresar mi gratitud y mi reconocimiento sinceros al Reino Unido por haber organizado este importante debate y por haber hecho hincapié en la cuestión de la rendición de cuentas como eje principal de nuestras deliberaciones. Asimismo, quiero dar las gracias a todas las ponentes por sus inspiradoras contribuciones y al Secretario General por su completo y esclarecedor informe (S/2022/272), que presenta un análisis en profundidad y una serie de recomendaciones prácticas dirigidas a una gran diversidad de agentes internacionales.

Polonia se adhiere a la declaración y las observaciones adicionales del Jefe de la Delegación de la Unión Europea, así como a la declaración formulada en nombre del Grupo de Amigos de las Mujeres y la Paz y la Seguridad (véase S/PV.9016), en los que se reafirma su sólido apoyo al enfoque de tolerancia cero frente a cualquier forma de violencia sexual.

Opinamos también que resulta sumamente preocupante la amplitud con la que la violencia sexual relacionada con el conflicto se utiliza contra la población civil. Las crisis humanitarias, de seguridad y políticas, agravadas

por las secuelas económicas de la pandemia y los desplazamientos, han contribuido a elevar los niveles de violencia sexual relacionada con el conflicto. Está muy extendido el uso de la violación y otras formas de violencia sexual como arma o táctica de guerra. Si bien las mujeres y las niñas son las más afectadas, hay que tener en cuenta que también existen víctimas masculinas.

La participación plena, igualitaria y significativa de las mujeres en todos los aspectos de la vida pública y en los procesos políticos, sociales y económicos, así como en los procesos de paz y seguridad, es una condición básica para acabar con la violencia sexual relacionada con el conflicto. Dicha participación requiere mecanismos de protección adecuados y eficaces, basados en una firme determinación de hacer frente a la cuestión de la impunidad de los agresores y centrados en medidas de apoyo para las víctimas de ese tipo de crímenes.

La inclusión de las mujeres puede garantizar un enfoque más centrado en los supervivientes, que incluya la rehabilitación de las mujeres supervivientes de violencia sexual relacionada con el conflicto y garantice medidas de reparación y rendición de cuentas en la etapa posconflicto, así como el establecimiento de mecanismos de verificación de antecedentes que impidan que los autores de violencia sexual formen parte de las fuerzas de seguridad.

El informe del Secretario General abarca el año 2021, pero, en estos momentos, no podemos dejar de mencionar los estremecedores informes y testimonios de víctimas relacionados con las matanzas de Bucha, Irpín y otras localidades de Ucrania, país que los Presidentes de Polonia, Lituania, Letonia y Estonia están visitando hoy. Estamos consternados por las reseñas cada vez más numerosas de casos de empleo deliberado de la violencia sexual como táctica de guerra y herramienta de terror e intimidación por parte de soldados rusos. Además, el desplazamiento masivo ocasionado por la agresión rusa ha multiplicado los riesgos de sufrir todo tipo de violencias sexuales y ha afectado de manera desproporcionada a las mujeres y las niñas.

Huelga decir que las consecuencias de la violencia sexual relacionada con el conflicto, en especial para las mujeres y los menores, van mucho más allá de la dimensión física. Muy a menudo, tienen un impacto irreversible en todos los aspectos de su vida. Es más, ese trauma horrible no afecta solamente a personas concretas, sino a comunidades enteras.

Polonia ha abogado siempre por el respeto y la observancia, por parte de agentes estatales y no estatales,

de las normas internacionales y el corpus de resoluciones del Consejo de Seguridad vigentes. Los Estados tienen la responsabilidad jurídica y moral de proteger a sus ciudadanos y garantizar que los agresores rindan cuentas por sus actos. Además, la rendición de cuentas es un medio para llegar a la prevención. Si no se actúa con decisión ahora, se alentará a los agresores a emplear esas tácticas bárbaras. La comunidad internacional debe garantizar que todos los perpetradores, incluidos los dirigentes, comparezcan ante la justicia. No es posible lograr la rendición de cuentas si no se tiene conocimiento de los delitos cometidos. Lamentablemente, debido a la discriminación y el estigma que afectan a las personas supervivientes de violencia sexual, una gran mayoría de ellas no denuncian los casos de violación u otros tipos de violencia sexual, lo cual, además de contribuir a la cultura de la impunidad, les impide tener acceso a la atención médica y el apoyo jurídico previstos para los supervivientes.

Polonia pone en práctica lo que dice. En el caso de Ucrania, hemos sido uno de los primeros Estados en remitir la situación de ese país a la Fiscalía de la Corte Penal Internacional. Prestaremos asistencia a la Corte en su labor de recopilación de pruebas sobre los crímenes de guerra cometidos por Rusia en Ucrania. Es más, el 28 de febrero, la Fiscalía Nacional polaca inició una investigación relativa a la guerra de agresión contra la soberanía, la integridad territorial y la independencia política de Ucrania.

Asimismo, el Instituto Pilecki —una institución sita en Polonia y dedicada a investigar los crímenes cometidos por regímenes totalitarios— ha creado el Raphael Lemkin Center for Documenting Russian Crimes in Ukraine. Dicho centro tiene como tarea recabar y preservar pruebas sobre los crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad cometidos en Ucrania y obtener y registrar declaraciones de testigos. La rendición de cuentas por la violencia sexual relacionada con el conflicto, las medidas de prevención y la lucha contra la impunidad siguen siendo los temas prioritarios del plan de acción nacional polaco sobre las mujeres y la paz y la seguridad.

Los informes sobre matanzas indiscriminadas de civiles, entre ellos mujeres y niños, así como sobre casos de violencia sexual, reflejan las atrocidades más horribles, que no tienen cabida en la Europa del siglo XXI y, sin embargo, siguen produciéndose. Si queremos evitar un círculo vicioso de indefensión ante el deterioro de la situación de las mujeres, las niñas y los varones afectados por la violencia sexual relacionada con los

conflictos, debemos actuar con urgencia. Tenemos la obligación común de garantizar que los responsables de esos actos atroces y bárbaros rindan cuentas, de conformidad con el derecho internacional.

Para terminar, permítaseme reiterar que Polonia se solidariza con todos los supervivientes de violencia sexual en los conflictos e insta a un mayor apoyo y empoderamiento de las personas afectadas por esos crímenes.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Portugal.

Sr. Amaral Alves De Carvalho (Portugal) (*habla en inglés*): Portugal se adhiere a las declaraciones formuladas en nombre de la Unión Europea y del Grupo de Amigos de las Mujeres y la Paz y la Seguridad (véase S/PV.9016).

Portugal celebra la organización del presente debate, que es especialmente pertinente en vista de los inquietantes informes sobre actos de violencia sexual y de género perpetrados por fuerzas rusas y agentes no estatales en Ucrania. Una vez más, tenemos en nuestro pensamiento a todas las personas que son víctimas de violencia sexual en los conflictos armados, la cual afecta en especial a las mujeres y las niñas.

El Consejo de Seguridad ya aprobó un marco global para abordar la violencia sexual relacionada con el conflicto. Los marcos jurídicos existen; ahora, debemos exhortar a todos los Estados a que utilicen los instrumentos a su disposición para garantizar su aplicación, incluso logrando que la violencia sexual relacionada con el conflicto sea uno de los criterios de inclusión en todos los regímenes de sanciones pertinentes de las Naciones Unidas.

El Consejo de Seguridad debe velar por que todos los agentes rindan cuentas por los crímenes que hayan cometido, tanto a nivel nacional como internacional.

El sistema de justicia penal internacional, tanto las instituciones judiciales como las cuasijudiciales, debe actuar, con un enfoque integrado y coordinado, para recabar pruebas y poner en marcha y seguir las actuaciones penales hasta su conclusión.

Las Naciones Unidas trabajan con más eficacia cuando apoyan los esfuerzos nacionales y tratan de fortalecerlos. Asimismo, podemos reforzar las iniciativas de rendición de cuentas y mejorar el apego a los marcos jurídicos internacionales si ayudamos a los Estados a que armonicen su legislación nacional con las normas internacionales.

El apoyo prestado a los sistemas de justicia, tanto militares como civiles, ha sido fundamental para el éxito y es la mejor manera de garantizar que los logros obtenidos hasta el momento se puedan mantener a largo plazo. Invertir en la justicia para las víctimas es también invertir en una paz sostenible.

Tampoco podemos menospreciar la prestación de servicios y la asistencia material como si fuesen una cuestión secundaria para las partes que se ocupan de la seguridad. Satisfacer las necesidades básicas de los supervivientes y de las comunidades frágiles es una forma de protección contra la explotación y los abusos.

Aún más importante que garantizar la rendición de cuentas de los perpetradores es evitar, en primer lugar, la aparición de la violencia sexual. Invertir en los derechos humanos y en la educación y formación en materia de derechos humanos, así como en el empoderamiento de todas las personas y en el liderazgo y la participación plenos, igualitarios y significativos de las mujeres en todos los niveles de adopción de decisiones, es clave para la labor de prevención de la violencia sexual.

Por ejemplo, hay que seguir reforzando las alianzas con los interlocutores nacionales encargados de la seguridad. La formación en materia de prevención de la violencia sexual debe formar parte de los programas de reforma del sector de la seguridad, a fin de mejorar la capacidad de los organismos de seguridad locales. Exhortamos a todos los Estados a que redoblen sus esfuerzos para prevenir la violencia sexual en los conflictos y luchar contra ella, y garantizar que todos los autores rindan cuentas.

El Presidente (*habla en inglés*): Para los próximos oradores, quisiera indicar el breve recordatorio de que se limiten a cuatro minutos, si es posible. Tenemos a numerosos oradores que deben intervenir esta tarde. La luz parpadeante del micrófono recordará a los oradores cuándo se han agotado sus cuatro minutos.

Doy ahora la palabra a la representante de la República Islámica del Irán.

Sra. Ershadi (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Le agradezco, Sr. Presidente, que haya organizado este debate abierto. También doy las gracias a las ponentes por sus exposiciones informativas.

La violencia sexual es un crimen aborrecible que, con frecuencia, se utiliza como táctica de guerra y terrorismo. En los conflictos armados, la violencia sexual afecta de forma desproporcionada a las mujeres y las niñas, así como a las personas en situación de vulnerabilidad.

Lamentablemente, las mujeres y las niñas son las principales víctimas. Los conflictos armados también aumentan el riesgo de la trata de personas, que toma como blanco injusto las mujeres y los niños que huyen de la guerra cuando son trasladados por la fuerza.

Durante los conflictos armados, el derecho internacional humanitario prohíbe toda forma de abuso sexual contra las mujeres y establece modalidades de protección para los civiles, incluidas las mujeres y las niñas. En ese sentido, los cuatro Convenios de Ginebra y sus dos Protocolos adicionales condenan explícita e implícitamente diferentes formas de violencia sexual como una violación grave del derecho humanitario tanto en los conflictos internacionales como en los internos. Además, en numerosas resoluciones de las Naciones Unidas se ha condenado la violencia sexual contra las mujeres en los conflictos y se ha puesto de relieve la obligación de rendir cuentas de los autores. Por lo tanto, es necesario que todos los Estados y las partes no estatales en conflicto cumplan plenamente sus obligaciones en virtud del derecho internacional aplicable, incluida la prohibición de todas las formas de violencia sexual.

Prevenir y combatir esa práctica inhumana requiere desplegar un esfuerzo colectivo. Sin embargo, eso no tendrá éxito hasta que se aborden sus causas fundamentales, es decir, las circunstancias que rodean la aparición de un conflicto armado. Estimamos que poner fin a todos los conflictos armados es la forma más eficaz de prevenir esos crímenes. Lamentablemente, mientras persistan el terrorismo, el extremismo violento, la ocupación extranjera y las injerencias externas, esa solución seguirá escapándose. Las principales amenazas a la seguridad de las mujeres en nuestra inestable región, Oriente Medio, son la ocupación extranjera, la invasión extranjera y el terrorismo, que no respetan los derechos ni la vida de las mujeres. La situación de las mujeres y niñas palestinas es un claro ejemplo de ello.

Aunque hay que desplegar todos los esfuerzos posibles para prevenir los conflictos, también hay que adoptar otras medidas para prevenir la violencia sexual y darle respuesta. Además, la violencia sexual que se perpetra en medio de un conflicto no debe ser tratada con impunidad. Es fundamental que centremos nuestros esfuerzos en enjuiciar a esos autores. También debe garantizarse el acceso de los supervivientes a la justicia.

La situación actual en el Afganistán ha tenido una incidencia severa en los derechos de las mujeres afganas. Según el informe reciente del Secretario General sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos

(S/2022/272), las mujeres y las niñas han sido objeto de una violencia sistemática y generalizada, en medio de una campaña concertada para limitar su participación en la vida pública y política. A las mujeres afganas se les debe dar sus derechos políticos y sociales, como el derecho a la educación, al trabajo y a la participación política.

Subrayamos la importancia del empoderamiento de las mujeres y el fomento de su participación para prevenir y solucionar los conflictos. La consecución de ese noble objetivo es una responsabilidad común, y estamos dispuestos a apoyar cualquier esfuerzo internacional genuino en esa dirección.

En conclusión, quisiera reiterar nuestra posición de principio de que las cuestiones relativas a las mujeres y las niñas deben ser tratadas por la Asamblea General y otros órganos de las Naciones Unidas, y que el Consejo de Seguridad únicamente debe abordar esas cuestiones si tienen relación directa con la paz y la seguridad internacionales.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante del Líbano.

Sra. Zoghbi (Líbano) (*habla en inglés*): Para empezar, felicitamos al Reino Unido por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes y lo elogiamos por haber organizado este debate oportuno. Aprovechamos esta oportunidad para felicitar a los Emiratos Árabes Unidos por la labor excelente llevada a cabo por su Presidencia exitosa del Consejo el mes pasado. Nos sentimos sumamente orgullosos de ver a mujeres Embajadoras presidiendo el Consejo durante tres meses consecutivos. También doy las gracias a las ponentes por sus observaciones esclarecedoras.

Hemos tenido el placer de escuchar una vez más a la Premio Nobel de la Paz, Sra. Nadia Murad, aquí, en el Consejo de Seguridad. Encomiamos su valentía y su valor de seguir defendiendo a las supervivientes de la trata de personas y la violencia sexual, con el fin de garantizar que es la última niña del mundo con una historia como la suya, tal y como cuenta en su libro *The Last Girl*.

Las mujeres siguen sufriendo la violencia sexual en los conflictos de todo el mundo, como hemos escuchado esta mañana a la Representante Especial del Secretario General Pramila Patten. Las mujeres no pueden ni deben seguir soportando el mayor peso de los conflictos. Seguimos recordando demasiado bien el sufrimiento inimaginable de las mujeres y niñas yazidíes que fueron sometidas a todo tipo de tratos bárbaros e

inhumanos por parte del Estado Islámico en Iraq y el Levante, como violaciones, violencia sexual, esclavitud sexual y tortura, por nombrar algunos.

Lamentablemente, esas atrocidades persisten sin cesar. En el último informe del Secretario General sobre el tema (S/2022/272) se confirma que la violencia sexual sigue empleándose como táctica de guerra, tortura y terrorismo. Sin embargo, esos crímenes atroces siguen sin denunciarse, ya que, en la mayoría de los casos, los supervivientes tienen miedo de dar un paso adelante y contar sus historias. Tenemos que garantizar que los supervivientes de la violencia sexual en los conflictos están protegidos y que los autores de esos crímenes sean enjuiciados. La violencia sexual relacionada con los conflictos no puede seguir quedando impune.

En ese sentido, acogemos con agrado la iniciativa de la Asamblea General, liderada por Sierra Leona y el Japón, de aprobar una resolución sobre la cooperación internacional para el acceso a la justicia, las reparaciones y la asistencia a los supervivientes de la violencia sexual, y esperamos participar de forma constructiva en ese proceso.

Reconocemos que las mujeres y las niñas son, de manera desproporcionada, las víctimas de la violencia sexual en los conflictos. Sin embargo, al abordar la cuestión, no debemos excluir la violencia sexual perpetrada contra los hombres y los niños. En su caso, el estigma y la vergüenza son mucho más intensos, y muchas víctimas y supervivientes optan por guardar silencio. También debe prestarse especial atención a las mujeres activistas, a las que trabajan en favor de la paz, a las defensoras de los derechos humanos y a las periodistas, que a menudo son objeto de ataques específicos, en particular por medio de la violencia sexual y el acoso.

En sus observaciones ante la Comisión de Consolidación de la Paz el mes pasado, el Secretario General António Guterres reiteró que en el mundo hay actualmente el mayor número de conflictos violentos desde 1945, y 2.000 millones de personas, es decir, una cuarta parte de la población mundial, vive en zonas afectadas por conflictos. Cuanto más persistan y se multipliquen los conflictos, más prosperará la violencia sexual en esos entornos. Tenemos que abordar ese fenómeno y trabajar en pro de la justicia y la rendición de cuentas. Sin embargo, la medida más importante es silenciar las armas, poner fin a los conflictos y, sobre todo, desplegar todos los esfuerzos para prevenirlos antes de que estallen.

No se puede seguir permitiendo que el cuerpo de las mujeres siga siendo un daño colateral. No se puede

seguir permitiendo que los cuerpos de las mujeres se utilicen como armas de guerra. No se puede seguir permitiendo que los cuerpos de las mujeres se conviertan en campos de batalla.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Bélgica.

Sr. Lagatie (Bélgica) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Le agradezco que haya convocado este importante debate.

Bélgica hace plenamente suya la declaración formulada anteriormente por la observadora de la Unión Europea.

En el informe del Secretario General (S/2022/272) se pinta un panorama sombrío. Observamos un aumento de los crímenes de guerra, como la violencia sexual relacionada con el conflicto. La población civil está sufriendo de manera indecible a causa de ese tipo de crímenes, que Bélgica condena con la mayor firmeza posible. Nos preocupan los informes sobre actos de violencia sexual perpetrados por los contingentes rusos en Ucrania y exhortamos urgentemente a Rusia a que cese las hostilidades. También instamos a que se lleve a cabo una investigación completa sobre los presuntos crímenes de guerra, incluidos los crímenes sexuales, y exhortamos a todas las partes a que participen y cooperen plenamente a ese fin.

Aunque la situación mundial general es catastrófica, hay algunos signos positivos. Permítaseme mencionar dos ejemplos.

Aunque la prevalencia de la violencia sexual en la República Democrática del Congo sigue siendo, por desgracia, extremadamente preocupante, vemos algunos signos positivos que cabe agradecer a la voluntad del Gobierno de la República Democrática del Congo de promover y facilitar la lucha contra la impunidad, como por ejemplo el fallo en la causa Kavumu.

En lo que respecta a Malí, encomiamos al Equipo de Expertos sobre el Estado de Derecho y la Violencia Sexual en los Conflictos y a la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí por el apoyo que prestan a las autoridades judiciales nacionales y a los agentes de la sociedad civil, y exhortamos al Gobierno de Malí a que preste su apoyo con celeridad para garantizar el progreso de los procedimientos judiciales.

Permítaseme esbozar cinco prioridades para acelerar la aplicación del marco jurídico sólido de que disponemos para la adopción de medidas preventivas.

En primer lugar, a los Estados Miembros les incumbe la responsabilidad principal de perseguir a los autores de la violencia sexual. Las Naciones Unidas deben seguir invirtiendo en el desarrollo de la capacidad de las instituciones nacionales, lo que puede hacerse mediante el desarrollo de marcos jurídicos y de estrategias de enjuiciamiento y la capacitación de dependencias policiales y de magistrados.

En segundo lugar, los mecanismos de justicia penal internacional desempeñan un papel esencial a la hora de depurar responsabilidades. Bélgica apoya plenamente la labor de la Corte Penal Internacional en el enjuiciamiento de quienes hayan cometido crímenes sexuales y por razón de género. Las Naciones Unidas también han apoyado a los tribunales mixtos. Por último, Bélgica es partidaria de que la violencia sexual constituya un criterio de designación autónomo en los regímenes de sanciones y alienta a los miembros del Consejo de Seguridad a que aumenten las inclusiones en las listas sobre la base de este criterio.

En tercer lugar, debe considerarse que otras formas de justicia y reparación revisten una función complementaria, como los procesos de verdad y reconciliación y las formas tradicionales de justicia. Esos procesos deben llevarse a cabo teniendo en cuenta los derechos y las necesidades de los supervivientes, y con arreglo al derecho internacional.

En cuarto lugar, aplicar un enfoque centrado en los supervivientes conlleva varios aspectos: garantizar el acceso a la atención médica y obstétrica después de una violación, incluido el derecho al aborto; garantizar que los supervivientes puedan denunciar los delitos de forma segura, libres de estigmatización o acoso; garantizar el apoyo jurídico, psicosocial y económico, incluida la reparación para la reintegración de las víctimas; garantizar la disponibilidad de servicios en zonas remotas; y adoptar un enfoque intersectorial.

Por último, quisiéramos destacar el papel fundamental que desempeña la sociedad civil, en particular las organizaciones que promueven los derechos de las mujeres y las niñas y los supervivientes, en todas estas iniciativas. Bélgica colabora con el fondo fiduciario de asociados múltiples para la respuesta a la violencia sexual relacionada con los conflictos, en especial con la Acción de las Naciones Unidas contra la Violencia Sexual en los Conflictos y el Equipo de Expertos sobre el Estado de Derecho y la Violencia Sexual en los Conflictos, aportando cerca de 500.000 euros con el fin de reforzar la respuesta a la violencia sexual relacionada con los conflictos y apoyar a la sociedad civil.

Solo podemos poner fin a la violencia sexual y de género protegiendo y promoviendo todos los derechos humanos básicos de las mujeres y las niñas, fomentando la igualdad de género y garantizando la participación plena, efectiva e igualitaria de las mujeres. El Consejo puede contar con mi país para seguir luchando en favor de esos derechos, tanto a nivel nacional como internacional.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de Bulgaria.

Sra. Stoeva (Bulgaria) (*habla en inglés*): Bulgaria se suma a la declaración formulada en nombre de la Unión Europea y a la declaración formulada por el representante del Canadá en nombre del Grupo de Amigos de las Mujeres, la Paz y la Seguridad (véase S/PV.9016).

Quisiera expresar nuestro agradecimiento al Reino Unido por la organización oportuna del debate abierto de hoy, así como a las ponentes por las observaciones profundamente sombrías que han realizado.

La importancia central que se da a la rendición de cuentas como forma de prevención de la violencia sexual en los conflictos no podría ser más apropiada. Nos reunimos con el telón de fondo de la agresión rusa no provocada, ilegal e injustificada contra Ucrania. En el contexto de todos los demás horrores de esa guerra, los informes de actos de violencia sexual, incluidas las violaciones perpetradas por soldados rusos, son impactantes y profundamente consternadoras. Debido al momento en que se publicó, en el informe del Secretario General (S/2022/272) no se tiene en cuenta la situación en Ucrania. Sin embargo, en el próximo se abordará con toda seguridad, ya que ahora escuchamos casi a diario testimonios aterradores de violencia sexual.

Bulgaria se sumó a la declaración formulada por los Estados Unidos en la clausura del sexagésimo sexto período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre la situación crítica de las mujeres y las niñas en Ucrania como consecuencia de la agresión rusa. Además, como país que copreside el Grupo de Amigos para los Niños y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, Bulgaria, junto con otros países, presentó una declaración conjunta sobre la situación de los niños en Ucrania. Los informes sobre niños sometidos a violencia sexual son muy preocupantes.

A juzgar por el número de informes, no debemos excluir la posibilidad de que la violencia sexual se esté empleando como una táctica de guerra. Por eso es necesario garantizar que se lleven a cabo investigaciones

independientes sobre el terreno. Ucrania no es un caso aislado; es simplemente el más reciente. Por consiguiente, necesitamos adoptar medidas con urgencia para romper el círculo vicioso de la violencia sexual en todo el mundo. Ello debe comenzar por el cese de las hostilidades y el cumplimiento de todas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos y, al mismo tiempo, por que se facilite el acceso sin trabas de la ayuda humanitaria y los observadores de derechos humanos.

Como firme defensora del enfoque centrado en los supervivientes, Bulgaria considera que esas personas, así como sus necesidades específicas, deben hallarse en el centro de nuestra respuesta, entre otras cosas a través de la garantía de su salud y derechos sexuales y reproductivos y del acceso a la asistencia jurídica y psicológica. Además, deben adoptarse medidas rotundas frente a las represalias contra las organizaciones de la sociedad civil, así como contra los mediadores, los consolidadores de la paz, los periodistas, los políticos y los trabajadores humanitarios, pues todos ellos prestan una ayuda fundamental a los supervivientes.

Es imperioso aumentar la rendición de cuentas por lo que se percibe como el arma de guerra más barata. A ese respecto, Bulgaria es partidaria de la justicia nacional y de la remisión de situaciones a la Corte Penal Internacional cuando se hayan cometido presuntamente delitos de violencia sexual en consonancia con su tipificación en el Estatuto de la Corte. Reiteramos la importancia que reviste la recomendación del informe del Secretario General de garantizar que la violencia sexual se incorpore como un criterio de designación independiente para las sanciones selectivas, así como de prestar la debida atención a los sistemas de alerta temprana.

Para concluir, Bulgaria reconoce que las desigualdades de género exacerban la violencia sexual relacionada con los conflictos y reconoce que para prevenir es preciso comenzar abordando las causas subyacentes. Los Estados Miembros deben lograr la igualdad de género y materializar el pleno disfrute por parte de las mujeres de los derechos humanos y, al mismo tiempo, garantizar su participación plena e igualitaria. Bulgaria sigue comprometida con la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad, también a través de la aplicación de su plan de acción nacional para el periodo 2020-2025.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Italia.

Sr. Massari (Italia) (*habla en inglés*): Italia se suma a las declaraciones presentadas en nombre de la Unión

Europea, del Grupo de Amigos de las Mujeres (véase S/PV.9016), la Paz y la Seguridad y del Grupo Central LGBTI de las Naciones Unidas. Quisiera formular algunas observaciones adicionales a título nacional.

La protección y la promoción de los derechos de las mujeres y las niñas en la lucha contra todas las formas de violencia sexual y de género, tanto en tiempos de paz como de conflicto armado, son un compromiso de larga data de Italia. Apoyamos incondicionalmente el mandato de la Representante Especial del Secretario General Patten y la labor que lleva a cabo el Equipo de Expertos sobre el Estado de Derecho y la Violencia Sexual en los Conflictos mediante nuestra determinación de apoyar el fondo fiduciario de asociados múltiples para la respuesta a la violencia sexual relacionada con los conflictos.

En el informe del Secretario General (S/2022/272) se esboza un panorama sombrío en lo que respecta a la situación de la protección de los civiles. En varias partes del mundo, agentes estatales y no estatales siguen empleando la violencia sexual como táctica de guerra, tortura y terrorismo. También nos preocupa particularmente el aumento de la incidencia de las violaciones y otras formas de violencia sexual perpetrada contra niños en 2021, según los datos recogidos por el mecanismo de vigilancia y presentación de informes, con un aumento de los casos de niñas afectadas por las violaciones.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar la firme condena de Italia a la agresión injustificada de la Federación de Rusia contra Ucrania y nuestro pleno apoyo a Ucrania y a su pueblo. Nos preocupan profundamente los ataques repetidos contra civiles, en particular mujeres y niños, y por los testimonios e informes de violencia sexual contra mujeres y niñas relacionada con el conflicto, en particular violaciones, perpetrada por las fuerzas armadas rusas. La violencia sexual y de género relacionada con los conflictos, incluidas las violaciones, es una infracción deleznable de los derechos humanos y constituye un crimen de guerra. No debemos escatimar esfuerzos en prevenir esas formas brutales de violencia y luchar contra ellas, en apoyar a los supervivientes y en llevar a los autores ante la justicia.

Permítaseme esbozar las cinco prioridades de Italia.

En primer lugar, la prevención de la violencia sexual generalizada y sistemática comienza en tiempos de paz mediante la aprobación de leyes nacionales que deben ser lo suficientemente sólidas como para impedir los abusos y las violaciones en tiempos de guerra.

En segundo lugar, necesitamos un cambio claro de paradigma para defender una cultura de igualdad de

género y promover plenamente el empoderamiento de las mujeres y su participación igualitaria, plena y significativa en los procesos de toma de decisiones. Las oportunidades de liderazgo para las mujeres son esenciales para la prevención y la reconciliación en los planos nacional e internacional, ya que implican a las mujeres y a las organizaciones comunitarias de la sociedad civil.

En tercer lugar, de conformidad con la resolución 2467 (2019), necesitamos enfoques centrados en los supervivientes para priorizar los derechos y las necesidades de las víctimas de la violencia sexual y de género.

En cuarto lugar, las misiones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz desempeñan un papel crucial en la prevención y el combate de la violencia sexual relacionada con los conflictos, en el marco de su mandato de protección de los civiles. Para ello, en los últimos años, Italia ha proporcionado a los contingentes capacitación sobre cuestiones de género y ha promovido una mayor presencia de mujeres entre las filas del personal de mantenimiento de la paz.

En quinto lugar, la comunidad internacional debe luchar contra la impunidad y exigir que quienes cometen actos de violencia sexual relacionada con los conflictos rindan cuentas. Con ese fin, debemos ayudar a los países en conflicto y orientarlos en la reforma de sus sistemas judiciales mediante el refuerzo del estado de derecho y sus mecanismos de rendición de cuentas.

Para concluir, permítaseme expresar el firme respaldo de Italia a para prevenir y combatir la violencia sexual en los conflictos. Seguiremos apoyando la labor del Secretario General y la de su Representante Especial a fin de lograr resultados mejores y cada vez más tangibles a ese respecto.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de Liechtenstein.

Sra. Oehri (Liechtenstein) (*habla en inglés*): Pese a que existe un marco jurídico sólido, incluidas las respectivas resoluciones del Consejo de Seguridad, la violencia sexual sigue produciéndose en muchos conflictos, a menudo de forma sistemática. El ejemplo impactante más reciente es el número cada vez mayor de denuncias del supuesto empleo de la violencia sexual como arma de guerra en Ucrania, uno de los numerosos aspectos de las violaciones sistemáticas del derecho internacional humanitario derivadas de la agresión rusa. Las denuncias constantes de violaciones y secuestros en Etiopía y Myanmar siguen siendo muy preocupantes. Las tres situaciones requieren la atención urgente de las respectivas

comisiones de investigación y los mecanismos de rendición de cuentas creados por el Consejo de Derechos Humanos. En el caso de Ucrania, esperamos que la Corte Penal Internacional realice investigaciones expeditas.

Seguimos preocupados por la violencia sexual y de género contra las mujeres, las niñas, los hombres y los niños, así como contra las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales, que se utiliza como arma de guerra para atacar a la población civil y romper sociedades, comunidades y familias, como también ha documentado All Survivors Project en el Afganistán y Siria, entre otros lugares. Esos actos no solo son repugnantes en el plano moral, sino que están prohibidos categóricamente en virtud del derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos. Constituyen crímenes de guerra y pueden ser considerados crímenes de lesa humanidad y actos de genocidio.

Para poner fin a la violencia sexual relacionada con los conflictos, es necesario adoptar medidas preventivas concretas y con plazos definidos, como se indica explícitamente en las resoluciones 2106 (2013) y 2467 (2019). Volvemos a instar al Consejo de Seguridad a que incluya la violencia sexual relacionada con los conflictos como criterio de designación en los regímenes de sanciones selectivas.

La rendición de cuentas es fundamental para responder a la violencia sexual relacionada con los conflictos. Los mecanismos internacionales de justicia penal han logrado avances notables en nuestros esfuerzos de lucha contra la impunidad. En 1998, el Tribunal Penal Internacional para Rwanda sentó un precedente al decretar en la causa Akayesu que la violación y la agresión sexual constituyen un acto de genocidio. El Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional ha desempeñado un papel pionero en el establecimiento de un marco integral y centrado en las víctimas para responder de forma amplia y eficaz a los delitos de violencia sexual relacionados con los conflictos. Por primera vez en la historia, se decretó firmemente que la violencia sexual y de género relacionada con los conflictos constituye un crimen de lesa humanidad y un crimen de guerra. Encomiamos a la Fiscalía por incluir cargos relacionados con delitos sexuales y por razón de género en muchas de sus causas y por priorizar esos delitos como cuestión de política. El fallo de la Corte Penal Internacional contra Dominic Ongwen ha conseguido presentar un panorama completo de los delitos sexuales y de género que sufrieron las víctimas y sienta un importante precedente para causas futuras.

Cuando la Corte no es competente, hay que buscar otras opciones. En el caso de Siria, el Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente promueve el enjuiciamiento de los delitos más graves en virtud del derecho internacional y ofrece una vía hacia la justicia por los delitos cometidos, incluida la violencia sexual. En su mandato se señala la necesidad de contar con conocimientos especializados sobre la violencia sexual. Esperamos que en los próximos meses se publiquen la estrategia de género y el plan de aplicación del Mecanismo.

Los conflictos armados y los desplazamientos que conllevan provocan una mayor vulnerabilidad y un mayor riesgo de trata de seres humanos, incluso con fines de explotación sexual. La lucha colectiva contra la trata de personas debe incluir el aprovechamiento del papel crucial que desempeña el sector financiero para acabar con esos delitos, a lo que también se exhorta en la resolución 2331 (2016).

La iniciativa Finance Against Slavery and Trafficking, que Liechtenstein puso en marcha, involucra al sector financiero para hacer frente a esos delitos. Destaca el papel de la inclusión financiera y el empoderamiento económico como medio principal para prevenir la vulnerabilidad en primer lugar. Entre otras muchas acciones, ha emprendido actividades en relación con el riesgo de tráfico de personas como consecuencia de las corrientes masivas de refugiados en Ucrania, tanto en la esfera de la prevención como en la inclusión financiera de los ucranianos que han llegado a nuestro país como refugiados debido a la agresión rusa.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra la representante de Alemania.

Sra. Leendertse (Alemania) (*habla en inglés*): Ante todo, quisiera dar las gracias al Reino Unido por convocar este debate abierto. Asimismo, agradezco sus importantes contribuciones a la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, Sra. Pramila Patten, y a las Sras. Nadia Murad, Mariana Karkoutly y Hilina Berhanu.

Es preocupante el aumento de la violencia sexual relacionada con los conflictos que se expone en el informe más reciente del Secretario General (S/2022/272). Estamos consternados por los informes de actos de violencia sexual y de género contra las mujeres y las niñas en Ucrania, cometidos por las fuerzas armadas y los mercenarios de Rusia. Las imágenes y los relatos de Bucha son impactantes, pues se delatan actos atroces. Alemania se solidariza con todos los ucranianos, incluidas las mujeres y las niñas, en toda su diversidad, que se

ven afectados por la guerra de agresión no provocada de Rusia en Ucrania.

En el Afganistán, se somete a diario a las mujeres y las jóvenes a matrimonios forzados y a violencia sexual y de género, mientras que la impunidad impide a las supervivientes acceder a la justicia y a los servicios de apoyo, ya que se cerraron los tribunales especializados en violencia contra las mujeres. En Myanmar, se ha producido una violencia generalizada y sistemática desde que los militares tomaron el poder, con un uso excesivo de la fuerza, incluida la violencia sexual y de género, contra manifestantes, periodistas, activistas, mujeres dedicadas a la consolidación de la paz y mujeres dirigentes. Las numerosas mujeres y niñas desplazadas de Siria se enfrentan a un mayor riesgo de violencia sexual y de género, así como de matrimonio forzado y precoz. El Grupo de Eminentes Expertos sobre el Yemen, con sede en Ginebra, ha documentado en sus informes relatos atroces de casos de violencia sexual contra mujeres, niños y hombres yemeníes. Esa importante labor de documentación ya no se lleva a cabo porque el mandato del Grupo no se renovó el año pasado. Debemos hacer que rindan cuentas todos los autores de esos delitos y de otros.

Alemania, que es partidaria de que se fomente la rendición de cuentas en general, asumió la Copresidencia del Grupo de Trabajo de Estados y Donantes del Llamado a la Acción en la Protección contra la Violencia de Género en Situaciones de Emergencia. En el plano nacional, un tribunal regional superior de Coblenza condenó a un antiguo funcionario del Servicio de Inteligencia General de Siria por crímenes de lesa humanidad, incluidos actos de violencia sexual, cometidos en 2011 y 2012.

La semana pasada, la Ministra de Relaciones Exteriores alemana anunció que se asignó 1 millón de euros más a la Corte Penal Internacional para la investigación de los crímenes de guerra rusos en Ucrania. Debemos proteger y habilitar a las organizaciones que defienden el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos, así como garantizar la rendición de cuentas por las violaciones que se cometan.

Un enfoque centrado en los supervivientes es fundamental para prevenir y combatir la violencia sexual relacionada con los conflictos. Tres años después de que se aprobara la resolución 2467 (2019), presentada por Alemania, nos preocupa su lenta aplicación. La comunidad internacional debe reforzar los derechos de los supervivientes y mejorar su acceso a la justicia, a los servicios de salud sexual y reproductiva, a la rehabilitación, a las reparaciones y a la reinserción.

En 2021, la asistencia humanitaria alemana financió proyectos con componentes fundamentales de violencia de género por una cuantía total de más de 80 millones de dólares. Ello convirtió a Alemania en el mayor donante de la conferencia sobre promesas de contribuciones de Oslo. Alemania también es el mayor donante del llamamiento especial sobre violencia sexual y de género del Comité Internacional de la Cruz Roja. Este año, la asistencia humanitaria alemana ha puesto en marcha un nuevo proyecto con ONU-Mujeres para reforzar las medidas contra la violencia sexual y de género en los planes de respuesta humanitaria.

No puede haber medidas eficaces contra la violencia sexual relacionada con los conflictos sin una verdadera igualdad de género, la protección y promoción de los derechos humanos y la participación y el liderazgo plenos, igualitarios y significativos de las mujeres y las niñas en todos los niveles de toma de decisiones. Alemania mantendrá su firme apoyo a todos esos aspectos, incluido en el marco de su política exterior feminista, y espera poder contar con el apoyo de un gran número de asociados presentes en este Salón en esta importante tarea.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Dinamarca.

Sr. Hermann (Dinamarca) (*habla en inglés*): Me complace formular esta declaración en nombre de los países nórdicos, a saber, Finlandia, Islandia, Noruega, Suecia y, por supuesto, mi propio país, Dinamarca.

Para comenzar, permítaseme dar las gracias a las ponentes —la Representante Especial del Secretario General, Sra. Pramila Patten, las Sras. Nadia Murad, Hilina Berhanu y Mariana Karkoutly— por sus detalladas actualizaciones de esta mañana y, lo que es más importante, por la labor tan importante que realizan para abordar la violencia sexual relacionada con los conflictos.

La violencia sexual relacionada con los conflictos es una realidad terrible. Se utiliza ampliamente para atacar de manera deliberada a la población civil con el fin de causar traumas a largo plazo, deshumanizar y humillar a las víctimas, destruir las familias y el tejido social de las comunidades. Como se documenta en el informe del Secretario General (S/2022/272), la violencia sexual relacionada con los conflictos es una violación que se comete en muchas zonas geográficas. Por nombrar solo algunos contextos preocupantes, los informes muestran que las mujeres y las niñas han sido objeto de una violencia sexual y de género sistemáticas y generalizadas en el Afganistán. En el norte de Etiopía, está bien documentado que la violencia sexual y de género,

la violación y la tortura sexual han sido utilizadas por ambos bandos del conflicto como armas de guerra sistemáticas en una magnitud horrenda. En Ucrania, los primeros informes de violencia sexual y de género perpetrada por soldados rusos son sumamente alarmantes, y el actual desplazamiento a gran escala que se está produciendo en Ucrania está aumentando el riesgo de trata de personas, de explotación y de abusos sexuales de mujeres, niños y personas pertenecientes a las comunidades LGBTQI+ en particular.

Los países nórdicos consideran inaceptable la impunidad de esos horribles actos, y a fin de garantizar la rendición de cuentas por actos de violencia sexual relacionada con los conflictos, debemos hacer lo siguiente. En primer lugar, la violencia sexual y de género se debe incluir como criterio de designación independiente para las sanciones selectivas del Consejo de Seguridad.

En segundo lugar, como también ha señalado el Secretario General, tenemos que ser más coherentes en la práctica para que, si se incluye una parte en la lista, se la designe también y se le impongan medidas selectivas y graduales. Los niveles bajos de cumplimiento del marco sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos establecido por el Consejo de Seguridad a partir de 2008, son sencillamente inaceptables. Un alarmante 70 % de las partes incluidas en la lista del informe del Secretario General son reincidentes y han figurado en ella durante cinco años o más.

En tercer lugar, a fin de garantizar una mejor rendición de cuentas por la violencia sexual relacionada con los conflictos, debemos centrarnos tanto en los agentes estatales como en los no estatales. A menudo, los Estados partes no son objeto de suficiente escrutinio y, del mismo modo, en el caso de los agentes no estatales, observamos que no se presta atención suficiente a la función de los agentes militares y de seguridad privados, incluido el Grupo Wagner. Quisiéramos alentar a las Naciones Unidas a que contribuyan a esclarecer el papel de los Estados partes y de los agentes militares y de seguridad privados con respecto a la violencia sexual relacionada con los conflictos y la posibilidad de añadirlos a la lista del Secretario General.

En cuarto lugar, pedimos a las Naciones Unidas y a sus Estados Miembros que apoyen las investigaciones y los enjuiciamientos de casos de violencia sexual relacionada con los conflictos y garanticen la seguridad de la participación de los supervivientes y los testigos en los procesos judiciales. La rendición de cuentas, el cumplimiento y las reparaciones solo se pueden garantizar

mediante la adopción de marcos jurídicos y políticos nacionales sólidos sobre la violencia sexual y de género y los recursos para los supervivientes.

En quinto lugar, el Consejo de Seguridad debe reflejar la prevención de la violencia sexual relacionada con los conflictos y la respuesta a ella en la renovación de los mandatos de las operaciones de paz. Asimismo, pedimos que se desplieguen más asesores sobre la protección de las mujeres y de asesores sobre la protección de los niños tanto en las operaciones de paz de las Naciones Unidas como en las oficinas de los coordinadores residentes y de asuntos humanitarios de las Naciones Unidas en los contextos pertinentes. Observamos que desempeñan un papel fundamental a la hora de informar y abordar la violencia sexual relacionada con los conflictos sobre el terreno.

Ya contamos con el marco normativo y jurídico necesario para abordar la violencia sexual relacionada con los conflictos y otras formas de violencia cometidas contra los civiles en los conflictos armados, incluidas las mujeres y los niños. Lo que se necesita con urgencia ahora es una aplicación acelerada del marco jurídico y normativo existente, que exige una gran voluntad política, así como financiación.

Una mayor atención a la protección no puede ir en detrimento de la labor de promoción de la participación plena, igualitaria y significativa de las mujeres. Debemos promover la participación, la protección y la prevención de manera simultánea. La intervención debe adoptar un enfoque centrado en los supervivientes e incluir el acceso de éstos a los servicios y derechos básicos en materia de salud, incluidos los servicios relativos a la salud y los derechos sexuales y reproductivos, la atención de la salud mental y el apoyo psicosocial, los esfuerzos para prevenir el matrimonio infantil y acceder a la justicia. La intervención se debe basar en asociaciones con organizaciones dirigidas por mujeres y centradas en ellas, así como organizaciones LGBTQI+, y reforzarlas aún más, entre otras cosas, mediante el fomento de la capacidad y una financiación suficiente, rápida y flexible, y una financiación básica.

Los países nórdicos seguirán trabajando para poner fin a la impunidad y garantizar la rendición de cuentas por todos los actos de violencia sexual relacionados con los conflictos en colaboración con todos los asociados, incluida la sociedad civil y las organizaciones dirigidas por mujeres.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de la República Checa.

Sr. Kulháněk (República Checa) (*habla en inglés*): La República Checa se adhiere a las declaraciones formuladas por el representante de la Unión Europea, en calidad de observador, y por el representante del Canadá en nombre del Grupo de Amigos de las Mujeres, la Paz y la Seguridad (véase S/PV.9016). Quisiera añadir algunas observaciones como representante de mi país.

En primer lugar, quisiera sumarme a otros oradores para dar las gracias al Reino Unido por haber organizado este importante debate del Consejo de Seguridad. La rendición de cuentas por los actos de violencia sexual relacionados con los conflictos y su prevención exigen atención permanente por parte del Consejo. Cada año, hay miles y miles de víctimas de la violencia sexual relacionada con los conflictos, la mayoría de ellas mujeres y niñas. Esos delitos de violencia sexual, de una manera enfermiza, no hacen más que aumentar la angustia y el sufrimiento infligidos por los conflictos armados y las crisis humanitarias en el Afganistán, la República Democrática del Congo, Etiopía, el Iraq, Sudán del Sur, Siria y, más recientemente, Ucrania.

Nos preocupan profundamente todos los casos de violencia sexual y de género, la trata de personas, la explotación y los abusos sexuales. La discriminación contra las mujeres y las niñas en toda su diversidad se agrava aún más en los conflictos armados. Además, todas las formas de violencia socavan aún más la participación plena, igualitaria y significativa de todas las mujeres y niñas en los procesos políticos, sociales, económicos y de consolidación de la paz.

Los autores de actos de violencia sexual relacionada con los conflictos suelen quedar sin identificar. Por lo tanto, rara vez se logra la justicia en favor de las víctimas. Las víctimas pocas veces tienen acceso a los servicios sociales y de salud necesarios, incluidos los servicios de salud sexual y reproductiva. Eso tiene que cambiar. Hay que redoblar los esfuerzos para reforzar la prevención y la rendición de cuentas. Debemos poner fin a la cultura de la impunidad. Disponemos del marco internacional para hacerlo, y hace tiempo que debía haberse aplicado.

Después del estallido de la guerra en Ucrania, la situación en el país suscita especial preocupación con respecto a lo que estamos debatiendo hoy en el Salón. Una vez más, hacemos un llamamiento a Rusia para que ponga fin a su agresión militar, retire todas sus fuerzas de todo el territorio de Ucrania y deje de violar el derecho internacional humanitario y de los derechos humanos.

Hemos sido testigos de brutales ataques sexuales y de género perpetrados contra mujeres y niñas

sistemáticamente por las fuerzas armadas rusas en Ucrania. Las violaciones y otras formas de violencia sexual se utilizan como parte de las tácticas rusas para intimidar a la población civil y los manifestantes, y castigar y disuadir a las organizaciones no gubernamentales, los periodistas y los trabajadores de los medios.

Además, se ha informado de casos de violación y violencia sexual en los que estos actos se han convertido en una forma perversa de entretenimiento para los miembros de las fuerzas armadas rusas en Ucrania. La Federación de Rusia debe rendir cuentas por esas y otras violaciones inaceptables de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional. Todos los crímenes cometidos por Rusia en Ucrania, incluido el uso generalizado de la violencia sexual, deben ser investigados adecuadamente y llevados ante la justicia.

Permítaseme subrayar que todos los responsables de actos de violencia sexual relacionada con los conflictos, en cualquier parte del mundo, deben ser puestos a disposición de la justicia. Garantizar la prevención y la justicia para las víctimas y una política de tolerancia cero es la única manera de acabar con la violencia sexual relacionada con los conflictos.

La Presidenta (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra a la representante de Maldivas.

Sra. Hussain (Maldivas) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Le agradezco la convocatoria al debate anual sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos en relación con el tema “Las mujeres y la paz y la seguridad”. Asimismo, quisiera expresar mi agradecimiento al Secretario General por su informe (S/2022/272) y a las ponentes por sus valiosas intervenciones.

Vivimos en un mundo asolado por múltiples conflictos y crisis humanitarias. Nos siguen alarmando los informes sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos y su prevalencia en las zonas de conflicto de todo el mundo. Es esencial que los autores de esos crímenes atroces respondan ante la justicia. Utilizar la violencia sexual como arma para aterrorizar a poblaciones vulnerables y violar su dignidad y sus derechos más básicos es grotesco e indignante.

A este respecto, Maldivas recuerda la resolución 1325 (2000), en la que se obliga a todas las partes en conflicto, incluidas las partes no estatales, a adoptar medidas especiales para proteger a las mujeres y las niñas de la violencia de género, en particular de la violación y otras formas de violencia sexual. Los autores de esos delitos, independientemente del conflicto, del bando en el que

hayamos luchado o de que se trate de una situación activa o de posconflicto, deben rendir cuentas de sus actos y ser llevados ante la justicia. Alentamos a que todas las investigaciones y procesos judiciales sean completos y justos y se centren en la justicia para las víctimas.

Como nación amante de la paz, Maldivas acoge con satisfacción la recomendación del Secretario General de que la inclusión y la participación de las mujeres en funciones de liderazgo en las instituciones políticas, de mantenimiento de la paz, de seguridad y del estado de derecho son fundamentales para nuestros esfuerzos encaminados a construir una sociedad duradera y pacífica.

En ese sentido, hemos aplicado diversas políticas, entre otras, una política de tolerancia cero respecto de todas las formas de violencia de género, y hemos promulgado leyes sobre la prohibición del acoso y los abusos sexuales, sobre los delitos sexuales y sobre la prevención de la violencia doméstica. También hemos promulgado una ley de protección social para sensibilizar y crear las condiciones básicas necesarias para la protección de todas las mujeres y niñas.

El informe del Secretario General es un crudo recordatorio de la enorme cantidad de trabajo que queda por hacer para eliminar los abominables crímenes relacionados con la violencia sexual. Debemos comprometernos a aplicar un enfoque centrado en los supervivientes para prevenir y responder a la violencia sexual en situaciones de conflicto y posconflicto, así como a abordar la violencia sexual y a trabajar para eliminarla de raíz.

La Presidenta (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante del Ecuador.

Sr. Montalvo Sosa (Ecuador): Felicito al Reino Unido por organizar este oportuno debate abierto y por la manera como se han conducido los trabajos durante este mes de abril. Agradezco la información completa y valiente presentada por las ponentes de esta mañana, que da cuenta de una situación inaceptable.

El informe del Secretario General (S/2022/272), que se centra en la historia reciente, aunque parte de la década de 1990, refleja patrones de violencia y de crueldad crecientes. Los conflictos tienen algunos denominadores comunes y, lamentablemente, los informes muestran que uno de ellos es la violencia sexual. Por esa razón, condenamos todo acto de agresión armada y ocupación, porque constituyen asideros para la tortura y la brutalidad.

El Ecuador repudia, por tanto, la violencia sexual en cualquier contexto, sea este de conflicto o posconflicto, y ocurra donde ocurra, ya sea en el Afganistán, en el Iraq, en Siria, en Ucrania o en cualquier lugar del mundo. El Ecuador considera que es un contrasentido que, por un lado, nos denominemos como civilización y, por otro, sigamos contemplando actos de barbarie, como es la violencia sexual, como táctica de guerra.

El Consejo debe promover mecanismos eficaces para prevenir la violencia sexual. Tal como se refleja en el tema de este debate, una manera efectiva de disuasión es la responsabilidad, la rendición de cuentas, la tolerancia cero y la no impunidad de quienes cometen estos actos, así como de quienes los propician o los encubren, como ha sido repetido por varias delegaciones en este debate abierto.

El Ecuador coincide con el informe S/2022/77 del Secretario General y hace notar especialmente el párrafo 27, en el que se señala la necesidad de una aplicación interrelacionada e interdependiente de medidas judiciales y no judiciales, en consonancia con las normas internacionales y en coordinación con los procesos políticos y de paz.

Ayer, el Ecuador acompañó en esta misma sala la reunión informativa del Consejo de Seguridad sobre Colombia (véase S/PV.9015) y aprovechó para reconocer los esfuerzos de ese país vecino en la implementación de los acuerdos de paz. Esto me lleva a recordar, como se refleja en el mismo informe del Secretario General, algunas prácticas de violación sexual de los grupos armados, como fue el caso de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo, incluso con sus propias integrantes.

La justicia local, regional e internacional es clave para disuadir la violencia sexual, pero no se limita a las sentencias, sino que debe acompañarse también de la mejora en la prestación de los servicios jurídicos y de salud, con una perspectiva de género y enfocados a los intereses de los supervivientes, tal como lo reconoció la resolución 2467 (2019).

Mi delegación siguió con profunda preocupación la sesión informativa del Consejo de Seguridad del lunes 11 de abril (véase S/PV.9014), en particular por las denuncias crecientes de violencia sexual y tráfico de mujeres y niñas en el contexto del desplazamiento masivo como consecuencia de la agresión militar y la invasión contra Ucrania, ante lo cual el Ecuador reitera su condena.

La Presidenta (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Malasia.

Sr. Aidid (Malasia) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Le agradezco la convocatoria a este debate abierto. También deseo dar las gracias a la Representante Especial del Secretario General y a las demás ponentes por sus valiosas observaciones sobre la cuestión.

A Malasia le sigue preocupando sobremanera el mayor riesgo de violencia sexual que corren los civiles, en particular las mujeres y los niños, en los conflictos. En el informe del Secretario General del año pasado (S/2021/312) se reveló el inquietante hecho de que algunas partes en los conflictos armados siguen utilizando la violencia sexual como una táctica cruel de guerra, terror y represión política para promover sus objetivos estratégicos. Ese crimen odioso debe cesar.

Malasia subraya la importancia de que todas las partes interesadas, incluidos los Estados, el sistema de las Naciones Unidas y la sociedad civil, aborden la violencia sexual en las situaciones de conflicto y posteriores a los conflictos de manera integrada y holística, y vela por que así sea. A ese respecto, Malasia se congratula de que en las recientes conclusiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer se utilice un lenguaje vital que hace hincapié en la necesidad de abordar la violencia sexual y de género, tanto durante como después de los conflictos, entre otras cosas, adoptando enfoques preventivos y teniendo en cuenta las necesidades y perspectivas de las víctimas y las supervivientes.

De cara al futuro, debemos garantizar la rendición de cuentas, entre otras cosas, por conducto de mecanismos eficaces de prevención y protección. Además, las medidas para prevenir y abordar la violencia sexual deben alinearse estratégicamente con los esfuerzos para prevenir el extremismo violento. En ese sentido, deseo destacar las siguientes cuestiones.

En primer lugar, corresponde a los Estados introducir o reforzar la legislación y los procesos judiciales para documentar, investigar y enjuiciar la violencia sexual en situaciones de conflicto y posconflicto. Malasia considera que la rendición de cuentas es un deber tanto en lo que respecta al derecho nacional como al internacional. En este sentido, hay que empujar a los sistemas nacionales a cumplir las normas internacionales que garantizan la rendición de cuentas y la justicia, de modo que los autores de estos delitos no queden nunca impunes. También hay que dar prioridad a prestar a asistencia a los supervivientes, brindándoles apoyo psicológico y acceso a la justicia. Asimismo, pedimos que todos los procesos, negociaciones y acuerdos de paz incorporen disposiciones sobre la violencia sexual en los conflictos.

En segundo lugar, consideramos conveniente ampliar la interconexión y la coordinación entre el Consejo de Seguridad y el Consejo de Derechos Humanos para garantizar que se rindan cuentas por las violaciones de los derechos humanos, en particular por las agresiones sexuales y la violencia ejercida contra las mujeres y los niños.

En tercer lugar, las medidas de prevención no darán sus frutos sin la participación inclusiva de las mujeres. La participación también es importante para la protección y es clave para el mantenimiento y la consolidación de la paz. El hecho de que las mujeres participen en las cuestiones relativas a la seguridad puede aumentar la confianza de los ciudadanos en las instituciones y contribuir a mejorar la recogida de información, las denuncias de la violencia de género y el trato a las víctimas, los testigos y los sospechosos. Al mismo tiempo, hay que acabar con el acoso y las represalias que sufren las mujeres en los procesos de paz y seguridad.

Malasia mantiene su interés en la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad y en las iniciativas colectivas para combatir la violencia sexual en los conflictos, en particular a través de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. Desde 2014, el Centro Malasio para el Mantenimiento de la Paz imparte cursos sobre género y el papel de las mujeres en las misiones de mantenimiento de la paz, como por ejemplo, los cursos sobre mantenimiento de un asesor de género, la protección integral de los civiles, la lucha contra la explotación y los abusos sexuales, las mujeres y la paz y la seguridad, la incorporación de la perspectiva de género y la prevención de la violencia sexual en los conflictos. En estos programas han podido participar más de 900 militares y civiles, entre los cuales hay 190 participantes extranjeros y nueve contingentes de batallones malayos de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano.

Malasia también es signataria del pacto voluntario, que reafirma su sólido compromiso de hacer frente a la explotación y los abusos sexuales de forma integral y eficaz.

Ahora es más crucial que nunca hacer frente a la impunidad persistente y a la falta de justicia y rendición de cuentas que caracteriza a la violencia sexual en los conflictos. Permítaseme concluir subrayando la importancia de que el Consejo de Seguridad colabore urgentemente con las partes interesadas y los asociados pertinentes en nuestro empeño colectivo por reforzar la protección de los civiles, incluidas las mujeres y los niños, en situaciones de conflicto.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de España.

Sra. Bassols Delgado (España): España se alinea con las intervenciones de la Unión Europea, del Grupo de Amigos de las Mujeres, la Paz y la Seguridad (véase S/PV.9016) y del Grupo Central LGBTI de las Naciones Unidas.

Tomamos nota del informe del Secretario General (S/2022/272) y suscribimos su contenido. España continuará apoyando también el mandato de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, Sra. Pramila Patten.

Estamos presenciando cómo en contextos afectados por conflictos armados, como el Afganistán, Etiopía, Libia, Malí, Myanmar, la República Centroafricana, Siria, el Yemen o Ucrania, se ha vuelto a poner de manifiesto el flagrante uso de las violaciones como arma de guerra.

Hoy más que nunca, continúa siendo necesario visibilizar la violencia sexual relacionada con los conflictos. Han pasado casi 15 años desde que la resolución 1820 (2008) del Consejo de Seguridad declarase la violencia sexual relacionada con los conflictos como un problema para la paz y la seguridad con entidad propia. Las tres resoluciones posteriores centradas en esta violación de derechos humanos y este debate abierto de hoy son prueba de cuanto resta aún por hacer, y de la urgencia de encontrar respuestas para la prevención y denuncia de una táctica de guerra en expansión que se escuda en la impunidad. La rendición de cuentas como instrumento preventivo y reactivo debe convertirse en una herramienta eficaz para luchar contra la impunidad con que actores estatales y no estatales cometen estos crímenes de lesa humanidad.

España considera prioritario incorporar la violencia sexual como criterio independiente para la imposición de sanciones selectivas por las Naciones Unidas, así como el despliegue de asesores de protección para la prevención y la alerta temprana de violencia sexual en todas las situaciones de conflicto. La igualdad de género, la promoción de los derechos humanos y la participación plena, igualitaria y significativa de las mujeres en sus sociedades son los pilares de toda estrategia de prevención, pues la lucha contra la violencia sexual está también unida al desmantelamiento de los patrones de desigualdad y discriminación por razón de género previos al estallido de cualquier conflicto armado.

Hay que visibilizar también los estigmas que vienen asociados a esta violencia sexual y sus consecuencias

para las víctimas. La falta de instituciones sólidas en los países en conflicto conlleva la existencia de fuertes debilidades en los mecanismos y redes públicas de protección de las víctimas de violencia sexual, así como la incapacidad para atender las denuncias y proteger a las víctimas, e importantes impedimentos para la efectiva investigación y persecución de estos delitos.

Por ello, España entiende que es de suma importancia el apoyo de las entidades de la sociedad civil, en particular las organizaciones de mujeres. Su papel es vital para difundir información sobre prevención, protección y acceso a servicios, para atender a mujeres y niñas supervivientes de la violencia sexual y para recabar evidencias para combatir la impunidad y exigir la rendición de cuentas.

En relación con Ucrania, exigimos que Rusia cese inmediatamente su agresión militar, retire a todas sus tropas de la totalidad del territorio ucraniano y respete la soberanía, independencia e integridad territorial de este país, tal como la Asamblea General demandó en su resolución A/ES-11/1, del pasado 2 de marzo. Condenamos con la más absoluta firmeza los crímenes cometidos en Bucha y todos los casos de violencia sexual que están saliendo a la luz en la guerra impuesta a Ucrania por la Federación de Rusia, independientemente de quienes sean los perpetradores.

Nos gustaría enfatizar la urgencia de enviar expertos con formación de género para investigar los casos de violencia sexual que se están produciendo en ese país, así como la necesidad de crear entornos seguros en los países de tránsito y destino para prevenir la trata de mujeres, niñas y niños que huyen de la guerra y proteger a las víctimas.

Es fundamental para España apoyar la implementación de la Declaración de Escuelas Seguras, y solicitamos a todas las partes en conflicto que prevengan la violencia sexual y de género que se produce en el camino desde y hacia las escuelas y centros educativos.

Por último, y aunque el Afganistán no se encuentre ya en guerra, queremos aprovechar la ocasión para denunciar el apartheid de género que las mujeres y niñas afganas todavía sufren en este país y seguir expresando nuestro apoyo y nuestra solidaridad.

España incorpora la lucha contra la violencia sexual como una prioridad en su política exterior feminista, que hace de la igualdad de género y de los derechos de todas las mujeres y niñas un objetivo central de todas sus acciones. Esperamos contribuir con nuestras acciones a esta importante tarea.

La Presidenta (*habla en inglés*): Puesto que todavía quedan una gran cantidad de países inscritos en la lista de oradores, me gustaría recordarles una vez más que deben limitar sus intervenciones a un máximo de cuatro minutos.

Tiene ahora la palabra el representante de Eslovaquia.

Sr. Mlynár (Eslovaquia) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: En primer lugar, permítame expresarle nuestro especial agradecimiento por haber organizado esta importante reunión. Le deseo mucho éxito a la Presidencia británica del Consejo de Seguridad durante este mes. Estamos orgullosos de cómo ha llevado la Presidencia hasta ahora, y le deseamos lo mejor.

Mi delegación hace suyas las declaraciones formuladas en nombre de la Unión Europea y del Grupo de Amigos de las Mujeres, la Paz y la Seguridad (véase S/PV.9016).

Este debate se centrará en la rendición de cuentas, ya que la prevención es crucial. Consideramos importante aumentar nuestros esfuerzos conjuntos para poner fin a la atroz práctica de la violencia sexual en los conflictos también a través del empoderamiento, la igualdad de género y el acceso a la justicia. Es crucial que el Consejo de Seguridad continúe abordando diversos aspectos de los conflictos en el marco de debates temáticos como este. El debate de hoy también contribuye al avance sistemático de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad en la labor y la toma de decisiones del Consejo.

Permítaseme dar las gracias a la Representante Especial sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, Sra. Pramila Patten, a la ganadora del Premio Nobel de la Paz, Sra. Nadia Murad, y a los demás ponentes por sus esclarecedoras intervenciones.

Eslovaquia considera que la prevención es la piedra angular de los esfuerzos de las Naciones Unidas por consolidar y sostener la paz. La agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad, junto con los objetivos de inclusividad e igualdad de género, encaja indudablemente en la agenda de prevención más amplia del Secretario General. La agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad también es fundamental para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en particular el ODS 5 y el ODS 16, que reconocen la igualdad de género, así como la paz, la justicia y las instituciones sólidas como prioridades de desarrollo a nivel mundial.

Al ocupar la Copresidencia del Grupo de Amigos de la Reforma del Sector de la Seguridad, Eslovaquia

desea recordar la resolución 2151 (2014), relativa a la reforma del sector de la seguridad, en la que se subraya la importancia de la participación igualitaria, significativa y efectiva de las mujeres y de su plena participación en el sector de la seguridad para construir instituciones inclusivas y legítimas que rindan cuentas, protejan más eficazmente a la población y promuevan la paz duradera y el desarrollo sostenible. Una reforma del sector de la seguridad que tenga en cuenta las cuestiones de género es fundamental para establecer instituciones de seguridad no discriminatorias, representativas de la población y capaces de responder con eficacia a las necesidades específicas en materia de seguridad de diversos grupos, desempeñando así un papel crucial en la prevención.

La reforma del sector de la seguridad, como hemos visto en muchos contextos de conflicto, debe incluir también la reforma de los procesos de contratación y una mejora de la prestación de servicios de seguridad con miras a abordar y evitar la violencia sexual y de género.

Quisiera agradecer al Secretario General su reciente informe sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos (S/2022/272) y encomiar su compromiso y su liderazgo en relación no solo con la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad, sino también con sus esfuerzos en la aplicación de una política de tolerancia cero respecto de la explotación y los abusos sexuales.

Por otro lado, nos preocupa sumamente la observación que se hace en el informe según la cual el año 2021 se caracterizó por el recurso permanente a medios militares en vez de diplomáticos y políticos, lo que ocasionó desplazamientos de considerables proporciones, que expusieron a los civiles a un nivel mucho mayor de violencia sexual. Asimismo, en el informe se señala claramente que entre otros factores que también agravaron la violencia sexual generalizada y sistemática relacionada con los conflictos, incluso en medio de una pandemia mundial, cabe citar la creciente desigualdad, la mayor militarización, la reducción del espacio cívico y la circulación ilícita de armas pequeñas y armas ligeras, lo que suscita especial preocupación.

Eslovaquia apoya plenamente el enfoque del Secretario General, que se basa en priorizar los derechos y la dignidad de los supervivientes. Una parte intrínseca de esa dignidad radica en hacer que los autores rindan cuentas. Eso es absolutamente crucial. En varias resoluciones del Consejo de Seguridad se reconoce que la violencia sexual puede constituir en sí misma un crimen de guerra o un crimen de lesa humanidad;

lamentablemente, la mayoría de los responsables de esos actos siguen evadiendo la justicia. Los Estados Miembros tienen que seguir colaborando estrechamente con las Naciones Unidas para combatir la impunidad de todos y cada uno de esos delitos. El Consejo de Seguridad debe estudiar con detenimiento la posibilidad de remitir las causas a la Corte Penal Internacional cuando se cometan actos de violencia o delitos por razón del género. Sin embargo, la responsabilidad principal de enjuiciar esos delitos recae en los Estados, que deben aprobar legislaciones penales nacionales suficientemente sólidas como el mejor medio de prevención.

Por último, pero no por ello menos importante, deploramos con firmeza la actual agresión rusa, injustificada y no provocada, contra Ucrania, en flagrante violación del derecho internacional y de los principios de la Carta de las Naciones Unidas. Las imágenes que el mundo ha visto recientemente han sondeado las profundidades de un verdadero infierno tras la decisión rusa de iniciar esa guerra sin sentido. Los actos de violencia sexual perpetrados por las fuerzas rusas, incluidas las violaciones en grupo, las violaciones delante de niños y otras prácticas similares, se encuentran entre las más horrendas violaciones del derecho internacional humanitario y del derecho de los conflictos armados. Instamos a las autoridades rusas a que tomen medidas inmediatas y eficaces para poner fin a esas prácticas inhumanas y brutales y llevar a los autores ante la justicia, en lugar de salir continuamente con mentiras, historias de encubrimiento y excusas.

Permítaseme decir mi última frase en ruso, un idioma que estudié durante muchos años y que solía enseñar, así que lo hablo bastante bien.

(continúa en ruso)

Quisiera ser muy claro: ese comportamiento es imperdonable en cualquier circunstancia, y esos delitos no deberían quedar impunes, para nadie. Eso debería ser evidente para todos, en todas las situaciones en las que nos encontremos.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante del Iraq.

Sr. Bahr Aluloom (Iraq) (*habla en árabe*): En primer lugar, la delegación de mi país felicita al Reino Unido por haber asumido la Presidencia del Consejo durante este mes y por haber celebrado con éxito la sesión de hoy.

Quisiera aprovechar esta oportunidad para dar la bienvenida a la Sra. Nadia Murad, que ha estado aquí con nosotros esta mañana, y encomiar su valentía. Es la voz

de muchos supervivientes, no solo en el Iraq, sino en todo el mundo. También quisiera dar las gracias a la Representante Especial del Secretario General, Sra. Pramila Patten, y a todas las representantes de la sociedad civil que nos han proporcionado información esta mañana.

Durante el período 2014-2017, el mundo entero fue testigo de la perpetración de los delitos más horribles por parte de la organización terrorista Dáesh contra el pueblo iraquí, como decapitaciones, la esclavitud sexual de mujeres y niñas, matrimonios forzados, la destrucción del patrimonio religioso y un desprecio flagrante de los propios principios de los derechos y la dignidad humanos. Esos delitos constituyen genocidio y crímenes de lesa humanidad. Hoy, tras este terrible legado, el Iraq no escatima esfuerzos para promover la paz, hacer justicia a las víctimas y brindar una reparación a los supervivientes, de conformidad con nuestra legislación nacional y nuestros compromisos internacionales.

En marzo de 2021, el Parlamento iraquí aprobó una ley sobre las mujeres yazidíes supervivientes, la primera en ofrecer una indemnización y apoyo a las supervivientes, incluidas las mujeres y niñas que fueron esclavizadas sexualmente y vendidas en mercados de esclavos. Las obligaron a cambiar de religión y a casarse. Las obligaron a quedarse embarazadas y a abortar. En esa ley también se estipula que se llevará a cabo una búsqueda de las personas secuestradas. En virtud de esa ley, se ha creado la Dirección General de Asuntos de las Mujeres Supervivientes, que es el principal organismo encargado de hacer cumplir la ley. En esta ley se establece explícitamente que los delitos perpetrados por la organización terrorista Dáesh constituyen crímenes de genocidio y de lesa humanidad. No se puede conceder una amnistía general o específica a los autores de delitos de secuestro y cautiverio.

El Consejo de Ministros, además, ha aprobado una legislación destinada a aplicar la ley sobre las mujeres supervivientes, teniendo en cuenta sus necesidades y escuchando sus opiniones. Promueve la coexistencia pacífica y rechaza la violencia. El Consejo de Ministros tiene previsto abrir centros médicos para prestar servicios psicosociales y sociales a los supervivientes. En el apartado 6 de la ley se estipula que las solicitudes que presenten los supervivientes a los centros deben ser confidenciales. Con el fin de facilitar el proceso de presentación de las solicitudes, la Dirección está elaborando un mecanismo para recibirlas y examinarlas, y está creando una base de datos. Asimismo, la Dirección tiene previsto establecer una plataforma en línea para recibir solicitudes en formato electrónico.

Con respecto a la idea de nombrar a un enviado especial, consideramos que la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq ya representa ampliamente a la Organización en el país, y proporciona asesoramiento político, ayuda humanitaria y asistencia para el desarrollo. Además, el Gobierno Federal de Bagdad y el Gobierno Regional del Kurdistan celebran reuniones de alto nivel destinadas a tratar todas las cuestiones, incluida la coordinación entre las fuerzas de seguridad iraquíes y las fuerzas pesmergas para luchar contra las células residuales del Dáesh.

Los miembros del Dáesh siguen compareciendo ante nuestros tribunales nacionales para responder por los delitos y las atrocidades cometidos contra el pueblo iraquí, en cumplimiento del compromiso del Iraq de lograr la rendición de cuentas y la justicia para todas las víctimas, incluidas las que han sufrido violencia sexual, la cual no puede tolerarse.

El Gobierno también está reforzando las competencias de los jueces en las esferas de la lucha contra el terrorismo y de la promoción de nuestro sistema judicial, en consonancia con la Constitución iraquí y las obligaciones internacionales del Iraq. El Iraq está dispuesto a recibir las pruebas reunidas por el Equipo de Investigaciones de las Naciones Unidas para Promover la Rendición de Cuentas por los Crímenes del Estado Islámico en el Iraq y el Levante/Dáesh (UNITAD) con el fin de utilizarlas en un tribunal nacional competente.

El Consejo de Representantes del Iraq ha finalizado la primera lectura de un proyecto de ley relativo al tribunal penal, que abordará los delitos cometidos por miembros del Dáesh. Es el primer paso para garantizar la rendición de cuentas y la justicia para todos los supervivientes y para utilizar las pruebas recabadas por el UNITAD ante un tribunal iraquí.

Para concluir, con el apoyo de las organizaciones de la sociedad civil, la Dirección sigue desempeñando un papel fundamental en el apoyo a los supervivientes de la violencia sexual y en la lucha contra la estigmatización que sufren, mediante la concienciación y el fomento de la presentación de solicitudes para que puedan beneficiarse de las medidas de reparación en virtud de la ley relativa a los supervivientes yazidíes.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Georgia.

Sr. Khandamishvili (Georgia) (*habla en inglés*): Quisiera expresar nuestro agradecimiento a la Presidencia del Reino Unido por haber convocado el debate de

hoy. Damos las gracias a las ponentes por sus declaraciones exhaustivas, esclarecedoras y conmovedoras.

Georgia hace suya la declaración formulada por el observador de la Unión Europea, y quisiera añadir las siguientes observaciones en nombre de mi país.

Hoy hablamos de una táctica de guerra cruel y de un delito atroz —la violencia sexual en los conflictos— que se ha generalizado de manera alarmante en los conflictos y los enfrentamientos militares de todo el mundo. La impunidad de esos delitos sigue prevaleciendo, y aún no se ha hecho justicia a las víctimas y a los supervivientes. La comunidad internacional puede y debe seguir trabajando para investigar y enjuiciar a los autores y hacer que rindan cuentas. Es algo fundamental para prevenir esos delitos atroces.

A ese respecto, permítaseme reiterar que Ucrania cuenta con nuestro pleno apoyo y solidaridad. Georgia condena enérgicamente la agresión militar a gran escala, injustificada y no provocada de Rusia contra su vecino soberano, que ha tenido consecuencias humanitarias devastadoras y ha infligido un sufrimiento inmenso a los ucranianos.

Las mujeres y los niños son especialmente vulnerables. Han sido víctimas de ataques contra la población e infraestructura civiles, incluidos hospitales de maternidad y otras instalaciones sanitarias, escuelas y refugios. Los informes relativos a las fuerzas rusas que emplean la violencia sexual y la violación como arma de guerra contra mujeres y niñas son igual de inquietantes.

En ese sentido, insistimos una vez más en que urge llevar a cabo una investigación expedita e imparcial de todas las presuntas violaciones del derecho internacional humanitario y de los delitos conexos. Como ya he mencionado, garantizar la rendición de cuentas de los autores y la justicia para los supervivientes es fundamental para prevenir la violencia de esa índole y disuadir de su empleo.

La aprobación de resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a las mujeres y la paz y la seguridad allana el camino para que los Estados establezcan un marco normativo firme, que permita abordar la violencia sexual relacionada con los conflictos como una cuestión de paz y seguridad. Georgia presta especial atención a esas resoluciones, y desde 2012 lleva a cabo sus planes de acción nacionales para aplicarlas.

La promoción de los derechos de las mujeres y la igualdad de género, también en el ejército, es una gran prioridad para Georgia. El Ministerio de Defensa ha elaborado su estrategia de igualdad de género, que

establece las condiciones necesarias para promover la igualdad de derechos y las oportunidades entre hombres y mujeres, prevenir y erradicar toda forma de discriminación, luchar contra la violencia de género y eliminar la conducta indebida, el acoso sexual y los malos tratos físicos y psicológicos.

Georgia hace todo lo posible por desarrollar la capacidad del personal de mantenimiento de la paz para prevenir y la violencia sexual y de género responder a ella tanto en situaciones de conflicto como de posconflicto. El personal de mantenimiento de la paz recibe capacitación con arreglo a las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a las mujeres y la paz y la seguridad en el marco de la capacitación obligatoria previa al despliegue. Georgia no escatima esfuerzos para mantener las cuestiones relacionadas con las mujeres víctimas del conflicto, incluidas las refugiadas, en la agenda de los debates internacionales de Ginebra, que es el único formato de negociación existente entre Georgia y Rusia sobre cuestiones humanitarias y de seguridad.

Los participantes georgianos en los debates de Ginebra celebran reuniones periódicas con la sociedad civil, los desplazados internos y las mujeres afectadas por el conflicto, así como con grupos de defensa de los derechos de las mujeres, con el fin de intercambiar información sobre las conversaciones de paz y establecer las necesidades y prioridades de las mujeres afectadas por el conflicto y los grupos vulnerables. Nuestra determinación de hacer frente a la violencia sexual en los conflictos se ha visto aún más reforzada al respaldar iniciativas multilaterales importantes, como la Declaración sobre Escuelas Seguras.

Lamentablemente, la ocupación ilegal de las regiones georgianas de Abjasia y de Tsjinvali, en Osetia del Sur, por parte de la Federación de Rusia sigue siendo el principal obstáculo para que el Gobierno de Georgia aplique el marco de protección de los derechos humanos de las mujeres y las niñas que residen en los territorios de Georgia ocupados por Rusia.

Siguen siendo especialmente vulnerables, ya que sus derechos y libertades fundamentales se descuidan y violan con frecuencia, como la libertad de circulación y las detenciones ilegales perpetradas por las fuerzas de ocupación rusas. Es de suma importancia que exista una implicación internacional y que se establezcan mecanismos de supervisión dentro de las regiones afectadas por el conflicto a fin de proteger los derechos de las mujeres y las niñas, incluso en lo que respecta a la prevención de la violencia sexual.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene la palabra el observador del Estado Observador de la Santa Sede.

El Monseñor Murphy (Santa Sede) (*habla en inglés*): La Santa Sede da las gracias a la Presidencia del Reino Unido por haber convocado este debate abierto dedicado a la prevención a través de la rendición de cuentas y a poner fin a los ciclos de violencia sexual en los conflictos, y por haberle dado la palabra para formular las siguientes observaciones.

La comunidad internacional ya ha reconocido abiertamente que la violencia sexual en los conflictos es un crimen de guerra. Cada año, los informes del Secretario General confirman que se ha convertido en uno de los horrores de todos los conflictos violentos. A menudo, la violencia sexual se utiliza como una táctica de guerra cruel destinada a promover los objetivos estratégicos de subyugar y humillar a las víctimas, causándoles daños físicos, emocionales y psicológicos, y tiene efectos profundamente negativos en las comunidades a las que pertenecen las víctimas, por lo cual en ocasiones se ven condenadas al ostracismo.

A pesar de que cada vez se presta más atención a ese crimen de guerra, la violencia sexual en los conflictos suele permanecer oculta, no se denuncia y se le presta poca atención en comparación con su alcance, tanto durante el conflicto como tras el fin de las hostilidades, un período que suele seguir siendo caótico, anárquico y peligroso.

En ese sentido, garantizar una información lo más exacta posible debería contribuir tanto a presentar una imagen más precisa de lo generalizados que están esos delitos inhumanos como a adoptar las medidas necesarias para que las víctimas puedan recibir la asistencia y el apoyo adecuados. En ese ámbito, las organizaciones de base y de la sociedad civil también desempeñan un papel importante al esforzarse —a menudo en situaciones de gran peligro— por ayudar a las víctimas de la violencia sexual en los conflictos.

Lamentablemente, la violencia sexual en los conflictos no solo es un delito velado, sino también un delito obviado al que se le concede una menor atención o —de forma alarmante— que se considera intrínseco al conflicto y, por tanto, un aspecto inherente al mismo. Es más, la impunidad suele ser la norma y, en consecuencia, a menudo las víctimas tienen miedo de pronunciarse. Es preciso romper el silencio. La impunidad debe dar paso a la rendición de cuentas, para que pueda haber justicia y reparación. La ausencia de esfuerzos concertados para garantizar la justicia exacerba el sufrimiento de las víctimas, quienes, con frecuencia, se ven

marginadas y obligadas a hacer frente sin apoyo al trauma y el dolor. Asimismo, lograr la rendición de cuentas de los agresores es un factor fundamental para disuadir y prevenir ese tipo de actos.

La Santa Sede acoge con beneplácito la labor realizada a nivel internacional mediante acciones e investigaciones judiciales, así como en la búsqueda de la justicia para acabar con la impunidad. En particular, encomiamos la valentía de Nadia Murad y su dedicación a la hora de sumar su contundente voz a esos esfuerzos. No solo se debe escuchar a las personas supervivientes; es preciso reconocer su dolor y su fortaleza y aprovechar su sabiduría para fomentar y proteger la dignidad humana y los derechos de todas las personas.

En situaciones de conflicto y de tensión de cualquier lugar del mundo, no debemos olvidar nunca que las mujeres no son solo víctimas, sino que, además, tienen un papel fundamental e insustituible como protagonistas en la promoción de la paz y la reconciliación en los planos local, nacional e internacional. Excluir la plena participación de las mujeres en todas las etapas y los aspectos de los procesos de paz sería incumplir los compromisos asumidos desde la aprobación de la resolución 1325 (2000).

Es absolutamente necesaria una acción multilateral común para hacer frente con eficacia al flagelo de la violencia sexual en el conflicto. En particular, la Santa Sede alienta a los miembros del Consejo de Seguridad a que persigan una acción concreta y unificada, en colaboración con la Secretaría, y promuevan iniciativas orientadas a prevenir y combatir los abusos sexuales en las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, incluso con medidas de formación especializada del personal, con el objetivo específico de reducir los riesgos en los países receptores.

La Santa Sede espera que el debate abierto de hoy y la atención que aporta al tema den más espacio a supervivientes y víctimas y los animen a dar un paso adelante para encontrar sanación y esperanza, mediante el reconocimiento de su dignidad personal, y que se establezcan mecanismos más sólidos para lograr que quienes cometieron abusos contra esas personas comparezcan ante la justicia.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de Costa Rica.

Sra. Chan Valverde (Costa Rica): Costa Rica agradece al Reino Unido por la convocatoria a este debate abierto y por su liderazgo en este tema. La violencia

sexual no es una consecuencia inevitable de los conflictos, y los Estados estamos llamados a prevenirla, investigarla y sancionarla. En este sentido, permítaseme realizar las siguientes reflexiones.

En primer lugar, Costa Rica lamenta que la impunidad frente a la violencia sexual en los conflictos armados siga siendo la norma; que la justicia siga eludiendo a las víctimas; y que la rendición de cuentas sea la excepción y no la regla, desde Etiopía hasta Myanmar y Ucrania. Para acabar con la impunidad, todos los actores estatales y no estatales implicados en la comisión de atrocidades deben rendir cuentas. Esa labor empieza en casa, con la adopción de legislación robusta, fortaleciendo los sistemas judiciales y garantizando a víctimas y sobrevivientes el acceso a una justicia pronta y cumplida, así como el derecho a una reparación integral.

La Corte Penal Internacional juega, en este sentido, un papel fundamental. Costa Rica exhorta a que se continúe impulsando la progresividad del Estatuto de Roma mediante la adopción de un enfoque interseccional en todos los procesos que involucran violencia sexual en conflictos armados.

En segundo lugar, Costa Rica cree firmemente en modificar una visión reduccionista con la que se ha abordado la violencia sexual en los conflictos armados. Por mucho tiempo, los niños y los hombres y las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero, *queer* e intersexuales han sido relegados en las discusiones sobre este tema. Costa Rica llama al Consejo a ampliar la conversación, de manera tal que todas las víctimas sean tomadas en cuenta. Un enfoque centrado en las víctimas y una perspectiva de género transversal son clave para garantizar una rendición de cuentas más inclusiva y efectiva. La invisibilización perpetúa la injusticia y es el sustento de la impunidad.

En tercer lugar, Costa Rica considera que la respuesta internacional a la violencia sexual relacionada con los conflictos debe ser más contundente y equipararse a los logros obtenidos en otras dimensiones, como la protección de los civiles. La violencia sexual en los conflictos no es una cuestión de segundo orden. Es una prioridad inequívoca de la comunidad internacional, que Costa Rica considera debe reflejarse sistemáticamente en los informes y la acción del Consejo.

Si bien Costa Rica reconoce la tardía feminización del derecho penal internacional, destacamos la decisiva contribución de la magistrada costarricense Elizabeth Odio Benito. En 1998, como magistrada del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, Elizabeth Odio

Benito trabajó sin descanso en aras de que la violación y otros tipos de agresión sexual fueran considerados formas de tortura.

Su interpretación es, hoy, un principio aceptado del derecho internacional y representa un hito en la lucha por condenar el uso de la violencia sexual como arma de guerra. Es hora de honrar esa deuda histórica con las mujeres y con todas las víctimas y sobrevivientes —todas, sin distinción, sin excepciones—, porque todos merecemos ocupar un lugar más digno bajo el sol.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el observador de la OTAN.

Sr. Miarka (OTAN) (*habla en inglés*): Permítaseme que dé las gracias al Reino Unido por haber convocado este importante debate. Resulta especialmente oportuno, habida cuenta de las informaciones sobre los actos terribles de violencia sexual perpetrados contra mujeres y menores en el contexto de la agresión rusa contra Ucrania. El empleo de la violencia sexual como táctica de guerra es una violación grave de los derechos humanos.

Durante un decenio, a partir de la celebración de la Cumbre de Chicago de 2012, la OTAN ha venido demostrando constantemente su determinación de prevenir la violencia sexual relacionada con los conflictos y responder a ella. En 2015, elaboramos unas directrices militares específicas sobre la prevención de la violencia sexual y de género relacionada con el conflicto y la respuesta ante ella, las cuales ofrecen una orientación estratégica destinada a reducir riesgos y mejorar las medidas de protección de la población vulnerable.

El personal de la OTAN está obligado a prevenir la violencia sexual en las zonas en las que opera y a actuar para ponerle fin; elaborar las herramientas analíticas necesarias para entender el nivel de riesgo de violencia sexual, de cara a la recopilación de datos y la presentación de informes; y cooperar con los agentes locales e internacionales pertinentes, incluidas las Naciones Unidas.

El año pasado, los aliados aprobaron la política de la OTAN sobre la violencia relacionada con el conflicto, en la que se describen las medidas que la OTAN adoptará para prevenir la violencia sexual en todas las operaciones, misiones y actividades con mandato del Consejo y responder a ella.

La dedicación de la OTAN a la prevención de cualquier forma de violencia sexual y la lucha contra ella tiene un gran alcance. Hemos venido colaborando con las Naciones Unidas para incorporar ese aspecto en nuestra labor de educación y formación, con miras a

garantizar que nuestro personal esté totalmente preparado. Trabajamos con asociados, como el Centro Nórdico para la Perspectiva de Género en las Operaciones Militares, para garantizar que los asesores de género y los coordinadores de cuestiones de género estén bien equipados antes del despliegue.

Además, la OTAN participa en el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia Sexual en los Conflictos, sumándose a la labor de sensibilización de las Naciones Unidas y demás asociados. Seguimos ampliando esa actuación mediante otras actividades, tanto en el aspecto militar como en el civil.

En particular, la Representante Especial del Secretario General de la OTAN para las Mujeres y la Paz y la Seguridad, Irene Fellin, colabora estrechamente con el Grupo Consultivo de la Sociedad Civil, una coalición independiente de especialistas en derechos de la mujer cuyo objetivo es prestar asistencia a la OTAN para aplicar de manera efectiva en toda la Alianza el mandato sobre las mujeres y la paz y la seguridad. Ello contribuye a garantizar que las acciones que emprendamos se basen en los conocimientos adquiridos gracias a las aportaciones de mujeres que representan a la sociedad civil de los aliados, los asociados y las zonas afectadas por conflictos. Eso nos ha ayudado tanto para elaborar políticas como para definir indicadores de alerta temprana en apoyo de nuestros esfuerzos de prevención de la violencia sexual relacionada con los conflictos.

La integridad es uno de los principios rectores del enfoque de la OTAN respecto de las mujeres y la paz y la seguridad. La integridad conlleva la rendición de cuentas. Cuando la violencia sexual relacionada con los conflictos no se puede prevenir, los que la ejercen deben ser enjuiciados. La OTAN está trabajando para que la violencia sexual relacionada con los conflictos forme parte de su labor de recogida de pruebas obtenidas en el campo de batalla para garantizar que los criminales de guerra rindan cuentas.

Esos esfuerzos no solo forman parte de lo que hacemos, sino de lo que somos. La OTAN seguirá trabajando para prevenir la violencia sexual relacionada con los conflictos y darle respuesta, así como para que los responsables rindan cuentas. Seguiremos colaborando con las Naciones Unidas y otros asociados en ese importante ámbito, que tiene un efecto devastador no solo para las mujeres, las niñas y los niños, sino también para comunidades enteras.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Chipre.

Sr. Hadjichrysanthou (Chipre) (*habla en inglés*):

Le agradezco, Sra. Presidenta, la organización de este importante debate. Mi declaración complementará la de la Unión Europea, que suscribimos plenamente. Agradezco a la Representante Especial su informe (S/2022/272) y encomio a las ponentes por sus intervenciones valientes y apasionantes.

La violencia sexual como arma de guerra no puede considerarse una consecuencia inevitable de los conflictos armados, aunque la historia de ese inquietante fenómeno sea tan larga como la de la propia guerra. A pesar de que actualmente se presta una mayor atención a la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad, observamos que siguen existiendo importantes brechas a la hora de abordar eficazmente el fenómeno.

Las estrategias para abordar la violencia sexual en los conflictos se han centrado principalmente en que los autores rindan cuentas y en que se apoye a los supervivientes cuando la violencia ya ha tenido lugar. Aunque esos aspectos son vitales, también debemos establecer medidas sólidas de prevención para evitar que la violencia sexual tenga primeramente lugar. La violencia sexual relacionada con los conflictos se puede prevenir con una actuación sistemática.

Para que la prevención forme parte central de nuestro enfoque se requiere una estrategia polifacética, a múltiples niveles y multidimensional que incluya el tratamiento de las causas profundas del propio conflicto. Invertir en el fortalecimiento del estado de derecho y de las instituciones del Estado y en la estabilidad económica, las infraestructuras y el desarrollo social, así como abordar las desigualdades profundamente arraigadas y garantizar la participación de las mujeres en todos los ámbitos son elementos centrales de ese enfoque. Al mismo tiempo, la base de un enfoque preventivo sería el reconocimiento de la importancia que tienen dos aspectos particulares.

El primer aspecto es el carácter de continuidad que presenta la violencia sexual. Aunque la violencia sexual relacionada con los conflictos tiene lugar en entornos de conflicto, es en el contexto más amplio de la violencia de género donde ocurre, y en un clima global de impunidad, en el que la desigualdad de género y el desempoderamiento de las mujeres desempeñan un papel muy importante en su perpetuación.

El segundo aspecto es la primacía de los supervivientes. Los supervivientes no deben ser una voz única. Deben convertirse en los artífices de las estrategias destinadas a abordar la violencia sexual relacionada con los

conflictos. Un enfoque centrado en los supervivientes no puede basarse únicamente en la prestación de apoyo o en la promoción del empoderamiento de las mujeres. También debe abordar las estructuras económicas, sociales y políticas que sustentan su desempoderamiento.

Las situaciones de posconflicto ofrecen la oportunidad de transformar las estructuras sociales para garantizar que las mujeres gocen en mayor medida de los derechos humanos. Sin embargo, las mujeres siguen siendo excluidas de los esfuerzos de prevención de conflictos, de las transiciones posteriores al conflicto y de los procesos de reconstrucción. Las sociedades que salen de un conflicto se recuperan y reconstruyen más eficazmente cuando las mujeres participan en los esfuerzos de reconstrucción y sus experiencias en el conflicto se tienen en cuenta. La respuesta a la violencia sexual relacionada con los conflictos debe incluir a las mujeres en la elaboración de soluciones a los factores que las ponen en peligro.

La historia, en el caso de Chipre incluido, ha demostrado que el papel de las mujeres en la solución de conflictos, la rehabilitación después del conflicto, la reconciliación y la paz sostenible es clave. Al mismo tiempo, la violencia y la degradación que sufren las mujeres en las situaciones de conflicto siguen en gran parte sin abordarse. Como país que ha experimentado de primera mano la atrocidad de la violencia sexual relacionada con los conflictos, Chipre concede gran importancia a la eliminación de todas las formas de violencia de género y se suma a los llamamientos para acelerar los esfuerzos encaminados a lograr su eliminación.

El papel crucial de las mujeres en la prevención y solución de conflictos y la necesidad de su participación e implicación plena, equitativa y significativa en todos los esfuerzos en pro del mantenimiento de la paz y la seguridad han sido ampliamente reconocidos, especialmente por la Organización. Lo que falta es que eso se convierta en praxis. La violencia sexual relacionada con los conflictos constituye una violación grave de los derechos humanos y una amenaza seria para la paz y la seguridad internacionales. Por lo tanto, frenar las causas profundas de la violencia sexual relacionada con los conflictos no es solo un imperativo moral, sino también estratégico.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Sierra Leona.

Sr. Turay (Sierra Leona) (*habla en inglés*): La delegación de Sierra Leona se complace en sumarse al discurso mundial sobre la rendición de cuentas como prevención: poner fin a los ciclos de violencia sexual en

los conflictos. Sra. Presidenta: La felicito por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de abril y también le doy las gracias por haber convocado este debate oportuno. Asimismo, agradezco al Secretario General su informe reciente y esclarecedor sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos (S/2022/272).

Después de haber vivido una de las guerras civiles más sangrientas y feroces, durante la cual las partes beligerantes utilizaron como tácticas de guerra la violencia sexual, incluidas las violaciones, las violaciones en grupo, la esclavitud sexual, los matrimonios forzados, etc., Sierra Leona es plenamente consciente de las repercusiones horribles que tienen esos delitos para la vida y los medios de subsistencia de sus mujeres y niñas, y no escatima esfuerzos para luchar contra esa lacra.

En el ámbito nacional, recientemente adoptamos numerosas medidas audaces para hacer frente a la incidencia de la violencia sexual. Desde la modificación de nuestra ley nacional sobre violencia sexual hasta la creación de un tribunal especial sobre violaciones, así como la creación de un centro de atención única para ofrecer servicios a los supervivientes de abusos sexuales, seguimos dando muestras de un empeño ejemplar en la lucha contra la incidencia de la violencia sexual dentro de nuestras fronteras.

Sobre la base de nuestros esfuerzos nacionales, en su discurso ante la Asamblea General en septiembre de 2021 (véase A/76/PV.6), Su Excelencia el Presidente de Sierra Leona hizo un llamamiento a la solidaridad mundial en relación con el acceso a la justicia y a las reparaciones para los supervivientes de la violencia sexual en forma de una resolución independiente, que la Asamblea debe aprobar durante este septuagésimo sexto período de sesiones. Gracias a la resolución no solo se pondrá de relieve la gravedad de la violencia sexual, sino que se declarará específicamente que este crimen es aborrecible para la paz y la seguridad internacionales y se enaltecerá a los supervivientes como merecedores de dignidad y justicia. Por lo tanto, aprovecho esta oportunidad para alentar a todos los Estados Miembros a que apoyen esa noble iniciativa cuando llegue el momento, ya que la mayoría de sus elementos hablan de la cuestión de la rendición de cuentas como prevención. A nuestro juicio, la paz no es la ausencia de conflicto visible y, para tener una paz genuina, los supervivientes deben tener acceso a la justicia.

No se puede negar que tanto la Asamblea General como el Consejo de Seguridad han adoptado numerosas

medidas encomiables en forma de tratados, convenciones y resoluciones, incluida la resolución 1820 (2008). Sin embargo, las mujeres y los niños de todo el mundo siguen siendo vulnerables a la violencia sexual, ya sea en tiempos de guerra o de paz. Todavía queda mucho por hacer a nivel nacional, subregional, regional y mundial para aplicar plenamente las resoluciones históricas 1325 (2000) y 1820 (2008) y otros instrumentos de derechos humanos relacionados con ellas en nuestro gran esfuerzo por cambiar el rumbo de la violencia sexual en todas sus formas y manifestaciones.

Para concluir, permítaseme animar a las delegaciones presentes en este Salón a que reflexionen profundamente sobre el hecho de que, pese a las medidas numerosas y robustas adoptadas individual y colectivamente, se ha seguido perpetrando sin cesar el crimen deleznable de la violencia sexual en todo el mundo, y a menudo con total impunidad. Ha llegado el momento de acelerar los esfuerzos encaminados a tomar medidas concertadas y concretas para hacer frente a los incidentes de delitos de violencia sexual, restituir la dignidad de los supervivientes promoviendo estrategias orientadas al futuro, y reforzar la responsabilidad como prevención mediante el cumplimiento de las posiciones normativas pertinentes que todos hemos adoptado.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Indonesia.

Sr. Koba (Indonesia) (*habla en inglés*): Quisiera dar las gracias a la delegación del Reino Unido por haber convocado la sesión de hoy. También damos las gracias a todas las ponentes por sus exposiciones informativas.

La violencia sexual no debería utilizarse jamás como arma en los conflictos. De los informes que hemos recibido se desprende la importancia que reviste asegurarse de que se ponga fin al uso de la violencia sexual. Ese es el primer paso para cumplir nuestro compromiso de salvar vidas. Indonesia apoya a las Naciones Unidas en los esfuerzos plurifacéticos que despliegan con objeto de poner fin a los ciclos de violencia sexual en los conflictos.

Debemos apoyar las capacidades de justicia y de rendición de cuentas desarrolladas a nivel nacional, concebidas localmente y fiables. Consideramos que no existe ninguna forma inmediata de combatir y acabar con la impunidad de la violencia sexual en los conflictos. Todos los esfuerzos para acabar con la violencia sexual, especialmente en situaciones de conflicto, deben basarse en una fuerte voluntad y responsabilización nacional y local.

Ayer mismo, el Gobierno de Indonesia promulgó la ley para la protección de mujeres y niñas frente a la violencia sexual. Sin embargo, en el caso de Indonesia, nos hemos guiado por este entendimiento desde hace mucho tiempo. En 2014, como manifestación del más alto compromiso político del país, se firmó un reglamento presidencial con miras a facilitar instrucciones en materia de protección de las mujeres y los niños en situaciones de conflicto. Esta normativa llega en un momento en el que la comunidad mundial se ha visto sorprendida por las crecientes denuncias de violencia sexual en los conflictos, especialmente desde la aparición del Estado Islámico en el Iraq y el Levante. En menos de un año, también se publicaron orientaciones ministeriales para garantizar la aplicación del reglamento presidencial a nivel nacional y subnacional.

Es fundamental centrarse en la participación de las mujeres. A medida que avanzamos en los debates relativos a la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad, también nos enfrentamos a numerosos desafíos en lo que respecta a la participación igualitaria de las mujeres, particularmente en las misiones de mantenimiento de la paz. En la actualidad, a cuatro misiones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz se les han encomendado mandatos específicos para ayudar a abordar la violencia sexual en países con conflictos. Sin embargo, la representación del personal femenino de mantenimiento de la paz en esas misiones sigue siendo escasa. De los informes del Secretario General se desprende que el número de mujeres en el mantenimiento de la paz y el número de casos de violencia sexual en las misiones son inversamente proporcionales. Hacemos un llamamiento al Consejo de Seguridad para que preste atención a esa tendencia, teniendo en cuenta el vínculo y el nexo existentes entre la presencia de mujeres en el mantenimiento de la paz y el número de delitos relativos a la violencia sexual.

Por último, la cooperación internacional desempeña un papel importante en el fortalecimiento de las capacidades de los Estados para garantizar la rendición de cuentas y la justicia por la violencia sexual en situaciones de conflicto. A ese respecto, Indonesia está dispuesta a apoyar los esfuerzos encaminados a desarrollar las capacidades de los Estados, especialmente a través de la cooperación triangular o Sur-Sur. La financiación innovadora, especialmente mediante el sistema de Bretton Woods, y la cooperación regional son también vías importantes que deben explorarse.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Bangladesh.

Sr. Hossain (Bangladesh) (*habla en inglés*): doy las gracias a la Presidencia británica del Consejo de Seguridad por haber organizado el importante debate abierto de hoy. También expreso mi sincero agradecimiento a la Representante Especial del Secretario General, Pramila Patten, a la ganadora del Premio Nobel, Nadia Murad, y a los demás ponentes por sus observaciones exhaustivas.

Tomamos nota del informe anual del Secretario General (S/2022/272) en el que se señala que las crisis humanitarias, de seguridad y políticas que se entrecruzan exacerbaban aún más las causas subyacentes de la violencia sexual relacionada con los conflictos en 2021. También nos preocupan las conclusiones del informe de que el nivel de cumplimiento de las normas y resoluciones internacionales pertinentes por las partes en conflicto sigue siendo sorprendentemente bajo. En este contexto, el debate de hoy sobre la rendición de cuentas como medida preventiva para acabar con los ciclos de violencia sexual en los conflictos se antoja sumamente oportuno. Insistimos en que la comunidad internacional debe esforzarse más en poner en práctica los llamamientos anteriores del Secretario General a fin de plasmar los compromisos y las resoluciones en resultados tangibles.

Bangladesh tuvo su propia experiencia horripilante de violencia sexual en los conflictos durante su guerra de liberación en 1971, cuando se violó a más de 200.000 mujeres. Pese a los numerosos retos que conlleva la reconstrucción de un país devastado por la guerra, tomamos medidas para la rehabilitación de esas mujeres inmediatamente después de lograr la independencia. Se llevó a los autores ante la justicia en un proceso judicial, y se reconoció oficialmente la contribución de las víctimas.

También en atención a nuestra propia experiencia hemos acogido a más de un millón de desplazados forzosos de Myanmar, los rohinyás, una gran mayoría de los cuales son mujeres y niñas, y les hemos proporcionado un apoyo fundamental, incluido el de la salud reproductiva. Lamentablemente, todavía no se ha logrado avances en la garantía de la rendición de cuentas de los autores en Myanmar de los crímenes cometidos contra las mujeres rohinyás. Si los autores no rinden cuentas, no se podrá crear el entorno deseado que favorezca el retorno en el estado de Rakáin, en Myanmar.

Nuestra determinación de erradicar la violencia sexual en los conflictos se ha visto debidamente reflejada en la contribución que hemos hecho a las actividades de mantenimiento y consolidación de la paz. Hemos aumentado el número de mujeres en diversas misiones de mantenimiento de la paz, y también hemos enviado

a magistradas a zonas propensas a los conflictos para reforzar el sector judicial de los países receptores. En nuestro plan de acción nacional sobre las mujeres y la paz y la seguridad se recomiendan actividades específicas para actualizar y localizar módulos y materiales de capacitación para el personal de mantenimiento de la paz en la aplicación de los mandatos correspondientes.

Permítaseme hacer hincapié en algunas observaciones relativas a las medidas preventivas contra la violencia sexual en los conflictos. En primer lugar, la creación de una cultura de rendición de cuentas debe revestir la máxima prioridad con miras a prevenir incidentes en el futuro. Si se permite que los autores se libren de rendir cuentas se fomentaría la repetición de los mismos delitos. En ese sentido, es necesario reforzar los sectores de seguridad y justicia de los países afectados por conflictos. A ese respecto, hacemos un llamamiento para que se incremente el apoyo internacional en aras de la creación de capacidades.

En segundo lugar, la alerta temprana ante posibles actos de violencia puede desempeñar un papel importante en su prevención. Sin embargo, a menudo faltan datos dignos de crédito a ese respecto. La recopilación, el análisis y la conservación de datos en tiempo real sobre la violencia sexual en los conflictos armados son importantes para garantizar la eficacia de las medidas preventivas específicas, como los mecanismos de alerta temprana.

En tercer lugar, debe garantizarse la participación de las mujeres en todas las fases de los procesos de paz. En este sentido, acogemos con satisfacción las propuestas del Secretario General esbozadas en su informe “Nuestra Agenda Común”, entre otras cosas, para situar a las mujeres y las niñas en el centro de la política de seguridad y reforzar su inclusión económica.

En cuarto lugar, la aprobación y aplicación de planes de acción nacionales sobre las mujeres y la paz y la seguridad pueden desempeñar un papel decisivo en la prevención de la violencia sexual en los conflictos. Aunque en los últimos años hemos sido testigos de la aprobación de planes de acción nacionales sobre las mujeres y la paz y la seguridad en numerosos países, 95 Estados Miembros de las Naciones Unidas aún no han aprobado ninguno. Hacemos hincapié en la importancia de universalizar los planes de acción nacionales para avanzar en la igualdad de género a fin de abordar las causas más profundas de la violencia sexual relacionada con los conflictos.

En quinto lugar, la Comisión de Consolidación de la Paz tiene un papel fundamental que desempeñar en el apoyo a los esfuerzos nacionales destinados a promover

la igualdad de género, la capacitación de las mujeres y la eliminación de todas las formas de violencia contra las mujeres y la discriminación por motivos de sexo en los países afectados por conflictos. Ello añadirá valor a las medidas preventivas generales.

Por último, destacamos la importancia de adoptar un enfoque centrado en los supervivientes en la respuesta a la violencia sexual relacionada con los conflictos. A ese respecto, agradecemos el papel y las actividades que realiza la red de Acción de las Naciones Unidas contra la Violencia Sexual en los Conflictos con objeto de satisfacer las necesidades de los supervivientes. Hay que reforzar la coherencia y la cooperación entre las partes interesadas para garantizar que los servicios se presten con arreglo al principio fundamental de la red de Acción de las Naciones Unidas “Unidos en la Acción”.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Sri Lanka.

Sr. Pieris (Sri Lanka) (*habla en inglés*): Sri Lanka agradece el papel que ha desempeñado el Reino Unido al apoyar las deliberaciones sobre las mujeres y la paz y la agenda de seguridad, que han ocupado un lugar destacado en los últimos debates. La pertinencia de poner de relieve los riesgos a los que se enfrentan las mujeres y las niñas durante los conflictos reviste una importancia particular en el entorno actual, en el que, sin duda, las mujeres y las niñas están marginadas.

Que el Consejo de Seguridad reconociera la violencia sexual como táctica de guerra mediante la resolución 1820 (2008) fue un hito en el reconocimiento de cómo los conflictos afectan a las mujeres. El alcance de la violencia sexual en un conflicto no se limita al campo de batalla. Se produce también en los campamentos de refugiados, a manos de agentes no estatales, personal militar, cónyuges o personas designadas para proteger a las mujeres. Abarca la explotación sexual de los niños, la pornografía y las agresiones sexuales, entre otras cosas. Las víctimas de abusos suelen quedar abandonadas, de manera que los niños se quedan sin nadie que los cuide, y el apoyo que reciben de la sociedad es escaso o nulo.

Cuando las vías para los abusos en los conflictos abundan tanto y la amenaza está tan presente, es pertinente preguntarse cómo puede la comunidad internacional tomar decisiones tangibles con respecto a la cuestión de la rendición de cuentas. Para afrontar la cuestión, debemos hacer un esfuerzo mundial y concertado para que la violencia sexual relacionada con los conflictos pase de ser una preocupación secundaria a ocupar un lugar principal. Todos los Estados Miembros necesitan

una capacitación adecuada y un mejor intercambio de programas de investigación y políticas, en los que se comprendan mejor y sean más accesibles las técnicas de intervención que hacen frente a la violencia sexual en los esfuerzos de consolidación de la paz.

Recordamos el paso audaz que dio el ex Secretario General de las Naciones Unidas Kofi Annan en 2004, cuando nombró al Príncipe Zeid Ra'ad Zeid Al-Hussein de Jordania para que ayudara a diseñar una estrategia integral destinada a eliminar la explotación y los abusos sexuales futuros en el seno de nuestras fuerzas de mantenimiento de la paz.

Otro rasgo discernible es la cultura hipermasculina que existe y que parece fomentar la explotación y los abusos, ya que la mayoría del personal que participa en los conflictos armados son hombres. Ese comportamiento se ha desestimado anteriormente con una actitud de “los hombres siempre serán hombres”. Eso crea un vínculo de camaradería erróneo que contribuye a proteger la reputación de quien comete un abuso y a la vez da lugar a la estigmatización de la persona que denuncia el abuso, con el resultado final de que los casos de abuso sexual se ocultan bajo la alfombra.

Debemos capacitar al personal encargado de investigar los delitos de violencia sexual para que adquiera buenas aptitudes de investigación. Los investigadores deben mantener el más alto nivel de integridad y honradez, sin temor ni favoritismos. Además de la capacitación intensiva, debemos centrarnos en la divulgación en las comunidades y fomentar que se eduque a las mujeres, los niños y los grupos vulnerables sobre la violencia de género y la reparación.

Debemos colmar la brecha al abordar el contexto de los delitos sexuales: no podemos exigir un mayor grado de rendición de cuentas solo por la violación y la trata sexual mientras permitimos que quienes cometen maltrato en el hogar y acoso psicológico gocen de impunidad. Eso crea una jerarquía por la que ciertas violaciones pueden considerarse a la orden del día o aceptables.

Además, se ha observado que en estos tiempos de incertidumbre, las partes implicadas en conflictos armados han adoptado un nuevo *modus operandi*. Parece que el medio tradicional de combatir en el campo de batalla ya no es el estilo de agresión habitual. En cambio, los ataques a la cuna de nuestra civilización, nuestras instituciones educativas, han sido las plataformas de lanzamiento de agresiones. Las partes en los conflictos armados han comenzado a utilizar las instalaciones educativas como bases, cuarteles, centros de detención y almacenes de armas.

Ese *modus operandi* se presta al empleo de instalaciones educativas, lo que aumenta el riesgo de reclutamiento de niños soldados. En Sri Lanka, los agentes no estatales reclutaron a 594 niños soldados, a los que se explotó de múltiples formas, pero que afortunadamente fueron acogidos en campamentos de asistencia social, rehabilitados y devueltos a sus padres.

Para luchar contra esa atrocidad y ponerle fin, los Estados Miembros deben garantizar la prevalencia de los elementos fundamentales de la seguridad escolar; velar por que las escuelas posean capacidades de seguridad y de respuesta a todas las contingencias del conflicto; y garantizar que los cuatro factores de seguridad, a saber, la infraestructura, la comunicación en caso de crisis, la geografía y los procedimientos, se establezcan en las escuelas de las zonas de conflicto. Asimismo, instamos a los Estados Miembros a que contribuyan a impedir el uso de las instalaciones escolares para lanzar operaciones militares.

Ha llegado el momento de que nos comprometamos con firmeza a que tomaremos todas las medidas posibles para eliminar los casos de violencia sexual en los conflictos armados y en la solución de controversias entre los Estados Miembros, y a que crearemos un mecanismo institucional basado en el diálogo y la diplomacia.

La Presidenta (*habla en inglés*): Dado que todavía quedan varios países inscritos en la lista de oradores de hoy, quisiera recordar una vez más a todos los representantes que deben limitar sus declaraciones a un máximo de cuatro minutos.

Tiene ahora la palabra el representante del Yemen.

Sr. Al-Saadi (Yemen) (*habla en árabe*): Sra. Presidenta: Le agradezco que haya convocado esta sesión, en la que se tratan muchas cuestiones, entre ellas la de poner fin a los ciclos de violencia sexual en situaciones de conflicto.

En la República del Yemen, las mujeres gozan de una posición social importante. Nuestras costumbres y tradiciones, así como nuestras leyes nacionales, prohíben toda agresión física contra las mujeres y toda violación de su dignidad. Sin embargo, esas violaciones han adquirido una dimensión relevante durante el conflicto histórico que vive el Yemen en la actualidad, debido a los ataques sin precedentes que perpetran las milicias terroristas huzíes contra mujeres y niños.

Desde 2014, las mujeres han sido objeto de una serie de violaciones relacionadas con el conflicto

armado a manos de las milicias terroristas huzíes, que han atentado contra todas las costumbres y tradiciones yemeníes, así como las disposiciones del derecho internacional humanitario y del derecho internacional de los derechos humanos. Entre otras, esas violaciones incluyen secuestrar y hacer que desaparezcan mujeres activistas, impedir que gocen de sus derechos de expresión y manifestación, inventar acusaciones malintencionadas contra ellas y someterlas a juicios simulados.

El Grupo de Expertos del Consejo de Seguridad sobre el Yemen documentó algunos de los crímenes perpetrados por esas milicias contra mujeres y niñas, como las detenciones arbitrarias y las agresiones sexuales en los centros de detención de los huzíes en Saná. El Consejo de Seguridad, en la resolución 2564 (2021), incluyó en la lista de sanciones al líder de la milicia huzí, Sultan Saleh Aida Zabin, y aclaró que las sanciones correspondientes se habían impuesto a raíz del papel que desempeñó en la aplicación de una política de intimidación y el uso de detenciones, arrestos, torturas, violencia sexual y violaciones sistemáticas contra mujeres activas políticamente. El Gobierno yemení acogió con satisfacción la resolución, que brinda cierta justicia a las mujeres yemeníes en las zonas bajo control de las milicias terroristas huzíes.

El Gobierno yemení ha puesto en marcha un plan de acción para responder a la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, relativa a las mujeres y la paz y la seguridad. Ese plan de acción, que diseñaron representantes de diversas partes interesadas, se centra en aumentar la participación de las mujeres en los sectores legislativo, ejecutivo y judicial, así como en las fuerzas de seguridad, el ejército y los mecanismos nacionales e internacionales, con el fin de vigilar la aplicación de los convenios internacionales, responder a los conflictos y mantener la paz; establecer mecanismos de alerta temprana que tengan en cuenta una mayor participación de las mujeres en la prevención de la violencia y el extremismo; aplicar leyes y rehabilitar las fuerzas policiales y militares para prevenir la violencia contra las mujeres; proporcionar apoyo sanitario, psicológico y jurídico a las mujeres y las niñas víctimas de violaciones y violencia; definir directrices para los proveedores de servicios, al tiempo que se ejecutan programas para empoderar a las mujeres en tiempos de conflicto y posteriormente; impartir educación a las niñas y crear centros de rehabilitación para mujeres y niñas que han sido víctimas de la violencia; y satisfacer las necesidades de las mujeres y niñas vulnerables, refugiadas y desplazadas víctimas de la violencia, al tiempo que se garantiza la participación de las mujeres en los planes de desarme,

la prestación de asistencia humanitaria y la aplicación de programas en las comunidades receptoras.

La República del Yemen ha ratificado varios acuerdos y convenios internacionales, en particular la Declaración Universal de Derechos Humanos, con el fin de garantizar la protección de las mujeres en situaciones de conflicto, al tiempo que refuerza su papel en la prevención de conflictos y la consolidación de la paz.

El Gobierno yemení ha apoyado los esfuerzos de la Comisión Nacional Independiente de Investigación para investigar las denuncias de violaciones de los derechos humanos en todo el territorio del Yemen, de conformidad con la decisión del Estado por la que se creó la Comisión. Su mandato es investigar las causas y trasladar las infracciones al poder judicial e iniciar el enjuiciamiento de los infractores. El noveno informe de la Comisión examinó 40 tipos de violaciones contra las mujeres, la última de las cuales es el secuestro y la detención arbitraria por parte de las milicias terroristas huzíes de la ciudadana Intisar Hammdi y otras, a quienes sometieron a un juicio injusto sobre la base de acusaciones falsas e ilícitas y condenaron a penas de prisión.

Para concluir, el Gobierno yemení reitera una vez más que apoya firmemente la protección de las mujeres y la prevención de las violaciones contra ellas, en particular en medio del conflicto en curso. Hacemos un llamamiento a la comunidad internacional para que apoye nuestros esfuerzos nacionales con el fin de abordar los desafíos a los que se enfrentan las mujeres yemeníes, sobre todo en las zonas que están bajo el control de las milicias huzíes, y proteger a las mujeres para que puedan disfrutar de sus derechos garantizados por la legislación yemení y el derecho internacional.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Letonia.

Sr. Pildegovičs (Letonia) (*habla en inglés*): Letonia da las gracias a la Presidencia del Reino Unido del Consejo por haber organizado este oportuno y pertinente debate y se suma a las declaraciones formuladas en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros y en nombre del Grupo de Amigos de las Mujeres, la Paz y la Seguridad (véase S/PV.9016), que ponen de relieve el empleo de la violencia sexual como táctica de guerra en los conflictos de todo el mundo.

Permítaseme centrarme en los delitos perpetrados por Rusia en Ucrania.

Letonia condena enérgicamente las atrocidades y las violaciones graves del derecho internacional

humanitario y del derecho internacional de los derechos humanos cometidas por la Federación de Rusia. La brutal agresión rusa, facilitada por Belarús, contra la población civil y las infraestructuras civiles, como maternidades y otros centros de atención de la salud, escuelas y refugios, que ha causado muertos y heridos graves entre la población civil, incluso mujeres embarazadas y recién nacidos, ha dejado al mundo conmocionado. Los fallecidos a consecuencia del reciente ataque a la estación de tren de Kramatorsk eran principalmente mujeres, niños y ancianos que trataban de llegar a un lugar seguro.

Letonia condena enérgicamente las atrocidades que están saliendo a la luz en Bucha, las zonas liberadas alrededor de Kyiv y otras regiones, incluidas las violaciones y la violencia sexual contra mujeres y niñas, perpetradas por las fuerzas armadas rusas. Cada vez escuchamos más testimonios de violaciones y violencia sexual utilizadas como arma de guerra por las fuerzas armadas rusas. El Consejo ha determinado que la violación y otras formas de violencia sexual pueden constituir crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad o actos constitutivos de genocidio. Por todos los crímenes atroces, Rusia debe rendir y rendirá cuentas.

Al respecto, Letonia ha iniciado procedimientos jurídicos penales a escala nacional para reunir pruebas sobre los crímenes de lesa humanidad, los crímenes de guerra y los crímenes contra la paz perpetrados por el ejército ruso. Letonia también ha decidido aportar una contribución financiera adicional de 100.000 euros a la Corte Penal Internacional en apoyo de la investigación de los crímenes perpetrados en Ucrania. Letonia acoge con satisfacción los procedimientos penales iniciados contra los militares rusos a nivel nacional en otros países. Letonia también celebra el apoyo que los países han mostrado a la Corte y anima a los Estados partes en el Estatuto de Roma que todavía no lo hayan hecho a que obren del mismo modo.

El Consejo de Seguridad tiene la responsabilidad específica de adoptar medidas oportunas y decisivas destinadas a proteger a la población a través de la prevención de crímenes atroces. Sin embargo, en la práctica, las deliberaciones del Consejo no suelen generar soluciones, incluso en situaciones en las que ya se están cometiendo crímenes atroces. Por lo tanto, todavía no se ha satisfecho la expectativa de la comunidad internacional de que el Consejo adopte medidas oportunas y decisivas para proteger a la población de los crímenes atroces. Como miembro del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia (Grupo RCT), Letonia opina que es

necesario aumentar al máximo la eficiencia, la eficacia, la transparencia y la rendición de cuentas del Consejo de Seguridad. Instamos a los Estados Miembros que no lo hayan hecho a que se adhieran al código de conducta elaborado por el Grupo RCT en relación con la acción del Consejo de Seguridad contra el genocidio, los crímenes de lesa humanidad o los crímenes de guerra, así como a la Declaración Política sobre la Suspensión del Derecho de Veto en Casos de Atrocidades Masivas. Asimismo, es importante reforzar las sinergias entre el Consejo, la Comisión de Consolidación de la Paz y el Consejo de Derechos Humanos a fin de fortalecer de manera integral la protección de los derechos humanos y la prevención de la violencia sexual.

Letonia reitera la importancia de la plena aplicación de la resolución 1325 (2000), relativa a las mujeres y la paz y la seguridad, y sus resoluciones de seguimiento, en particular las resoluciones 2106 (2013) y 2467 (2019) y sus disposiciones relativas a la rendición de cuentas por la violencia sexual relacionada con los conflictos, así como la prestación de servicios a los supervivientes. Letonia hace un llamamiento a todos los mecanismos pertinentes de las Naciones Unidas, incluida la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, para que continúen ocupándose de la situación de los civiles afectados por la agresión rusa en Ucrania. Letonia sigue apoyando la labor de esos mecanismos, así como apoyando directamente a las personas atrapadas en la guerra de Ucrania.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Austria.

Sr. Almoslechner (Austria) (*habla en inglés*): Austria se suma a las declaraciones formuladas en nombre de la Unión Europea y del Grupo de Amigos de las Mujeres, la Paz y la Seguridad (véase S/PV.9016).

Encomiamos al Reino Unido por sus esfuerzos para organizar el debate abierto anual sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos, con un enfoque especial en la rendición de cuentas como prevención. Damos las gracias a las ponentes por sus reflexiones y a la Representante Especial del Secretario General, Sra. Patten, por haber presentado el informe anual del Secretario General (S/2022/272), que describe un panorama sombrío de las consecuencias de la violencia sexual relacionada con los conflictos con respecto a los embarazos no deseados de mujeres y niñas después de haber sido violadas durante un conflicto.

Austria condena enérgicamente toda forma de violencia sexual y de género cometida en los conflictos

armados. Instamos a todas las partes responsables a que pongan fin a ese crimen atroz, y nos solidarizamos plenamente con todas las víctimas y sus familias.

Cada Estado tiene la responsabilidad de garantizar la rendición de cuentas y el acceso de las víctimas de la violencia sexual relacionada con los conflictos a la justicia. De conformidad con la resolución 2467 (2019), los Estados Miembros tienen la obligación de aplicar un enfoque centrado en los supervivientes y hacer hincapié en el acceso a la atención médica y psicosocial. Acogemos con beneplácito algunas tendencias positivas modestas en determinados países, que se señalan en el informe del Secretario General, pero seguimos profundamente preocupados por el hecho de que no se estén adoptando suficientes medidas sobre el terreno en relación con la asistencia a las víctimas y, en particular, a las mujeres y niñas que dieron a luz después de haber sido violadas en el contexto de un conflicto.

En nuestra opinión, la Corte Penal Internacional es el instrumento internacional más eficaz y pertinente para ayudar a los Estados Miembros a establecer la rendición de cuentas y poner fin a la impunidad. En ese contexto, acogemos con satisfacción la actuación de la Corte en relación con la primera condena internacional por el delito de embarazo forzado en febrero de 2021.

Instamos a los miembros del Consejo de Seguridad a que adopten medidas más enérgicas y no se amilanen a la hora de abordar la violencia sexual relacionada con los conflictos en todas las situaciones relativas a un país determinado y apliquen el régimen de sanciones a todos los responsables en ese sentido.

Además, Austria reconoce que el delito de la violencia sexual relacionada con los conflictos también afecta a los hombres y los niños y a las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, que no deben ser olvidadas. Austria se enorgullece de apoyar a su instituto nacional de derechos humanos —el Instituto Ludwig Boltzmann para los Derechos Humanos— que actualmente colabora con el Instituto Liechtenstein de Investigación sobre la Libre Determinación de la Universidad de Princeton y otros asociados en un estudio sobre el nexo que existe entre la violencia sexual relacionada con los conflictos contra hombres, niños y personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero, queer e intersexuales y la trata de personas. Invitamos a todas las delegaciones interesadas a que asistan a la presentación de ese estudio aquí, en Nueva York, el 9 de mayo, durante un seminario de expertos en nuestra Misión Permanente.

Austria mantiene su firme apoyo a la Representante Especial del Secretario General Patten, así como a ONU-Mujeres y al Fondo de Población de las Naciones Unidas en sus esfuerzos para abordar el flagelo de la violencia sexual relacionada con los conflictos. Encomiamos los esfuerzos de la Representante Especial en la labor con los Estados Miembros afectados por un conflicto y los grupos armados para abordar la situación de las víctimas. Además, Austria sigue respaldando el fondo fiduciario de las Naciones Unidas en apoyo de las medidas para eliminar la violencia contra la mujer.

Quisiera mencionar brevemente la situación de dos países determinados.

Junto con los Estados miembros de la Unión Europea y en estrecha coordinación con la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Refugiados y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, así como otros organismos de las Naciones Unidas, Austria seguirá apoyando los esfuerzos dedicados a aliviar la catástrofe humanitaria que atraviesa el pueblo ucraniano a causa de la agresión militar no provocada e injustificada de la Federación de Rusia, que Austria condena enérgicamente. Reiteramos nuestro llamamiento a la Federación de Rusia para que cese de inmediato su agresión militar y retire todos sus efectivos del territorio ucraniano y respete su soberanía en sus fronteras reconocidas internacionalmente. Nos hacemos eco de lo que han subrayado otros colegas en el sentido que no habrá impunidad para el ejército ruso ni para los responsables de la adopción de decisiones que han llevado a la muerte de civiles y a la violencia sexual, incluida la violación de mujeres y niñas en Ucrania.

Además, Austria sigue de cerca la evolución de los derechos de las mujeres en el Afganistán y continúa apoyando los esfuerzos de ONU-Mujeres y otros organismos de las Naciones Unidas para proteger a las mujeres y las niñas de la violencia y contribuir a su desarrollo, participación y empoderamiento.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Nepal.

Sr. Rai (Nepal) (*habla en inglés*): Quisiera comenzar dando las gracias a la Presidencia del Reino Unido por haber convocado el debate abierto de hoy sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos. Doy las gracias a las ponentes por ponernos al día y por las útiles reflexiones que nos han proporcionado.

Nepal respalda el marco normativo del Consejo de Seguridad para poner fin a la violencia sexual en los

conflictos. La violencia sexual relacionada con los conflictos es imperdonable y, por tanto, los autores de ese tipo de crímenes deben rendir cuentas.

Es responsabilidad primordial del Estado prevenir la violencia contra las mujeres. Sin embargo, la capacidad de un Estado está limitada en gran medida por su nivel de desarrollo socioeconómico, su marco jurídico e institucional y su compromiso con el estado de derecho. Por lo tanto, es necesario un apoyo internacional firme que permita a un Gobierno abordar las causas profundas del conflicto, proteger a las mujeres y las niñas y llevar a los culpables ante la justicia.

Debemos garantizar la inclusión de las mujeres en la arquitectura del Estado, aumentar su participación en los niveles de toma de decisiones en materia de prevención y solución de conflictos, aplicar reformas sectoriales que tengan en cuenta la perspectiva de género y garantizar el establecimiento de sistemas de alerta y respuesta tempranas para mitigar el riesgo de violencia contra las mujeres.

Creemos que un mayor nivel de participación de las mujeres en las misiones de mantenimiento de la paz contribuiría en gran medida a proteger a las mujeres y las niñas de la violencia. Como uno de los países que aportan más contingentes y fuerzas de policía, Nepal se compromete a aumentar el número de mujeres que trabajan en el mantenimiento de la paz. Nepal también se ha comprometido a aplicar una política de tolerancia cero con respecto a la explotación y los abusos sexuales, y se esfuerza por mantener el objetivo de que no se produzca ningún caso relacionado con ese tipo de actos.

Como país en situación de posconflicto, Nepal ha realizado importantes esfuerzos para garantizar la representación digna de las mujeres en las estructuras de gobierno y ha seguido promoviendo de forma dinámica la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad.

En 2011, Nepal fue el primer país de Asia Meridional y el segundo de Asia en aprobar un plan de acción nacional para aplicar las resoluciones 1325 (2000) y 1820 (2008). La participación de las mujeres en la toma de decisiones, la protección de las mujeres y las niñas frente a la violencia sexual y de género y el fin de la impunidad fueron algunas de nuestras máximas prioridades en el plan de acción nacional. Se está ultimando un segundo plan para avanzar en la aplicación de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad, teniendo en cuenta las preocupaciones de las víctimas de la violencia sexual, las mujeres combatientes y los niños nacidos fruto de violaciones en tiempos de guerra.

Nepal se compromete a resolver los casos de violencia sexual relacionados con el conflicto para garantizar la justicia a las víctimas. El proceso está encabezado por dos comisiones de justicia de transición: la Comisión de la Verdad y la Reconciliación y la Comisión de Investigación sobre la Desaparición Forzada de Personas. El Gobierno se compromete a prestar el apoyo necesario a esas Comisiones independientes para que puedan concluir una parte pendiente, si bien vital, del singular proceso de paz de Nepal, garantizando al mismo tiempo que se haga justicia a las víctimas y que los responsables rindan cuentas.

Por último, Nepal subraya la necesidad de que las mujeres sean incluidas y participen en la estructura de gobierno, la prevención de conflictos, la consolidación de la paz y la reconstrucción posconflicto, haciendo hincapié en la necesidad de abordar las causas profundas de los conflictos con miras a lograr una paz y una prosperidad duraderas.

La Presidenta (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra a la representante de Ucrania.

Sra. Mudrenko (Ucrania) (*habla en inglés*): Ucrania hace suya la declaración formulada por la delegación de la Unión Europea, y quisiera añadir algunas observaciones como representante de mi país.

Ante todo, quisiera dar las gracias a la Presidencia del Reino Unido por haber convocado este oportuno e importantísimo debate. También quisiera expresar mi agradecimiento a las ponentes por sus exposiciones informativas.

El tema es sumamente pertinente para mi país, habida cuenta de los actos de violencia sexual perpetrados por los soldados rusos en Ucrania de los que se ha informado recientemente. La triste realidad es que las mujeres y las niñas son especialmente vulnerables a la violencia sexual y a las violaciones en tiempos de guerra. La crueldad inhumana de los invasores rusos ha convertido la vida de millones de mujeres y niños ucranianos en una horrible pesadilla.

Cada día se acumulan los informes sobre hechos y casos descubiertos. En Ucrania se han abierto varias líneas de atención telefónica para los supervivientes y testigos de estos crímenes. La Strada-Ucrania gestiona una de esas líneas directas. El lunes, la Presidenta de esa organización no gubernamental, Sra. Kateryna Cherepakha, informó al Consejo de Seguridad (véase S/PV.9013) sobre nueve denuncias de violaciones cometidas por soldados rusos en ciudades y aldeas ocupadas

temporalmente en las regiones de Kyivska, Khersonska y Chernigivska, donde 12 mujeres y niñas fueron víctimas de esos ataques. Los funcionarios ucranianos hablan ahora de cientos de estos casos. Sin embargo, no han podido determinar la magnitud de esas atrocidades. Muchos supervivientes siguen estando en situaciones potencialmente mortales, en territorios que están bajo el control del ejército ruso y aislados de la ayuda y de toda conexión.

Muchas víctimas están tan traumatizadas que no están preparadas para hablar de lo ocurrido. Ante todo, necesitan atención urgente, en particular médica y psicológica, empatía, apoyo emocional, respeto de su personalidad y dignidad, y recuperarse.

Lamentablemente, muchas fueron asesinadas por soldados rusos, que luego trataron de ocultar sus crímenes. Además, en algunos casos los cuerpos de las víctimas fueron quemados. Llama la atención que, a pesar de las pruebas numerosas, creíbles y claras, Rusia siga negando lo evidente. No hemos oído hablar de ninguna investigación iniciada por Rusia. Eso solo puede significar que las atrocidades cometidas por los soldados rusos contra la población civil en Ucrania, incluidos los actos de violencia sexual, no responden a los excesos de sus autores, sino a una práctica coordinada, sistemática y autorizada. El hecho de que las mujeres prisioneras de guerra también hayan estado expuestas a la tortura y a la violencia sexual es una prueba adicional de esa suposición.

La violencia sexual perpetrada por los militares rusos en Ucrania también se dirige a hombres y niños, aunque la gran mayoría de las víctimas son mujeres y niñas.

Todos esos delitos son contrarios al derecho internacional y a las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos, de la que los Estados son los principales responsables.

Ucrania ha pedido una investigación inmediata, completa y transparente de todos los crímenes de guerra, incluidos los casos de violencia sexual. A este respecto, encomiamos la labor de los órganos pertinentes de las Naciones Unidas, incluida la creación de una comisión de investigación de las Naciones Unidas y la remisión de la situación en Ucrania a la Fiscalía de la Corte Penal Internacional.

También acogemos con satisfacción la iniciativa de la Oficina de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos de mejorar las acciones y los programas conjuntos con el Gobierno de Ucrania para prevenir y responder

a la violencia sexual relacionada con el conflicto y reforzar las respuestas centradas en los supervivientes mediante el apoyo y el refuerzo de los mecanismos e instituciones nacionales.

Todos los crímenes de guerra, incluidos los actos de violencia sexual cometidos por los rusos en Ucrania, en particular en los territorios liberados, son documentados por la Fiscalía General de Ucrania, en cooperación con la policía nacional y otros organismos de investigación previa al juicio y los centros de salud. Los fiscales e investigadores también trabajan en estrecha colaboración con los defensores de los derechos humanos y las organizaciones no gubernamentales que prestan apoyo médico y psicológico a las mujeres afectadas.

Se establecerá la verdad, y todos tenemos la importante tarea, incluido el Consejo de Seguridad, de garantizar que los responsables sean llevados ante la justicia, a pesar de los intentos de utilizar indebidamente un puesto permanente en el Consejo para eludir su responsabilidad.

La Presidenta (*habla en inglés*): Agradezco a la representante de Ucrania sus importantes palabras y su contribución a este debate.

Doy ahora la palabra al representante de Chile.

Sr. Vidal (Chile): Chile desea agradecer a la Misión Permanente del Reino Unido por convocar a este debate abierto.

Asimismo, nuestro país se asocia a las declaraciones entregadas por escrito del Grupo de Amigos de las Mujeres, la Paz y la Seguridad (véase S/PV.9016) y del Grupo Central LGBTQI.

En primer lugar, Chile manifiesta su repudio y condena a cualquier acción de abuso y explotación sexual en situaciones de conflicto, y como táctica de guerra. Asimismo, expresa su preocupación por la situación de las víctimas de la violencia sexual en los conflictos, ya que como bien lo indica el informe del Secretario General (S/2022/272), la violencia sexual en los conflictos, incluyendo la violación, la esclavitud sexual, la prostitución, el embarazo, el aborto, la esterilización, el matrimonio y toda otra violencia sexual que es forzada, al igual que la impunidad de la que se benefician sus perpetradores, aún prevalecen.

Dichos atentados en contra de la integridad y los derechos humanos de las víctimas de estos crímenes, especialmente cuando se utilizan como táctica brutal de guerra, dejan múltiples y devastadoras consecuencias

para los sobrevivientes y sus familias. La violencia sexual en los conflictos no es solo un reflejo de las desigualdades de género subyacentes a los conflictos, sino que también representa un obstáculo más para cerrar los ciclos de violencia, donde las personas sobrevivientes de estos actos aberrantes y sus familias a menudo deben sobreponerse al estrés postraumático, y la estigmatización social, sin garantías de acceso a la justicia, ni de reparación.

La agenda sobre las mujeres, la paz y la seguridad claramente aboga por la participación plena, igualitaria, efectiva y significativa de las mujeres en los procesos de paz, la prevención y resolución de conflictos y la consolidación de la paz. Para Chile, no puede hablarse de participación sin tener como garantía la protección. Por ello, la prevención de la violencia sexual y de género es un componente clave de esta agenda. La resolución pacífica de los conflictos implica abordar las causas raíces de estos.

Vemos que los ciclos de violencia se reproducen ante la impunidad. Por ello, es nuestro deber garantizar el acceso de los sobrevivientes, y en particular, las mujeres y las niñas, a la justicia y a los servicios jurídicos integrales, con mecanismos accesibles y confidenciales para que las víctimas puedan denunciar incidentes de violencia.

Adicionalmente, los mecanismos de rendición de cuentas pueden servir de fuerte elemento disuasorio para futuros actos de violencia, y deben establecerse en una fase temprana y de manera funcional. Es esencial exigir responsabilidades a los perpetradores de la violencia sexual y de género, para así combatir sistémicamente la impunidad que les permite ejecutar estos crímenes sin repercusiones.

Finalmente, ante la urgencia de combatir la violencia sexual en los conflictos, es necesario pasar de las aspiraciones a las obligaciones, y de los compromisos a su implementación. Frente a lo anterior, Chile respalda plenamente la implementación de la agenda sobre las mujeres, la paz y la seguridad para aumentar el apoyo y la integración de los sobrevivientes. Solo así se podrá garantizar su empoderamiento y participación plena, equitativa y significativa en los procesos de negociación y construcción de paz, y en la toma de decisiones en materia de paz y seguridad en todos los niveles.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de la Arabia Saudita.

Sr. Alateek (Arabia Saudita) (*habla en árabe*): Para empezar, la delegación de mi país desea agradecer

sinceramente a la delegación del Reino Unido la convocatoria de esta reunión en el día de hoy. Asimismo, damos las gracias a la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, Sra. Pramila Patten, por su valiosa exposición informativa. También agradecemos a la Sra. Nadia Murad su importante intervención, así como a los demás ponentes.

El Reino de la Arabia Saudita condena la violencia sexual en todas las circunstancias y situaciones, especialmente en las situaciones de conflicto, que plantea muchos problemas, como los relacionados con el acceso a los servicios jurídicos y a la justicia. Al tiempo que deploramos todas las formas de violencia sexual en situaciones de conflicto en un mundo marcado por el resurgimiento de todo tipo de crisis, mi país subraya la necesidad de que la comunidad internacional trabaje conjuntamente para que se haga justicia para las víctimas, de acuerdo con las leyes nacionales de sus países.

Mi país también cree en la importancia de escuchar a las mujeres que viven en comunidades vulnerables y de satisfacer todas sus necesidades humanitarias, implicándolas en la elaboración y ejecución de programas humanitarios, sobre todo a las mujeres afectadas por conflictos armados, con el fin de confeccionar planes que respondan a sus necesidades reales, especialmente en situaciones de emergencia.

El mundo experimenta todos los días muchos cambios rápidos y crisis sucesivas y superpuestas, que han añadido una nueva dimensión a las repercusiones negativas de la pandemia de la enfermedad por coronavirus en los contextos sanitario, económico y social, con consecuencias evidentes para la labor humanitaria. Estos problemas obligan a los países a poner en marcha estrategias conjuntas y globales para reforzar el papel de las mujeres a la hora de responder a estas crisis y facilitar su acceso a los servicios esenciales, en particular a las mujeres que mantienen a sus familias, con el fin de mejorar sus capacidades y su resiliencia.

Dada la importancia del papel de las mujeres en la resiliencia y la construcción de la comunidad, mi país brinda a las mujeres un apoyo humanitario que se centra en las mujeres y sus necesidades, de acuerdo con las conclusiones de los informes internacionales sobre las mujeres y sus necesidades en los países afectados.

También nos comunicamos con nuestros asociados en los países en cuestión para poner en marcha programas humanitarios y de socorro sin discriminación, centrándonos en aliviar el sufrimiento de las mujeres y apoyándolas para que puedan llevar una vida digna.

Mi país, a través del Centro Rey Salman de Socorro y Acción Humanitaria ha prestado ayuda humanitaria y de socorro a mujeres de zonas afectadas por catástrofes y conflictos armados.

Hemos ejecutado más de 788 proyectos en 79 regiones de todo el mundo por un importe de más de 520 millones de dólares, a los que se han podido acoger 109 millones de mujeres. Dichos proyectos han ayudado a las mujeres a aumentar su participación en el ámbito económico y en el mercado laboral, a mejorar su capacidad económica e incrementar su participación en los programas de educación y aprendizaje en países afectados por conflictos armados. Nuestro apoyo incluye la prestación de servicios psicosociales y sociales, así como servicios jurídicos y de protección a las refugiadas frente a los efectos de la violencia.

Mi delegación toma nota del informe del Secretario General (S/2022/272), que abarca el período de enero a diciembre de 2021. Respalamos las conclusiones del informe sobre el fenómeno de los grupos terroristas y otros grupos armados que utilizan la violencia sexual como medio para desestabilizar sociedades vulnerables. Destacamos que el flujo ilegal de armas pequeñas y armas ligeras contribuye a alimentar la violencia sexual relacionada con los conflictos a gran escala y de forma sistemática.

También queremos destacar las violaciones y actos de violencia sexual documentados en el informe y cometidos por las milicias terroristas huzíes contra las mujeres en las regiones del Yemen que están bajo su control. En el informe se mencionan los horrores cometidos por los huzíes, que concuerdan con la estrategia adoptada por dicha milicia terrorista, como es la perpetración de delitos contra civiles yemeníes, especialmente mujeres y niños. Subrayamos la importancia de que el Consejo de Seguridad adopte las medidas necesarias para hacer frente a la violencia sexual en los conflictos y castigar a sus autores.

En el informe del Secretario General se documentan los tristes actos de violencia sexual cometidos en las zonas de conflicto. La comunidad internacional, especialmente los países donantes, deben esforzarse más para acabar con los delitos de violencia sexual en situaciones de conflicto. En este sentido, destacamos la imperiosa necesidad de que la comunidad internacional coordine sus actividades humanitarias, de desarrollo y de consolidación de la paz para garantizar un desarrollo integral y sostenible, con la participación de las mujeres como pilar fundamental.

Más vale prevenir que curar, por lo que creemos que los Estados deben reforzar las medidas preventivas y proactivas y mejorar los programas de sensibilización para abordar las causas fundamentales de la violencia sexual en situaciones de conflicto. También estamos convencidos de que promover el liderazgo de las mujeres en las instituciones políticas, de seguridad y judiciales será un paso importante para este fin.

Basándose en sus obligaciones internacionales y en su apoyo a todos los esfuerzos por lograr la paz y la seguridad internacionales, el Reino de la Arabia Saudita aplica las resoluciones aprobadas por los órganos y mecanismos de las Naciones Unidas, incluida la resolución 1325 (2000). A través de nuestra iniciativa Visión 2030, sostenemos que las mujeres desempeñan un papel importante en la sociedad y también creemos en la importancia de la participación de las mujeres en pie de igualdad con los hombres y en la necesidad de que las mujeres participen plenamente en todos los esfuerzos por mantener la paz y la seguridad en todos los niveles de toma de decisiones.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Etiopía.

Sr. Yoseph (Etiopía) (*habla en inglés*): Mi delegación solicitó el derecho a participar en el debate abierto de hoy para aportar información sobre mi país y para explicar brevemente las medidas adoptadas y los mecanismos establecidos para abordar los delitos de violencia sexual contra las mujeres. Me referiré en particular a los desafíos que hemos enfrentado desde el ataque perpetrado a traición contra nuestra Fuerza de Defensa Nacional el 4 de noviembre de 2020. Ese ataque supuso un desafío de seguridad sin precedentes, que ha afectado gravemente la vida y el bienestar general de nuestra población, especialmente la de los estados de Afar, Amara y Tigré.

Durante la adopción de medidas de aplicación de la ley y posteriormente, y para cuando la agresión se había propagado a las regiones adyacentes, las mujeres y los niños fueron víctimas de las violaciones más atroces de sus derechos, cometidas sistemáticamente por el Frente de Liberación Popular de Tigré. El Gobierno de Etiopía se toma todas las denuncias sobre violaciones de los derechos humanos con seriedad y con un alto nivel de responsabilidad y diligencia debida.

Por consiguiente, en relación con las acusaciones, tras el ataque perpetrado en noviembre se han establecido tres niveles de investigación, que incluyen la investigación de la Policía Federal Etíope, la Comisión Mixta de

Investigación, el Ministerio de Asuntos de la Mujer, la Infancia y la Juventud, el Fiscal General y el Ministro de Defensa, así como la investigación de las fuerzas policiales regionales. Además, la Comisión de Derechos Humanos de Etiopía ha publicado informes sobre presuntas violaciones de los derechos humanos que requerían la adopción de medidas de rendición de cuentas y reparación.

Aparte de sus propias investigaciones, el 24 de marzo de 2021 la Comisión concertó un acuerdo con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos para llevar a cabo investigaciones conjuntas. El Gobierno permitió un acceso completo, a solicitud de esas dos instituciones, y cuando se publicó el informe de la investigación en noviembre del año pasado, a pesar de sus reservas sobre este, el Gobierno reconoció que era una aportación importante a las medidas de rendición de cuentas y prevención.

Todos los mecanismos de investigación que he mencionado desvelaron información sustancial sobre las presuntas violaciones. Por un lado, se refutaron con pruebas las acusaciones contra las Fuerzas Nacionales de Defensa de Etiopía, incluidos los actos sistemáticos de violencia sexual. Por otro lado, se hicieron recomendaciones para la rendición de cuentas, la reparación y la prevención. Hasta la fecha, se han presentado cargos contra 30 funcionarios de seguridad, 10 de los cuales han sido condenados a penas de entre 10 y 25 años de prisión. También se creó un equipo de tareas interministerial para dar seguimiento a la aplicación de las recomendaciones aceptadas incluidas en el informe conjunto.

Desde junio de 2021, las mujeres y los niños de las regiones de Afar y Amara han padecido un sufrimiento inimaginable y una violencia sexual sistemática a manos del grupo criminal. El 11 de marzo, la Comisión de Derechos Humanos de Etiopía publicó su investigación sobre esas violaciones graves de los derechos, incluidas las masacres y la violencia sexual. Además, las mujeres de Tigré siguen siendo víctimas de la violencia, sin poder recurrir a la justicia o a la reparación. También cabe señalar que el grupo criminal liberó a cerca de 12.000 condenados y detenidos de todas las cárceles de la región de Tigré, lo que ha empeorado la situación.

No obstante, queremos reiterar el principio fundamental de que los Gobiernos tienen la responsabilidad primordial de garantizar el respeto, la protección y el ejercicio de los derechos humanos. En ese sentido, la capacidad de los organismos nacionales encargados de hacer cumplir la ley y las instituciones judiciales es indispensable para garantizar la rendición de cuentas y la

reparación por las violaciones de los derechos humanos. Nuestra experiencia nos ha demostrado que los mecanismos nacionales son los más eficaces para reinstaurar la justicia. A ese respecto, debemos insistir en la necesidad de abordar con sumo cuidado las violaciones de los derechos humanos relacionadas con los conflictos. Hemos constatado que los derechos humanos se politizan y se utilizan contra países como el mío.

En los últimos 15 meses, el nivel de hostilidad y vilipendio contra Etiopía no lo han suscitado las inquietudes en materia de derechos humanos, sino la estrechez de miras y las motivaciones políticas. Por lo tanto, pedimos que se extremen el cuidado y la precaución para garantizar la autenticidad. La politización de los derechos humanos, los dobles raseros y la selectividad solo llevan a una merma irreparable de la credibilidad del sistema internacional y socavan los esfuerzos colectivos encaminados a promover y proteger los derechos humanos.

Confiamos en el enfoque responsable de los miembros del Consejo para que la labor de este órgano principal no socave los esfuerzos nacionales destinados a atender las preocupaciones en materia de derechos humanos. También es especialmente importante que ningún aspecto de la implicación del Consejo interfiera en la credibilidad de la labor de otros órganos de las Naciones Unidas.

Para concluir, me gustaría asegurar al Consejo que Etiopía mantiene una política de tolerancia cero respecto de la violencia sexual. Ninguna denuncia quedará sin atenderse, sin investigarse o —cuando los sospechosos sean declarados culpables con las debidas garantías procesales— sin castigarse. Según el derecho penal de Etiopía, la violencia sexual es un delito que no prescribe. Ese tipo de delito tampoco puede ser objeto de indulto o amnistía. Se vela y se velará por que los autores rindan cuentas y por que caiga sobre ellos todo el peso de la ley.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de Suecia.

Sra. Eneström (Suecia) (*habla en inglés*): El Grupo Central LGBTI tiene el honor de formular esta declaración ante el Consejo de Seguridad con motivo de este debate abierto anual sobre la violencia sexual en los conflictos.

En primer lugar, queremos expresar nuestra plena solidaridad con las mujeres y las niñas, en toda su diversidad, que viven en situaciones de conflicto y otras emergencias y crisis. Sabemos que las mujeres y las

niñas, incluidas las lesbianas, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI), se ven especialmente afectadas por los conflictos. Nos solidarizamos con todas las mujeres y niñas afectadas por la situación en Ucrania. También estamos profundamente conmocionados por los testimonios personales de violaciones y violencia sexual que están saliendo a la luz.

El Grupo Central LGBTI reconoce la necesidad de garantizar que la labor del Consejo de Seguridad sea inclusiva y responda a las necesidades diversas de todas las personas afectadas por los conflictos, incluidas las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales. A ese respecto, agradecemos al Reino Unido que presida esta importante sesión. Rendimos homenaje a todas las víctimas y supervivientes de la violencia sexual y de género relacionada con los conflictos, incluidas las víctimas de ese tipo de violencia y discriminación por motivos de orientación sexual, identidad de género o expresión de las características sexuales, sean reales o percibidas.

Los miembros del Grupo Central LGBTI de las Naciones Unidas están sumamente preocupados por el hecho de que, a pesar del sólido marco establecido por el Consejo de Seguridad en el último decenio para prevenir y abordar la violencia sexual y de género en los conflictos, en la mayoría de los casos el nivel de cumplimiento por las partes en conflicto sigue siendo insuficiente. Tenemos a nuestra disposición los instrumentos necesarios para hacer frente a las violaciones más abominables. Todos debemos redoblar nuestros esfuerzos para que se apliquen esos instrumentos.

Es alarmante e inaceptable que la orientación sexual o la identidad de género, reales o percibidas, puedan aumentar la probabilidad de que alguien sea sometido a violación, esclavitud sexual, prostitución forzada, embarazo forzado, aborto forzado, esterilización forzada, matrimonio forzado y otras formas de violencia sexual y de género relacionadas con los conflictos. Nos preocupa que el número de denuncias sobre ese tipo de violaciones haya aumentado en varios conflictos.

Asimismo, estamos profundamente preocupados por el hecho de que muchos de esos delitos no se denuncien, y de que las represalias, la discriminación y la estigmatización sigan siendo habituales en el caso de la violencia sexual relacionada con el conflicto y basada en la orientación sexual o la identidad de género, lo cual potencia la impunidad generalizada de los autores. Factores como la criminalización de la orientación sexual y de la identidad de género, el miedo a la estigmatización

y a las represalias, las normas culturales y la falta de concienciación, de servicios de apoyo adecuados y de vías para la rendición de cuentas para los supervivientes contribuyen de manera especial a que no se denuncie, y, por tanto, deben abordarse.

En ese sentido, pedimos a todas las partes en un conflicto que respeten el derecho internacional, incluido el derecho internacional humanitario, y los derechos humanos a fin de romper el círculo vicioso de la violencia sexual, el hecho de que no se denuncie, la impunidad y las represalias, y que proporcionen servicios específicos con perspectiva de género destinados a atender las necesidades de las víctimas del colectivo LGBTI y de los supervivientes de la violencia sexual, como el acceso a la justicia, la asistencia, las compensaciones y la reparación judicial. Por ello, celebramos el papel del Equipo de Expertos sobre el Estado de Derecho y la Violencia Sexual en los Conflictos y lo alentamos a que tenga en cuenta las necesidades especiales de las víctimas y los supervivientes que fueron objeto de ataques por su orientación sexual, identidad de género y características sexuales o de expresión, ya sean reales o aparentes.

Por lo tanto, el Grupo Central insta a los Estados Miembros a facilitar la participación plena, igualitaria y significativa de las víctimas del colectivo LGBTI y de las personas que han sobrevivido a la violencia sexual en los procesos de toma de decisiones que les incumben, incluidas las estrategias de justicia transicional.

Además, el Grupo Central pide que se apliquen estrategias que garanticen el acceso de las personas que han sobrevivido a la violencia sexual y de género a servicios especializados integrales, como la atención y los servicios de salud psicosocial, los servicios de salud sexual y reproductiva y la ayuda y los servicios jurídicos y para la subsistencia, adaptados a sus necesidades y prestados sin discriminación, así como que se tenga debidamente en cuenta la necesidad de evitar la discriminación por motivos de orientación sexual, identidad y expresión de género o características sexuales y la vulnerabilidad a la violencia al tramitar las solicitudes de asilo.

Los miembros deben reconocer que todos los supervivientes, incluidas las personas LGBTI, son individuos únicos, con experiencias y necesidades diferentes, y que todo apoyo para ayudar y empoderar a los supervivientes debe contextualizarse, prestando especial atención a las vulnerabilidades múltiples e interseccionales.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de la República de Corea.

Sr. Bae (República de Corea) (*habla en inglés*): Mi delegación desea encomiar al Reino Unido por haber convocado esta sesión tan importante de hoy.

En primer lugar, la República de Corea lamenta que, debido a la situación desoladora que se vive en Ucrania como consecuencia de la agresión de Rusia, las mujeres y las niñas estén más expuestas a la violencia sexual y de género. La tragedia que se está desencadenando en Ucrania pone de manifiesto la importancia crítica de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad. A ese respecto, quisiera hacer las cuatro observaciones siguientes.

En primer lugar, a la hora de abordar la violencia sexual relacionada con el conflicto, es necesario adoptar un enfoque centrado en los supervivientes. Debemos garantizar que las personas que han sobrevivido a la violencia sexual dispongan de un acceso sin discriminación a todos los servicios que necesitan. De conformidad con la iniciativa Acción con las Mujeres y la Paz, la República de Corea ha subrayado la importancia de adoptar un enfoque centrado en los supervivientes. En la tercera conferencia internacional sobre Acción con las Mujeres y la Paz, celebrada en Seúl el pasado mes de noviembre, volvimos a poner de relieve la necesidad de reforzar el papel y el liderazgo de las mujeres en la consolidación y el sostenimiento de la paz mediante un enfoque centrado en los supervivientes.

En segundo lugar, debemos acabar con la cultura de la impunidad. La violencia sexual sigue siendo explotada como táctica de guerra, tortura, terrorismo y represión política, tanto en situaciones de conflicto como de posconflicto. La protección de los supervivientes y testigos frente a las represalias en el marco de un mecanismo eficaz de rendición de cuentas es fundamental para garantizar que los autores rindan cuentas. A ese respecto, mi delegación encomia la labor del Equipo de Expertos sobre el Estado de Derecho y la Violencia Sexual en los Conflictos orientada a ayudar a las instituciones del estado de derecho a mejorar la rendición de cuentas por la violencia sexual relacionada con el conflicto.

En tercer lugar, debemos redoblar nuestros esfuerzos para atajar las causas profundas de la violencia sexual relacionada con los conflictos. Para ello, es imprescindible abordar la desigualdad estructural de género y garantizar la igualdad de oportunidades para las mujeres y las niñas. Las mujeres y las niñas han sido excluidas de forma creciente y sistemática de la participación económica, la educación pública y el acceso a los

servicios esenciales en los países afectados por conflictos. Mi delegación lamenta la decisión que tomaron el 23 de marzo los talibanes de no volver a abrir las escuelas secundarias para las niñas afganas, lo que contradice sus compromisos anteriores. Destacamos que todos los ciudadanos afganos, incluidas las mujeres y las niñas, merecen disfrutar del mismo derecho a la educación a todos los niveles, y pedimos a los talibanes que revoken esa decisión.

Por último, pero no menos importante, el fomento de la participación de las mujeres en el mantenimiento de la paz es esencial para garantizar entornos seguros y propicios que se adapten a las cuestiones de género. Como anfitriona de la Conferencia Ministerial de las Naciones Unidas de 2021 sobre el Mantenimiento de la Paz, celebrada en Seúl, la República de Corea seguirá esforzándose de forma activa por aumentar hasta el 25 % el número de mujeres observadoras militares y oficiales de Estado Mayor que prestan servicio en las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz para 2028.

La aplicación de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad, incluida la prevención y la respuesta a la violencia sexual relacionada con el conflicto, tiene un significado muy especial para la República de Corea. Como país que vivió la tragedia de la violencia sexual relacionada con un conflicto, las denominadas mujeres de solaz, seguiremos esforzándonos por restaurar el honor y la dignidad de las víctimas y supervivientes y por convertir sus experiencias dolorosas y su valor en una lección histórica para prevenir la violencia sexual relacionada con los conflictos. Como candidatos a miembro no permanente del Consejo de Seguridad para el mandato comprendido entre 2024 y 2025, tampoco escatimaremos esfuerzos para lograr la participación plena, igualitaria y significativa de las mujeres en los procesos de paz.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de Argelia.

Sra. Ighil (Argelia) (*habla en árabe*): En primer lugar, felicito a la delegación del Reino Unido por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes, y le deseo todo tipo de éxitos en el desempeño de su labor.

Convencida del papel fundamental de las mujeres en la construcción de sociedades sólidas y de su participación activa y valiosa en los ámbitos político, económico y social, Argelia pretende empoderar a las mujeres y protegerlas de todo abuso, acorde con nuestra Constitución, que garantiza la protección de las mujeres frente

a toda forma de violencia en todas las circunstancias y en todos los ámbitos profesionales, privados y públicos. Argelia se esfuerza por reforzar su sistema jurídico y revisar sus leyes relativas a la protección y la promoción de las mujeres a todos los niveles a fin de que se ajusten a las necesidades actuales.

Asimismo, Argelia pretende potenciar el papel de las mujeres como impulsoras de la paz a nivel nacional y regional. Eso forma parte de nuestra perspectiva para la aplicación de la resolución 1325 (2000) a través de nuestro plan de acción nacional, que es una hoja de ruta que identifica las prioridades de Argelia en la promoción de la función de las mujeres. Asimismo, damos prioridad a la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad.

Además, en el seno de la Liga de los Estados Árabes, Argelia encabezó los esfuerzos encaminados a establecer el Comité de Emergencia para la Protección de las Mujeres durante los Conflictos Armados, lo cual permitió que el Comité de Mujeres Árabes creara en 2020 la Red de Mediadoras Árabes, de la que Argelia forma parte.

En el continente africano, las mujeres siguen siendo las principales víctimas de los conflictos, las crisis y los desplazamientos forzados. Por ello, Argelia siempre ha pedido que se promueva la participación de las mujeres en los procesos de paz y su empoderamiento dentro de la Unión Africana. Acogimos la primera asamblea general de la Red de Mujeres Africanas en la Prevención de Conflictos y la Mediación, que otorga un carácter institucional al papel de las mujeres en las negociaciones de paz. Eso condujo a un nuevo debate sobre el desarrollo de estrategias destinadas a acelerar el papel de las mujeres en la consolidación de la paz y el fomento del diálogo entre los miembros de la Unión Africana. Tratamos de elaborar directrices que tuviesen en cuenta la perspectiva de género en la recuperación después de los conflictos.

Han pasado más de 20 años desde que el Consejo de Seguridad aprobase la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad y 14 años desde la aprobación de la resolución 1820 (2008), sobre los abusos sexuales en zonas de conflicto. Sin embargo, las mujeres y las niñas de las zonas de conflicto siguen afrontando enormes problemas, sobre todo en relación con la violencia sexual. Últimamente se ha producido un aumento de la violencia sexual debido a la pandemia de enfermedad por coronavirus y sus repercusiones, con la ausencia de un nivel mínimo de garantías para los derechos de las víctimas, como el acceso a la asistencia jurídica y a la justicia.

Para garantizar que se aborde con eficacia la violencia sexual en las zonas de conflicto y se le ponga fin, de acuerdo con el derecho internacional humanitario y de los derechos humanos y otras resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, y dada nuestra convicción de que es necesario establecer procedimientos y mecanismos para acabar con estos delitos y evitar que se repitan, me gustaría exponer las siguientes cuestiones principales.

En primer lugar, la rendición de cuentas es clave para la respuesta y la prevención en las zonas de conflicto. Hacer justicia es un paso vital en la ayuda prestada a los supervivientes para que puedan reconstruir sus vidas, ya que les da la oportunidad de reintegrarse en sus sociedades.

En segundo lugar, los esfuerzos para lograr la justicia y la rendición de cuentas, incluidas las reparaciones, deben basarse en los derechos humanos y tener en cuenta los intereses completos y no discriminatorios de las víctimas. Deben llevarse a cabo con la participación de las víctimas.

En tercer lugar, debemos promover el marco jurídico para llevar ante la justicia a quienes practican la violencia y proteger a las víctimas, garantizándoles el acceso a la justicia tan pronto como sean víctimas de la violencia, porque acabar con la impunidad disuadirá los futuros actos de violencia.

En cuarto lugar, cuando se trata de vigilar las violaciones de los derechos humanos y de abordar la violencia sexual hay que reforzar el papel y las prerrogativas de las operaciones de mantenimiento de la paz. Deberían incluirse mecanismos similares en todos los procesos sin excepción.

En quinto lugar, hay que mejorar las políticas de igualdad de género y elaborar programas y planes de acción nacionales activos y completos para el empoderamiento y la protección de las mujeres, sobre todo para las que se encuentran en situaciones de conflicto. Esto también conlleva adoptar medidas para abordar la violencia contra las mujeres y las niñas en las políticas nacionales de desarrollo.

En sexto lugar, todas las partes interesadas, los Gobiernos, los parlamentos, las instituciones nacionales de derechos humanos, las organizaciones de mujeres, el sector privado, las organizaciones de la sociedad civil y los medios de comunicación deben trabajar para concienciar sobre los riesgos de la violencia sexual. También debería haber entidades especializadas en la rendición de cuentas.

En séptimo lugar, hay que eliminar todos los obstáculos para que las mujeres puedan trabajar en la consolidación de la paz como líderes comunitarias y defensoras de los derechos humanos en las zonas en conflicto y ocupadas, con el fin de hacer frente a la violencia sexual y a las violaciones de los derechos humanos y mejorar la rendición de cuentas.

Para abordar la cuestión de la violencia sexual de forma completa y justa en las zonas de conflicto es necesario que la comunidad internacional, a través del Consejo de Seguridad, trate todos los casos de forma objetiva, no selectiva e imparcial, porque la violencia sexual en las zonas de conflicto debe condenarse en cualquier lugar y con independencia de la identidad de quien la practica. Debe haber una rendición de cuentas, sobre todo si quienes cometen esas graves violaciones son quienes están en el poder, como ocurre en las zonas controladas por las Potencias ocupantes.

Por ello, me gustaría mencionar algunos hechos que ha documentado una coalición de organizaciones no gubernamentales sobre las reiteradas y descarnadas violaciones cometidas por las fuerzas de ocupación marroquíes en el Sáhara Occidental. La violencia sexual se ha utilizado como instrumento para intimidar a las mujeres que luchan por defender los derechos humanos, como es el caso de Sultana Jaya y Aminatou Haidar. Las violaciones han sido documentadas por la Relatora Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos. Estas violaciones sistemáticas y reiteradas requieren una mayor atención por parte de los organismos internacionales, en particular de la Oficina del Representante Especial sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, ya que ello constituye el núcleo de su mandato.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Guatemala.

Sr. Castañeda Solares (Guatemala): Guatemala agradece a la delegación del Reino Unido, en su calidad de Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de abril, por convocar este debate abierto. También expresamos nuestro agradecimiento a la Representante Especial del Secretario General, así como al resto de ponentes por sus presentaciones.

Desde la aprobación de la resolución 1325 (2000), Guatemala ha observado con especial atención este tema. La violencia sexual contra las mujeres durante los conflictos armados ha sido históricamente utilizada como táctica de guerra para instaurar el terror y es una flagrante violación de los derechos humanos. Por ello, es pertinente redoblar los esfuerzos para su total erradicación.

Es preocupante que aún hoy en día se siga utilizando la violencia sexual para generar ingresos a través de la trata y la esclavitud sexual, incluso como compensación para los combatientes de grupos extremistas. Condenamos enérgicamente todos estos actos, ya que son una clara violación del derecho internacional y del derecho internacional humanitario.

Tal y como se expresa en la resolución 1820 (2008), Guatemala reitera su profunda preocupación por el hecho de que, a pesar de la repetida condena de la violencia contra las mujeres y los niños en situaciones de conflicto armado, incluida la violencia sexual en este tipo de situaciones, y sus llamamientos dirigidos a todas las partes en los conflictos armados para que desistan de esos actos con efecto inmediato. Tales acciones, tristemente, continúan ocurriendo y en algunas situaciones se han vuelto sistemáticas y generalizadas, alcanzando un grado alarmante de brutalidad. Así también, expresamos nuestra preocupación sobre lo expuesto en el informe más reciente del Secretario General (S/2022/272), referente al aumento de los incidentes de violación y otras formas de violencia sexual contra los niños en el año 2021, especialmente con un número creciente de niñas afectadas por esta situación. Hacemos un llamado a los Estados Miembros para priorizar y mantener los servicios de apoyo a niños y niñas supervivientes de la violencia sexual, en particular que se promueva y garantice un continuo acceso a la asistencia médica, psicosocial y jurídica en estos condenables casos.

Debemos destacar el importantísimo papel que las mujeres pueden y deben desempeñar en la consolidación de la paz. Existe un vínculo importante entre la participación plena y significativa de las mujeres en las actividades de prevención y resolución de conflictos, reconciliación y reconstrucción, y la garantía de la eficacia y la sostenibilidad a largo plazo de tales actividades. Es necesario que las mujeres puedan participar en pie de igualdad en todas las actividades para mantener y promover la paz y la seguridad.

La comunidad internacional debe eliminar las barreras que impiden el fortalecimiento del papel de la mujer en los procesos de toma de decisiones en materia de prevención y solución de conflictos y consolidación de la paz. Sigue existiendo la necesidad de aumentar la representación de la mujer en todos los niveles de adopción de decisiones de las instituciones y los mecanismos nacionales, regionales e internacionales para la prevención y solución de conflictos. Las cuestiones relacionadas con la igualdad de género deben ser consideradas en todas las deliberaciones del Consejo para lograr una paz sostenible.

Como Estado parte de la Corte Penal Internacional, Guatemala señala que el Estatuto de Roma constituye el marco legal internacional más progresista sobre crímenes de guerra con perspectiva de género hasta la fecha. Es necesario incorporar sus disposiciones al contexto nacional para que los Estados cuenten con un marco integral para la investigación de los crímenes de violencia sexual y de género, procedimientos específicos para apoyar a víctimas y testigos, programas destinados a enseñar a las mujeres las leyes que les conciernen, incluyendo recursos para supervisar la aplicación de leyes que tengan en cuenta la perspectiva de género y las disposiciones para indemnizar a las víctimas. Cada uno de estos componentes tiene un efecto significativo en el acceso de las mujeres a la justicia.

Finalmente, mi delegación considera de suma importancia mantener este tema en el orden del día del Consejo, teniendo en cuenta la interdependencia con los pilares de la paz y la seguridad, el desarrollo y los derechos humanos. Las mujeres son agentes de cambio y tienen un papel importante en el fortalecimiento del tejido social de sus sociedades.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Nigeria.

Sr. Muhammad Bande (Nigeria) (*habla en inglés*): Quisiera dar las gracias a la Presidencia del Reino Unido durante el mes de abril por haber organizado el importante debate abierto de hoy sobre el tema “La rendición de cuentas como prevención: Poner fin a los ciclos de violencia sexual en los conflictos”. También me gustaría expresar nuestra gratitud a las ponentes por sus ilustrativas exposiciones informativas.

La violencia sexual en los conflictos sigue produciendo dolor y trauma a sus víctimas en todo el mundo. Tiene una repercusión devastadora en las personas, las familias y las comunidades. Lamentablemente, las consecuencias de los conflictos armados afectan de manera desproporcionada a las mujeres y las niñas, y los responsables con frecuencia las consideran un botín de guerra. Por ello, debemos esforzarnos más de manera colectiva para evitar esos delitos y llevar a los autores ante la justicia.

El debate abierto de hoy tiene una enorme relevancia con respecto a las atrocidades terroristas cometidas por Boko Haram en el noreste de Nigeria, así como el bandidaje relacionado, especialmente en algunas partes de Nigeria también, que han ocasionado un gran desplazamiento de personas. La violencia contra las mujeres y las niñas, sobre todo en el entorno de Boko Haram, ha sido

generalizada. Boko Haram ha utilizado como arma el asesinato, la violación y el matrimonio forzado.

Nigeria siempre ha actuado de forma concertada para garantizar la rendición de cuentas por los delitos de violencia sexual. También ha colaborado con las Naciones Unidas y otros asociados internacionales a fin de mejorar la protección contra esas transgresiones abominables. Con el tiempo, esa cooperación ha aliviado el problema y ha hecho que las comunidades y las zonas sean mucho más seguras. El problema sigue constituyendo un desafío para nosotros.

Es indispensable afirmar que los autores de la violencia sexual deben rendir cuentas, pero la capacidad de los Estados para hacerlo posible debe fortalecerse con miras a mejorar las garantías de éxito. Sin embargo, más allá del enfoque de la aplicación de la ley, abordar la economía sociopolítica de los conflictos de forma holística es crucial en aras de encontrar posibles remedios a las situaciones de conflicto en todo el mundo. En ese sentido, la cooperación multilateral debe fortalecerse para que los Estados tengan más capacidades y competencias que les permitan hacer frente a las amenazas que suponen los conflictos violentos, la delincuencia y el terrorismo.

El Gobierno de Nigeria ha tomado medidas destinadas a rehabilitar a las víctimas de la violencia sexual, en particular de violaciones, secuestros, matrimonios forzados, esclavitud sexual y otras violaciones graves cometidas por Boko Haram, poniendo en marcha varios recursos jurídicos y económicos y sociales, como los esfuerzos por llevar a los responsables ante los tribunales, la reintegración de las víctimas y los programas de rehabilitación concebidos para satisfacer las necesidades de las víctimas con especial urgencia. A ese respecto, acogemos con agrado los esfuerzos de las Naciones Unidas por mejorar la coordinación interinstitucional, la promoción y el apoyo técnico a nivel nacional. Al hacerlo, se debe asignar prioridad a abordar las causas profundas de los conflictos, como la pobreza, las violaciones de los derechos humanos, la exclusión y, en nuestro contexto, el cambio climático.

Sin embargo, y a pesar de los enormes desafíos, Nigeria ha estado a la vanguardia de la promoción de la participación de las mujeres en la solución de conflictos y en la promoción de la paz y la seguridad. Está decidida a garantizar la seguridad de las mujeres y las niñas durante los conflictos armados y posteriormente, y a potenciar su participación activa y directa en la prevención de conflictos y la consolidación de la paz. Asimismo, ha

tomado medidas para mejorar la seguridad de las mujeres y las niñas en los campamentos de desplazados internos, reducir su vulnerabilidad y promover el regreso a sus hogares en condiciones de seguridad.

Estamos convencidos de que las Naciones Unidas siguen siendo la plataforma central para concienciar sobre la difícil situación de las mujeres y las niñas en los conflictos, en particular el programa de paz y seguridad de las Naciones Unidas. También reconocemos los progresos realizados hasta ahora por los diversos mecanismos de las Naciones Unidas para hacer frente a la violencia sexual relacionada con los conflictos, especialmente los esfuerzos incansables de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos. Nigeria está dispuesta a seguir trabajando con las Naciones Unidas y los asociados internacionales en esa importante tarea.

Aprovechamos esta oportunidad para asegurar al Consejo de Seguridad que el Gobierno ha intensificado sus esfuerzos encaminados a conseguir la puesta en libertad de todas las niñas secuestradas, especialmente las que se encuentran en la terrible situación de las niñas de Chibok. Además, se han creado centros de trauma en diferentes partes del país con una dotación suficiente de equipos de asesores psicosociales y profesionales de la salud para ayudar a las víctimas en su camino hacia la recuperación.

La ausencia de rendición de cuentas por la violencia sexual relacionada con el conflicto puede impedir la reconciliación, debilitar el estado de derecho, socavar el desarrollo de instituciones sólidas y reducir la probabilidad de participación inclusiva, plena e igualitaria de las mujeres en los procesos políticos y económicos. En ese contexto, Nigeria se sumó a la iniciativa Escuelas Seguras en 2014 en respuesta al creciente número de ataques contra nuestras escuelas, incluido, naturalmente, el secuestro de las niñas de Chibok en el estado de Borno (Nigeria). Esa iniciativa reviste una importancia considerable a nivel mundial, y a Nigeria le complace haber acogido una iniciativa así el año pasado en Abuja. Esa es una de las muchas cosas que hay que hacer colectivamente.

Para concluir, hacemos un llamamiento a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas para que busquen formas innovadoras de aprovechar los procesos de paz y los acuerdos políticos con miras a lograr la rendición de cuentas y la justicia por la violencia sexual relacionada con los conflictos, sentando así las bases para la transformación y la inclusión.

Nigeria está decidida a garantizar que las mujeres y las niñas disfruten de todos sus derechos y que quienes han perpetrado actos de violencia sexual en los conflictos sean tratados de conformidad con la legislación nacional y las obligaciones internacionales. La consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible será un espejismo sin la participación plena, libre, significativa e igualitaria de las mujeres y las niñas de todo el mundo.

La Presidenta (*habla en inglés*): El representante de Marruecos ha pedido la palabra para formular una nueva declaración. Debido a lo avanzado de la hora, le agradecería que fuera breve en sus observaciones. Tiene ahora la palabra.

Sr. Kadiri (Marruecos) (*habla en francés*): Una vez más, la delegación argelina intenta desviar la atención de la comunidad internacional y atacar a mi país, Marruecos, mediante la repetición hasta la saciedad de mentiras, invenciones y falsificaciones sin fundamento sobre la cuestión del Sáhara marroquí.

La delegación argelina citó el caso en el que Sultana Jaya afirmó falazmente ser una defensora de los derechos humanos. Eso es mentira. La persona mencionada por la delegación argelina no tiene nada que ver con los derechos humanos. Trabaja para Argelia y su grupo separatista vinculado al terrorismo en el Sáhara, el Frente Popular para la Liberación de Saguía el-Hamra y de Río de Oro (Frente POLISARIO), para instrumentalizar los nobles valores de los derechos humanos, la libertad y la democracia que prevalecen en el Sáhara marroquí con fines de propaganda separatista, en contra de las resoluciones del Consejo de Seguridad.

Esa persona, Sultana Jaya, aboga por la violencia armada contra los civiles en el Sáhara marroquí. Ha recibido cursos de adoctrinamiento, manejo de armas y ejercicios militares impartidos por integrantes del ejército argelino y mercenarios del Frente POLISARIO. No es en absoluto una activista por los derechos humanos, sino una agente del Frente POLISARIO y de Argelia que llama a la violencia y a la acción militar. Participó en cursos y ejercicios militares del 1 al 12 de junio de 2019, organizados por el Frente POLISARIO argelino, durante los cuales hizo un llamamiento a la violencia armada contra los civiles en el Sahara marroquí.

Quisiera mostrar a los miembros del Consejo estas fotos, que se tomaron ese momento. Se la ve armada con una ametralladora y lleva puesto un traje militar. El Frente POLISARIO y Argelia la utilizan para engañar a la comunidad internacional sobre las supuestas violaciones de los derechos humanos cometidas en el Sáhara marroquí.

Los derechos humanos están plena y completamente protegidos en el Sáhara marroquí, de conformidad con las normas internacionales más rigurosas. En la resolución 2602 (2021) se pone de manifiesto el respeto de Marruecos por los derechos humanos y el papel que desempeñan nuestro país y sus instituciones nacionales, en particular el Consejo Nacional de Derechos Humanos y sus comisiones en Dajla y El Aaiún, en la promoción de los derechos humanos.

Esa persona no ha sido sometida a abusos sexuales ni a un arresto domiciliario, como afirma Argelia. Está actuando libremente. Además, fue contactada por el Consejo Nacional de Derechos Humanos de Marruecos. Además, no aceptó una propuesta de reunión del Consejo Nacional de Derechos Humanos de Marruecos porque no tiene ninguna intención de hablar de derechos humanos; lo que quiere es instrumentalizarlos.

Esa persona salió de Marruecos y de las provincias del sur del Reino gracias a un pasaporte marroquí y se ha dedicado a viajar a Ginebra, a la Universidad de Bumerdes en Argelia y a muchos otros lugares del mundo para difundir mentiras contra Marruecos. Si puede hacerlo, es porque Marruecos respeta los derechos humanos y los promueve tal como han sido reconocidos internacionalmente.

La delegación argelina hizo referencia a la Relatora Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos, Sra. Mary Lawlor. Voy a corregir a la delegación argelina, porque, una vez más, miente. La Sra. Lawlor, convencida del carácter falaz de las denuncias de Sultana Jaya, se ha apartado definitivamente de ese caso. La Sra. Lawlor tomó esa decisión cuando vio las fotografías que acabo de mostrar, que son verídicas. Comprendió que Sultana Jaya manipula los derechos humanos con fines políticos y fines separatistas.

La delegación argelina ha citado los presuntos casos de violaciones sexuales en el Sáhara marroquí. Eso es totalmente falso. En cambio, lo que sí es cierto son los casos de jóvenes integrantes del Hirak argelino, hombres y mujeres, que son violados y agredidos sexualmente en las comisarías de policía argelinas. Esa sí que es una realidad, de la que se han hecho eco los medios de comunicación internacionales y nacionales.

Asimismo, está la cuestión de las violaciones de los derechos de las mujeres y de las agresiones sexuales perpetradas en los campamentos de Tinduf, en Argelia, bajo la supervisión y con el acuerdo de las autoridades argelinas. Citaré la situación de las mujeres y las niñas de los campamentos abandonadas a la merced

de Argelia y del cuerpo militar y separatista del Frente POLISARIO, que siembra el terror en los campamentos alegando ser una entidad puramente civil, aunque está militarizada a ultranza.

El periódico español *El Mundo* reveló que más de 150 muchachas se encontraban retenidas contra su voluntad en esos campamentos. Es el caso de Maloma Morales de Matos, Darya Embarek Selma, Nadjiba Mohamed Kacem, Koria Badbad Hafed y muchas otras jóvenes, quienes fueron víctimas de sus torturadores en los campamentos, con la complicidad de Argelia. Sufrieron violencias y abusos sexuales.

El autoproclamado jefe del Frente POLISARIO, el separatista Brahim Ghali, está perseguido en España por crímenes de lesa humanidad, así como por violación y agresión sexual contra Khadijatou Mahmoud Mohamed Zoubair. En la jurisdicción española se lo persigue por crímenes de lesa humanidad.

Argelia está en muy mala posición para venir a hablar de los derechos humanos en el Sáhara marroquí. No puedo dejar de mencionar la cuestión de los niños soldados reclutados en el Frente POLISARIO, con la bendición de Argelia. Estas son fotografías de niños soldados reclutados en los campamentos de Tinduf, en Argelia, con la bendición y la complicidad de Argelia. Todas ellas son fotografías reales, y algunas aparecen en sitios web separatistas del Frente POLISARIO. Se priva a esos niños de sus derechos más elementales, y Argelia viene al Consejo de Seguridad a hablar de la situación de los derechos humanos en el Sáhara marroquí. La situación de los derechos humanos en el Sáhara marroquí es mil veces mejor que la situación en Argelia.

De hecho, Argelia es una violadora en serie de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario. Mi delegación habría preferido no tener que formular esta declaración adicional, pero el Consejo ya escuchó la declaración de la delegación de Argelia, que ha atacado a Marruecos y al Sáhara marroquí en un debate que no tiene nada que ver con la cuestión del Sáhara marroquí. La cuestión del Sáhara marroquí nunca se ha señalado en ninguno de esos informes: ni en los de la Representante Especial ni en los del Secretario General. Como dije, la situación de los derechos humanos allí es, realmente, muchísimo mejor que en Argelia.

En marzo y en mayo de 2020, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) publicó sendas declaraciones de prensa sobre el movimiento Hirak y el deterioro de la situación de los derechos humanos en Argelia, en las

que reiteró su creciente preocupación por la situación en Argelia, donde el derecho a la libertad de opinión y de expresión, de reunión pacífica y de participación en la vida pública siguen siendo objeto de ataques, debido a la utilización innecesaria y desproporcionada de la fuerza contra manifestantes pacíficos y a las detenciones constantes. Es muy poco habitual que el ACNUDH publique dos comunicados de prensa alarmantes sobre un mismo país en un lapso de tiempo tan corto. Eso demuestra la gravedad y la amplitud de las violaciones de los derechos humanos en Argelia.

Para concluir, el 8 de marzo, con ocasión del 49º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos dijo lo siguiente en su declaración:

(continúa en inglés)

“En lo que respecta a Argelia, me preocupan las crecientes restricciones de las libertades fundamentales, sobre todo el aumento de las detenciones y los encarcelamientos de defensores de los derechos humanos, miembros de la sociedad civil y opositores políticos. Exhorto al Gobierno a que cambie de rumbo y adopte todas las medidas necesarias para garantizar el derecho de la población a la libertad de expresión, asociación y reunión pacífica.”

La Presidenta (*habla en inglés*): La representante de Argelia ha pedido la palabra para formular una nueva declaración. Le ruego que sea breve en sus observaciones. La suya será la última intervención. Doy la palabra a la representante de Argelia.

Sra. Ighil (Argelia) (*habla en árabe*): Parece que el representante de Marruecos está realmente convencido de que debe mentir hasta que la gente se crea sus mentiras. Una vez más, repite ante el Consejo de Seguridad mentiras e invenciones sobre menores saharauis que son objeto de violaciones en campamentos de refugiados y falsas acusaciones sobre el reclutamiento de esos menores. Se trata de un intento desesperado de convencer a algunos de que sus acusaciones son ciertas. Los informes y los organismos de las Naciones Unidas, así como las organizaciones no gubernamentales que visitan periódicamente los campamentos de refugiados, han desmentido y refutado esas acusaciones. Sencillamente, es un fenómeno inexistente en esos campamentos.

En enero, el Portavoz del Secretario General, Sr. Stéphane Dujarric, desmintió categóricamente las informaciones falsas difundidas por los medios de comunicación marroquíes sobre la supuesta presencia de

niños soldados durante una visita del Enviado Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental a campamentos de refugiados. Se trata de un intento desesperado de difamar la lucha del pueblo saharauí y de engañar a la comunidad internacional en lo que respecta al núcleo del conflicto, que es la ocupación marroquí del Sáhara Occidental.

En lugar de aportar esa información falsa, el representante de Marruecos debería haberse centrado en la situación de los niños de su país, que sufren hambre y pobreza. Hay numerosos casos de abandono escolar en ese país, donde muchísimos menores consumen drogas. Los gobernantes marroquíes están usando a niños inocentes como herramienta política, lo que desemboca

en situaciones trágicas, en las que esos menores se ven sometidos a todo tipo de violencias sexuales por parte de algunos individuos que gozan de la protección de autoridades y funcionarios. Esa es la amarga verdad que el representante de Marruecos pasa por alto.

La Presidenta (*habla en inglés*): No hay más oradores inscritos en la lista. La hora tardía y el gran número de intervenciones de hoy no hacen más que reflejar la magnitud de la preocupación y el interés que este tema suscita. En particular, quisiera dar las gracias a los intérpretes y a la Secretaría por haber estado con nosotros hasta tan tarde.

Se levanta la sesión a las 19.50 horas.